

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA APLICADA AL MANEJO DE LOS COSTOS  
DE TRANSPORTE DE INTERNOS EN EL INPEC DE RIOHACHA D.E.T.C.**

**Autor**

**ORLANDO MIGUEL PADILLA ACOSTA**



**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**

**FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA**

**MAESTRÍA EN FINANZAS**

**RIOHACHA D.E.T.C, LA GUAJIRA**

**2020**

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA APLICADA AL MANEJO DE LOS COSTOS  
DE TRANSPORTE DE INTERNOS EN EL INPEC DE RIOHACHA D.E.T.C.**

**Autor:**

**ORLANDO MIGUEL PADILLA ACOSTA**

**Cód. 12599410**

**Director:**

**RUBEN CABRERAS PALACIO**

**Docente de Planta – Uniguajira**

**Contador Público**

**Magíster en Gerencia Empresarial**

**Dr. en Ciencias Gerenciales**

**Proyecto de Investigación para Optar a Título de Maestría en Finanzas**



**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**

**FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA**

**MAESTRÍA EN FINANZAS**

**RIOHACHA D.E.T.C, LA GUAJIRA**

**2020**

## DEDICATORIA

Este gran logro se lo dedico de manera especial y de corazón a **Dios**, por guiarme constantemente durante el trasegar de mi vida familiar, laboral y profesional en forma perseverante. También a mis padres por sembrar y construir en mi persona un hombre de bien útil para la sociedad. A mi bella esposa y mis bellos hijos, por ser el soporte esencial y fundamental para continuar adelante cultivando metas, asimismo por comprender mis constantes ausencias durante mi formación académica y en la elaboración de este trabajo, a mis hermanos por creer en mí como persona. A mis amigos incondicionales por apoyarme hacer realidad este gran objetivo.

## AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento inmenso a mi **Dios** mi grande consejero, por darme ese conocimiento e inteligencia durante la elaboración de esta tesis y haber podido lograr la culminación de la misma.

De igual forma a mi director de tesis Dr. Rubén Cabrerías Palacios, a mi Profesor metodológico Danny Daniel López Juvinao por su innegable apoyo durante la construcción exitosa de este estudio.

A mis evaluadores por sus sugerencias e indicaciones, pero ante todo por su tolerancia durante el proceso de elaboración de la presente investigación.

A cada uno de mis compañeros de maestría por brindarme su amistad y cooperación en el fortalecimiento integral para poder conseguir el presente objetivo.

Y en especial la oportunidad que me concedió la Universidad de la Guajira en hacer parte de un grupo de estudiantes tan selectos, como también a los docentes por su colaboración para hacer realidad este proyecto educativo trascendental para mi vida.

De verdad, Muchas Gracias a todos.

## TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
LISTA DE CUADROS.....	viii
LISTA DE TABLAS .....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT .....	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1.1. Formulación del problema.....	13
1.1.2. Sistematización del problema.....	14
1.2. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN .....	14
1.2.1. Objetivo General.....	14
1.2.2. Objetivos específicos.....	14
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
CAPITULO II.....	19
2. MARCO REFERENCIA .....	19
2.1. MARCO TEORICO.....	19
2.1.1. Antecedentes de la Investigación.....	19
2.1.2. Fundamentos Teóricos.....	33
2.1.2.1 Administración Financiera .....	33
2.1.2.1.1. Estrategias Presupuestal.....	35
2.1.2.1.1.3. Adición Presupuestal .....	39
2.1.2.1.2. Normas de administración Financieras .....	41
2.1.2.1.2.1. Estatuto Orgánico Presupuestal.....	42
2.1.2.2. Costos de Transporte .....	46

2.1.2.2.1. Costos operacionales de transporte.....	48
2.1.2.2.1.3. Relación beneficio-costo.....	52
2.1.2.2.2. Control Interno de Transporte.....	53
2.2. MARCO CONTEXTUAL.....	58
2.2.1. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”.....	58
2.2.1.1. Misión del INPEC.....	59
2.2.1.2. Visión del INPEC.....	60
2.2.1.3. Estructura del INPEC.....	60
2.2.1.4. Finanzas del Inpec.....	66
2.2.1.5. Reseña histórica.....	68
2.3 MARCO LEGAL.....	71
Constitución Política de 1991.....	71
2.4. SISTEMA DE VARIABLE.....	83
2.4.1. Definición Nominal.....	83
2.4.2. Definición conceptual.....	83
2.4.2.1. Variable: Administración Financiera:.....	83
2.4.2.2. Variable: Costos de Transporte:.....	83
2.4.3. Definición Operacional.....	83
2.4.3.1. Variable: Administración Financiera:.....	83
2.4.3.2. Variable: Costos de Transporte:.....	84
CAPÍTULO III.....	85
3. MARCO METODOLÓGICO.....	85
3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....	85
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	85
1.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	86
1.3. POBLACIÓN.....	88
1.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	90
1.4.1. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.....	92
2. TÉCNICA DE ANÁLISIS DE DATOS.....	94
3. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	95
CAPITULO IV.....	97
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	97

1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	97
CONCLUSIONES.....	120
RECOMENDACIONES.....	123
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	127
ANEXOS .....	145
ANEXO A - INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN .....	146
ANEXO B - INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	167
ANEXO C - CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO .....	174

## LISTA DE CUADROS

<b>CUADROS</b>	<b>Pág.</b>
1. Operacionalización de la Variable.....	84
2. Población.....	90
3. Escala de Confiabilidad.....	94
4. Baremo.....	95



## LISTA DE TABLAS

<b>TABLAS</b>	<b>Pág.</b>
1. Dimensión: Estrategia Presupuestales.....	98
2. Dimensión: Normas de Administración Financieras.....	101
3. Dimensión: Costos Operacionales de Transporte.....	105
4. Dimensión: Control Interno del transporte.....	108
5. Variable: Administración Financiera.....	111
6. Variable: Costos de Transporte.....	113

Orlando Miguel Padilla Acosta. Universidad de La Guajira. **Administración Financiera Aplicada al Manejo de los Costos de Transporte de Internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.** Maestría en Finanzas. Riohacha, 2019.

## RESUMEN

El presente estudio se enfoca en la administración financiera del instituto nacional penitenciario y carcelario – Inpec del Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha La Guajira, y del manejo de los costos de transporte de internos, como consecuencia de la realización de traslados o remisiones de personas privadas de la libertad (PPL). Es ahí que esta investigación es realizada con el objetivo de Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C. como herramienta fundamental para minimizar los sobrecostos causados por el desarrollo de esta función institucional. Siendo una investigación con enfoque cuantitativo y estudios de tipo descriptivos. Con un diseño no experimental, transeccional y de campo. Con una población sujeto de estudio constituidas por diez (10) sujetos encuestados del Inpec Riohacha D.E.T.C. utilizándose observación mediante encuestas, como también un instrumento de recolección de datos donde se diseñó un cuestionario conformado por 33 ítems, conteniendo las siguientes alternativas de respuestas (siempre, casi siempre, algunas veces, casi nunca y nunca); utilizándose también la validez realizada por cinco expertos, de igual forma se ejecutó la confiabilidad del instrumento aplicándosele a cinco sujetos encuestados como prueba piloto, con características similares a la población, en donde se calculó en forma posterior la confiabilidad utilizando el coeficiente Alpha Cronbach, adquiriendo un resultado de 0,81. Realizando el análisis de los datos empleados mediante métodos estadísticos descriptivos. Los resultados expresaron que, en el Inpec de Riohacha D.E.T.C., se cumplen en forma ejemplar la nicsp, a pesar de esto llevan moderadamente los procesos de la administración financiera y los costos de transporte entre estas las proyecciones presupuestales, las ejecuciones de apropiaciones asignadas. Los gastos de funcionamiento, la administración de los flujos de fondo, la relación costo beneficio, y la falta del área de control interno. Fundamentado en los siguientes supuestos teóricos: Van Horne (2010), Rico (2010), Gitman (2012), Bozzi (2014), Contreras (2010), Horngren, Datar y Rajan (2012), Díaz, Díaz y Cárdenas (2016), Chiliquinga y Vallejos (2010), Chacón (2011), Blanco (2010), entre otros.

Palabras claves: Administración Financiera, traslado, remisiones, costo de transporte, presupuesto, Personas Privadas de la Libertad (PPL).

Orlando Miguel Padilla Acosta. University of La Guajira. **Financial Administration Applied to the Management of Inmate Transportation Costs in the Inpec de Riohacha D.E.T.C.** Master in Finance. Riohacha, 2019.

## **ABSTRACT**

This study focuses on the financial administration of the National Penitentiary and Prison Institute - Inpec of the Special Tourist and Cultural District of Riohacha La Guajira, and the management of the costs of transporting inmates, as a consequence of carrying out transfers or referrals of people deprived of liberty (PPL). It is there that this research is carried out with the aim of analyzing the financial administration applied to the management of the costs of transportation of inmates in the Inpec de Riohacha D.E.T.C. as a fundamental tool to minimize the cost overruns caused by the development of this institutional function. Being an investigation with a quantitative approach and descriptive studies. With a non-experimental, transectional and field design. With a study subject population made up of ten (10) surveyed subjects from the Inpec Riohacha D.E.T.C. using observation through surveys, as well as a data collection instrument where a questionnaire consisting of 33 items was designed, containing the following response alternatives (always, almost always, sometimes, almost never and never); Also using the validity performed by five experts, the reliability of the instrument was also run, applying it to five subjects surveyed as a pilot test, with characteristics similar to the population, where reliability was subsequently calculated using the Alpha Cronbach coefficient, acquiring a result of 0.81. Carrying out the analysis of the data used using descriptive statistical methods. The results expressed that, in the Inpec de Riohacha D.E.T.C., the nicsp is fulfilled in an exemplary way, despite this, the processes of financial administration and transport costs are moderately included in the budget projections, the execution of assigned appropriations. Operating expenses, administration of cash flows, cost-benefit ratio, and lack of internal control area. Based on the following theoretical assumptions: Van Horne (2010), Rico (2010), Gitman (2012), Bozzi (2014), Contreras (2010), Horngren, Datar and Rajan (2012), Díaz, Díaz and Cárdenas (2016) , Chiliquinga and Vallejos (2010), Chacón (2011), Blanco (2010), among others.

Key words: Financial Administration, transfer, referrals, transportation cost, budget, Persons Deprived of Liberty (PPL).

## INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que las entidades públicas son organizaciones que para su funcionamiento dependen en su mayoría de las partidas presupuestales que les son transferidas por los gobiernos estatales, con el fin de que sean ejecutadas en formas idóneas y transparentes en los distintos programas públicos, en donde se les brindan servicios y bienestar a las diferentes clases sociales. Para lo cual se tiene que realizar una excelente administración financiera a esos recursos destinados para la ejecución de cada programa.

por consiguiente, por ser el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, una institución pública, del cual hace parte el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Riohacha D.E.T.C., por ende, le realizan destinaciones de recursos públicos o partidas presupuestales para su funcionamiento, dentro de esas partidas presupuestales se encuentra la desagregación de las apropiaciones presupuestales financieras destinadas para la ejecución de traslados de interno, viáticos para funcionarios y combustibles entre otras, que hacen parte de los costos operacionales de esa actividad, a lo que se le tiene que dar una administración financiera ejemplar, evitando que existan posibles sobrecostos operacionales, que conlleven a solicitar adiciones presupuestales innecesarias y no proyectadas para el año fiscal determinado.

Es por ello, que la presente Investigación tiene como objetivo analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos del Inpec de Riohacha D.E.T.C. dado que esta institución ha venido presentando sobrecostos presupuestales por motivos de esta función como lo es la de traslado de internos, solicitados por las diferentes dependencias judiciales o autoridades competentes, como también del sector salud, del índole local, departamental y nacional.

Por esta razón, la importancia de realizar este estudio tan fundamental y necesario para la gerencia financiera del Inpec Riohacha y la sociedad misma, debido a que podrá implementar las diferentes estrategias financieras y de control, como herramienta primaria que esta investigación arroje, y así poder armonizar la ejecución de los recursos financieros que les fueron asignados de acuerdo a la normatividad financiera vigente, en función de minimizar o reducir los sobrecostos generados por el transporte de internos, teniendo como base gerencial la buena prácticas de la administración financiera de los recursos públicos destinados para el transporte de internos.

## **CAPÍTULO I**

### **1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El proceso de globalización posee múltiples definiciones, sin embargo, casi todas parecen coincidir en que dicho proceso genera una intensificación de las relaciones económicas, políticas, sociales, culturales y de conformación de planos transnacionalizados, programas, acciones y decisiones que traspasan las fronteras y que se presenta a través del auge tecnológico. Se trata de un proceso desigual tanto a escala doméstica como a escala internacional debido al grado de desarrollo de las naciones (Jiménez, 2013).

Dentro de este proceso, Maya (2016) menciona que la administración pública enfrenta grandes retos frente a la globalización. Esta ha acrecentado los patrones de desigualdad dentro de los países y entre los países, dado que no ha logrado hacer una distribución de lo económico, ni un manejo sostenible de lo ambiental, ni un balance político que tenga en cuenta las características de los países desarrollados y en desarrollo (Citado en Romero y Vera, 2014, p.1).

La globalización financiera ha sido un proceso que ha ido avanzando cuantitativa y cualitativamente desde finales desde principios de los años setenta. Ha tenido, en este sentido, distintas fases de desarrollo. En realidad, cada una de ellas suponía una profundización en la precedente hasta llegar a la situación actual en la que los mercados financieros son elementos fundamentales en el diseño y ejecución tanto de las políticas empresariales de expansión y crecimiento, como en las políticas desarrolladas desde el sector público. En este sentido, la fuerte volatilidad de los mercados financieros ha introducido dosis muy importantes de incertidumbre que gestores públicos y privados se ven obligados a gestionar (Coq Huelva, 2016, p.151).

Así mismo, la función asignada a la administración financiera, se traduce en una maximización de la riqueza en la empresa y los accionistas de ella; sin embargo, es pertinente aclarar que debe existir con las otras áreas de la organización tal como lo que concierne al recurso humano, como riqueza vital y fundamental de la organización (Van Horne y Wachowicz, 2010, p.11).

Es decir, y para ponerlo en otros términos el objetivo de la gestión financiera para las organizaciones es hacer que la organización se maneje con eficiencia y eficacia, ya que se trata de propiciar un manejo técnico, humano y transparente en el proceso tan delicado de la administración y la asignación de los recursos financieros en las organizaciones productoras de bienes y/o servicios, es donde la administración financiera es fundamental para la ejecución de los recursos públicos y privados (Cabrera, Fuentes y Cerezo, 2017, p.221).

Es así que, la problemática de la administración financiera reside en la falta de racionalización y prudencia de los altos mandos para realizar el manejo de egresos eventuales lo que origina sobrecostos que afectan a la entidad nacional, lo cual sucede por no realizar diagnóstico financiero, definido mediante un análisis que consista en observar la situación real de la compañía en un tiempo determinado, permitiendo revelar dificultades, proyectar soluciones e idear estrategias orientadas a maximizar los aspectos positivos, al momento de hacer uso de los recursos (Nava, 2010).

Por otro lado, no cabe duda del impacto que la ciencia y la tecnología han tenido en la consolidación del proceso de globalización en su dimensión económica. Y es así que desde la globalización los procesos gerenciales, financieros y de toma de decisiones implica analizar su impacto en los sistemas de innovación nacionales o regionales, planificar las estrategias para hacer frente a las amenazas reales o potenciales y aprovechar las oportunidades que la globalización puede brindar. Y es cuando las herramientas gerenciales que toman como base la administración

financiera, puede intervenir en el proceso de mejoramiento de los costos entre ellos el transporte que se generen en cualquier tipo de institución (Jiménez, 2013).

Con respecto a lo anterior, las instituciones penitenciarias en el mundo, son parte de un proceso gerencial muy cerrado, donde las inversiones son pocas y los costos para transportar internos son exagerados, es decir, con el presupuesto que la nación se gasta en el mantenimiento y creación de nuevas cárceles debido a que la población que delinque aumenta en este país. Se gasta, por concepto de mantenimiento de las cárceles en Colombia, un monto de “1,5 billones al año, significando que por cada uno de los reclusos se paga 13,1 millones al año, aunado a que Colombia es el tercer país de Latino América con mayor población carcelaria. En el 2014 había 120,623 personas privadas de la libertad en los 138 centros penitenciarios nacionales” (Sánchez y Solano, 2014, p.3).

Por otra parte, desde el punto de vista económico Presupuesto General del Estado se refiere a la planificación de gastos e inversión pública que requieren cada una de las dependencias del gobierno entre ministerios, secretarías, organismos de control, etc., para su funcionamiento anual y lograr el cumplimiento de sus objetivos institucionales direccionados al bienestar de la población, mismos que se encuentran enmarcados en la planificación del buen Vivir. Teniendo componentes de funcionamiento fundamentales como es la inversión pública, determinante para el crecimiento económico, donde la administración financiera se convierte en una de las estrategias gerencial, en la administración de recursos y reducción de costos con competitividad, entre ellos el de transporte (Iglesias, Barcia y Holguín, 2017).

Por tal razón, la idea es buscar una solución también al problema del gasto económico que incide en el PIB (producto interno bruto) y cuanto se podría ahorrar el Estado colombiano; si se pudiera diseñar un sistema de administración financiera carcelario, bajo la dirección estrategias gerenciales continuas, delegando la prestación de los servicios de seguridad y custodia de los reos, según informe de Instituto Rosarista de acción social “Rafael Arenas Ángel” (SERES, 2011).



Desde el año 2000, el Gobierno nacional ha venido elaborando un marco de política pública dirigido a enfrentar los principales retos del modelo penitenciario y su administración, mediante intervenciones orientadas a solventar la grave situación institucional, social y humanitaria de los centros de reclusión nacionales mediante aplicación de estrategias financieras, estas políticas deben ser parte de una administración financiera insertada en la política penitenciaria y carcelaria, definiéndola como “un modelo debe apoyar contundentemente en la solución y enfrentamiento del problema general, convirtiendo esta situación negativa en un propósito de alcances positivos” orientada al funcionamiento organizacional, además de apoyar al proceso decisional por la generación de reportes e indicadores estratégicos dentro del costo de transporte carcelario (CONPES, 2015, p. 08).

Por otro lado, en Colombia, el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) es el organismo de control para custodiar a las personas que han sido privados de la libertad, ya sea los que han sido sindicados de algún delito o aquellos que han sido condenados por la justicia penal. Según estudios realizados por el “la universidad de Los Andes (2002) el presupuesto asignado al Inpec y al Fondo de Infraestructura Carcelaria (FIC) desde el año de 1.995 al 2.002, se dejan plasmar los lineamientos de una política carcelaria en Colombia, tendiente a su privatización. En este se da una estimación de los costos que se debe tener en cuenta al momento de contratar con particulares, independiente de los distintos procesos carcelarios que vayan a ser privatizados (Ruiz, 2015).

También, una primera forma general de estimar el costo anual de un interno para el Estado colombiano es encontrar la relación existente entre el promedio de internos y el presupuesto en conjunto del Instituto nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y el FIC, para generar un control en el uso de estos recursos, en el ámbito de la administración financiera, debe ser algo completamente riguroso tanto en la ejecución de los costos, como es el caso objeto de estudio, por transporte de internos y el manejos que se le debe dar a los mismos, teniendo como base la

documentación exigida para tal actividad, como también la realización de los respectivos registros contables y financieros por parte de las entidades (Ruiz, 2015).

En esta misma vía, al estimar el costo de un interno no basta con considerar los costos de mantenimiento y vigilancia. Según Terraza (2009) desde la administración financiera se debe apuntar primero a apoyar la elaboración de un plan estratégico de acuerdo a los fines y propósitos de la institución, tomar en cuenta todos estos planteamientos y con base a ello generar una propuesta operativa expresada en planes que luego se trasuntan en la expresión de operaciones económico-financieros y en un presupuesto global y consolidado para la institución. La administración financiera debe manejar instrumentos apropiados para cumplir con esta tarea. Todos estos aspectos implican un costo adicional que es conveniente estimar.

Igualmente, la implementación de un establecimiento carcelario tiene costos diferentes dependiendo de la región en donde se encuentre y del tipo de seguridad de que disponga. Cabe de igual manera mencionar los costos que genera la realización de remisiones o trasladar de interno (personas privadas de la libertad) a los diferentes escenarios donde son solicitados por autoridades o entidades competentes, son cubiertos por los recursos designados por el gobierno a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de sus partidas presupuestales al instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, quien dentro de su administración financiera, realiza las respectivas desagregaciones de las apropiaciones en el Presupuesto para su funcionamiento, entre ellas el costo de transporte de internos (Ley 1873, 2017).

Así mismo, la administración financiera coadyuva en preparación presupuestaria previa; se ocupa de la adquisición, el financiamiento y la administración de bienes con alguna meta global en mente. Así, la función de decisión de la administración financiera puede desglosarse en tres áreas

importantes: decisiones de inversión, financiamiento y administración de bienes. (Van Horne y Wachowicz, 2010, p.2).

De igual forma, la dirección del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, en su política pública enmarcada en los parámetros de la administración financiera, realiza las respectivas asignaciones de las partidas presupuestales a los diferentes establecimientos carcelarios del orden nacional (ERON) que hacen parte del mismo, al igual que a las direcciones regionales y a la escuela penitenciaria nacional del INPEC, según sus requerimientos presupuestales; dentro de estas partidas son destinados los rubros de mantenimiento en equipos de navegación y transporte y transporte de internos (Inpec, 2018).

De ahí que, la administración financiera agiliza entonces lo reportes y presentación de las operaciones económico – financieras, permiten que se pueda realizar un análisis de tipo financiero que refleje la situación de la empresa en cuanto a patrimonio, liquidez, endeudamiento, rentabilidad, etc. Para los estados presentados, se genera el siguiente reporte con base a los indicadores de rentabilidad más estándares (Terraza, 2009, p.66).

Por tal razón, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha (EPMSCRIO), como parte de los ciento treinta y ocho (138) ERON, que están a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario, no es ajeno a esas asignaciones presupuestales como son las de transporte de internos, también conocidas como remisiones o traslados de internos, estas erogaciones que el ministerio de hacienda, ejecuta dentro de su administración de las finanzas del estado, realizadas a través del Inpec, y por ende en cada una de sus establecimiento, sirven o son utilizados para cubrir los costos del financiamiento generados por concepto del cumplimiento de las diferentes remisiones o traslados de internos que son llevados a diligencias judiciales, por requerimientos de las autoridades competentes, de salud, y de seguridad a nivel local y nacional; por tal razón se hacen necesarias estas asignaciones (Inpec, 2014).

Por este motivo, es que la Gestión de la Administración Financiera les permitirá estructurar técnicas y procedimientos de análisis, valoración, planeación, evaluación y control financiero de los recursos para la toma de decisiones financieras de inversión y obtención de recursos monetarios, mediante los cuales se influyen directamente sobre la eficiencia en la utilización de los recursos escasos y la eficacia de la gestión de la organización en su conjunto (Andrade y Guajardo 2010).

Por eso, esta tarea es crucial desde la planeación financiera la cual inevitablemente debe materializarse en una expresión económica, entendida como una herramienta empresarial que permite la visualización del proyecto empresarial bajo un enfoque global, teniendo en cuenta los diferentes escenarios en donde puede incursionar los distintos factores que lo impactan. Dicho en otras palabras, este proceso, es el que permite traducir a términos cuantitativos (financieros) todas las políticas, prácticas y estrategias contempladas en el plan de negocios mediante la modelación financiera, la cual permite la realización de proyecciones y estimaciones financieras, imprimiéndole un carácter estratégico que apunta a la adecuada toma de decisiones (Correa, Ramírez y castaño, 2010).

Desde esta perspectiva, la administración financiera infiere la planeación de los recursos económicos, para definir y determinar cuáles son las fuentes de dinero más convenientes, para que dichos recursos sean aplicados en forma óptima, y así enfrentar los compromisos económicos presentes y futuros, que tenga la empresa, reduciendo riesgos e incrementando su rentabilidad (Andrade y Guajardo, 2010).

Por tal razón, la administración financiera se refiere a los deberes del administrador financiero en la empresa. Los administradores financieros administran activamente los asuntos financieros de todo tipo de empresas financieras y no financieras, privados y públicos, grandes y pequeños, lucrativos y no lucrativos”, por tal razón la administración financiera permite implementar medidas de control dirigidas al Inpec Riohacha (Epmscrio), mediante una

evaluación financiera de los costos generados por concepto de traslado de internos y determinar las consecuencias que generan el incremento de los costos producto del transporte de internos en forma consecutiva, con el fin de ubicar los motivos del sobrecosto origen de las dificultades de la entidad (Lawrence, 2003, p.3).

Por lo tanto, los directores encargados de la administración financiera, en la ejecución de los recursos públicos, como es el caso del presente estudio, o sea los costos de transporte de internos, debería realizar o llevar un control interno en cada uno de los procedimientos que se realizasen al momento de trasladar internos, por consiguiente la dirección del Inpec Riohacha, mediante un adecuado seguimiento a estos procesos deben de realizar esa labor, con el fin de tener información fidedigna en cada costo generado por ocasión al transporte de internos. El control interno “tiene como principales objetivos: lograr las metas empresariales, promover eficiencia operativa y la confiabilidad en la información financiera de las unidades económicas” (Santa Cruz, 2014).

Con lo antes expuesto se busca, que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha (Epmscrio), como representación del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, en Riohacha, a través de sus directores administrativos, responsables de la administración financiera, mediante la ejecución y ordenamiento de los costos de transporte de internos, generados por traslado de internos, tengan un conocimiento real y generalizado, de las causas que generan estos sobrecostos al momento de realizar transporte de internos, de allí la teoría financiera de la empresa proporciona las herramientas que tienden a interpretar los hechos que ocurren en el mundo financiero y su incidencia en la empresa, en una época de cambios constantes en el mundo (Andrade y Guajardo, 2010).

Dado que, el instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, como establecimiento público adscrito al "Ministerio de Justicia y del Derecho" con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado

mediante el Decreto 2160 de 1992 del 30 de diciembre, cuyas funciones y procedimientos están soportados por la ley 65 de 1993, y modificaciones hechas por la ley 1709 de 2014, el cual tiene a su cargo (138) establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON), de los cuales hace parte el Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Riohacha D.E.T.C.

Por lo tanto, al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha D.E.T.C., por ser parte Inpec, le otorga su partida presupuestal para la realización de las diferentes actividades que el establecimiento tiene inmersas dentro de su funcionalidad, entre ella las apropiaciones destinadas para el costo de transporte de internos o también llamadas remisiones, que incluye, viáticos de personal, combustibles y lubricantes entre otros, de acuerdo a las proyecciones presupuestales genera por la gerencia o dirección del establecimiento en forma anual antes la sede central del inpec Bogotá D.C.

De modo que, estos rubros que vienen destinados para el costo transporte de internos, los cuales son utilizados para cubrir el trasladar internos desde el inpec Riohacha hacia diferente destinos o finalidades, las cuales se clasifican en administrativas, judiciales y médicas, con jurisdicciones de tipo locales, departamentales y nacionales; teniendo efectos individuales y colectivos; donde se tienen que utilizar métodos diversos para generar los traslados o remisiones, en algunas ocasiones, como son terrestres, fluvial y aéreas.

De acuerdo a los anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha D.E.T.C., por ser el único establecimiento de reclusión en el departamentos de La Guajira y a la vez el más hacinado del país, cuya razón radica en que los demás municipios del departamento no cuentan con centros de reclusión para albergar a las personas que son detenidas en sus municipios, por tal razón las personas que son detenidas por cualquier delito a nivel departamental son recluidas en el establecimiento objeto de estudio.

Sumado a esto, el personal privadas de la libertad o PPL, que llegan trasladados de otros establecimientos carcelarios pertenecientes al Inpec por cualquier motivo, ya sea para asistir a audiencias judiciales, citas médicas u otras diligencias de carácter legal, programadas en este departamento u otros. Por esto el Inpec de Riohacha D.E.T.C., está abocada a que se generen en forma constante diferentes tipos de remisiones, traslado o transporte de internos a las diferentes dependencias administrativas, judiciales, médicas como también a otros centros de reclusión, solicitadas por autoridades competentes, área médica del establecimiento o médicos legistas del orden nacional.

Es por ello, que todos estos procedimientos o eventualidades, son realizados en vehículos oficiales, con personal idóneo del Inpec de Riohacha D.E.T.C., pertenecientes al Cuerpo de Custodia y vigilancia (CCV), razón por la cual se generan los gastos y sobre costos de transporte de internos, combustible y lubricantes, como también los viáticos del personal del cuerpo de custodia. Es aquí donde nuestro estudio empieza a trascender, y se hace necesario que se lleve a cabo la realización de la presente investigación, por los siguientes motivos; por situaciones inadecuadas del mismo sistema judicial y de salud a no realizar las funciones establecidas de su cargo, y la falta de una adecuada administración financiera y control interno en la ejecución de los costos por transporte de internos.

Considerando que, al personal de internos le son programadas las audiencias judiciales por parte de las autoridades competentes (Tribunales, jueces, fiscalía y demás) las cuales son llevadas y cumplidas por funcionarios del Inpec de Riohacha D.E.T.C., en su mayoría no se realizan, y son aplazadas en forma constante, quienes llevan a los internos hasta cinco, siete veces o más, lo mismo pasa en algunas ocasiones con los internos que son llevados a citas médicas con especialistas o exámenes a otros municipios o departamentos, los cuales en algunas ocasiones son dejados por varios días o semanas en clínicas o en otros

penales. A esto se suma la falta de coordinación logística, administrativa y gerencia de la dirección del establecimiento y los cuadros de mando del establecimiento.

Es por esto que, la presente investigación servirá de apoyo a la dirección, cuadros de mando y personal del custodia del Inpec de Riohacha D.E.T.C., en lo concerniente al manejo que se le está dando al costo de transporte de internos, que mediante las recomendaciones que se le hagan al final del presente estudio, puedan corregir, e implementar estrategias de administración financieras y de control interno enfocadas a sobre llevar y minimizar los costos exagerados de trasporte de internos, como consecuencia del sobre costo generado por viáticos de personal, combustible y lubricantes y demás, en forma eficiente y eficaz, también conocer la realidad del costo excesivo, causado por negligencia y omisiones de entes públicos y privados, lo que está causando un detrimento patrimonial a las finanzas públicas.

De ahí que, el presente estudio le facilite la información al momento de rendir, o contestar cualquier requerimiento de los entes de control referente al procedimiento en la administración financiera. Así mismo, los comandantes de vigilancia, como jefe coordinador de los funcionarios o personal de guardia en los establecimientos carcelaria, previa comunicación con el director del penal, deben de analizar y coordinar el transporte de internos, buscando un alivio a este presupuesto, ideando otras alternativas, que suplan tal actividad, previa coordinación con las autoridades competentes y de salud, con el fin de amenorar los elevados costos de transporte de internos, y evitar adiciones presupuestales innecesarias.

### **1.1.1. Formulación del problema.**

Esbozando la citada problemática, se puede entonces formular el siguiente interrogante: ¿Cómo es la administración financiera en el manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha?



### **1.1.2. Sistematización del problema**

¿Cuáles serían las estrategias presupuestales usadas en el manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha?

¿Cuáles son las normas de administración financiera que se estructura en el manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha?

¿Cuáles serían los costos operacionales en el manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha?

¿Cómo es el control interno en el manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha?

¿Cuáles serían los lineamientos sobre estrategias financieras aplicables a la administración financiera integral para ejecutar las decisiones tomadas en el transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha?

## **1.2. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1. Objetivo General.**

Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.

### **1.2.2. Objetivos específicos.**

Identificar las estrategias presupuestales aplicadas al manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha.

Describir las normas de administración financieras en el manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha.

Establecer los costos operacionales en el manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha.

Examinar el control interno en el manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha.

Formular estrategias gerenciales de administración financiera para ejecutar las decisiones tomadas en el manejo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.**

En términos generales, esta propuesta es importante porque permite de manera eficiente y necesaria corregir los procesos de control y gestión de manera eficaz en el problema de manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C., Departamento de la Guajira. proyectando un diagnóstico oportuno y preliminar con el fin de detectar y evaluar los componentes del modelo de control interno, gestión, control de resultados, financiero y presupuestal con que se provee los recursos puestos en marcha asegurando el buen manejo de control del capital económico, financiero y presupuestal como herramienta gerencial en la Administración Financiera.

Esta investigación contribuye socialmente de manera directa a la gerencia y administración de Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, de allí la importancia de proponer un modelo basado en administración financiera integral que esté acorde a las necesidades y requerimientos de eficiencia y eficacia en el manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, Departamento de La Guajira. Dado que una investigación de este tipo es pertinente para satisfacer los requerimientos y para que a través de esta investigación y su información puedan ponerla en práctica, haciendo uso adecuado de los recursos públicos que están administrando, reflejándose en tomas de decisiones en forma sabia y objetiva.

Desde el punto de vista económico, este proyecto es transcendental porque permitirá apoyar la evaluación de la eficiencia y eficacia en el manejo del costo de transporte de internos en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, Departamento de la Guajira, concerniente a la administración Financiera de los recursos públicos, verificando los procesos

administrativos, por medio de conocimientos e indicadores presupuestales y financieros.

En cuanto al contexto académico, este trabajo de grado es significativo porque permite poner en práctica los estudios alcanzados durante la formación, que sirvan de soporte guía de la presente investigación, en lo que compete a la administración financiera en el manejo de los recursos públicos, en ocasión al costo de transporte de internos por parte del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, Departamento de la Guajira, obteniendo la experiencia y oportunidad de adquirir nuevos conocimientos en el proceso de la aplicación de las finanzas como estrategias de gestiones gerenciales permitiendo una agradable experiencia profesional.

Desde el punto de vista de las implicaciones teóricas, el presente estudio permitirá realizar una administración financiera en forma objetiva, y poder conseguir a través de la presente investigación la solución adecuada e idónea al incrementos del costos de trasporte de internos en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, Departamento de la Guajira, los cual conlleva muchas veces a solicitar adiciones presupuestales para cubrir dicha necesidad, lo que es improcedente e inadecuado administrativa y financieramente.

Con respecto a la práctica esta investigación tiene relevancia porque se va a formular estrategias financieras que permitirán optimizar diseñar e implementar una serie de políticas pública en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, Departamento de la Guajira, como organismo estatal debe de dar un manejo adecuado en término de administración financiera a los recursos públicos que administra o gerencia, haciendo buen uso de ellos o previniendo que estos sean mal utilizados. El control en el uso de estos recursos debe ser algo completamente riguroso tanto en la ejecución del costo de transporte de internos y el manejo que se le debe dar a los mismos, teniendo como base la

documentación exigida para tal actividad, como también los registros contables y financieros por parte de las entidades.

Metodológicamente, este proyecto es significativo porque se lograrán identificar los aspectos, la elaboración y aplicación de la administración financiera, la eficiencia y eficacia en el control interno, métodos de técnicas científicas y mecanismo de investigación que permitirán consolidar la información para llevar a cabo el logro de los objetivos establecidos en torno al manejo del costo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C. En donde una vez se evidencie su validez y confiabilidad pueda utilizarse en otras investigaciones similares al presente estudio

#### **1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Es relevante indicar que la investigación se realizará en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad del INPEC Riohacha (Epmscrio) ubicado en la Calle 9ª N° 17 – 13 Barrio José Antonio Galán, basándose en la información sobre las gestiones en el INPEC del Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha. Dentro de los primeros meses del 2019, además de la observación de los procesos realizados en el transporte de internos por el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia para conducir, desplazar, llevar o trasladar, un interno desde su lugar de detención a un sitio diferente, previa orden escrita emitida por la autoridad competente, bajo condiciones de seguridad y protección en lo que va del presente año.

Así mismo, el periodo de duración de la investigación será de dieciocho (18) meses, contando a partir de febrero de 2019 y hasta agosto 2020.

Esta investigación está enmarcada en la línea de investigación contabilidad y finanzas, según Resolución 0731 Del 2016 de La Universidad de La Guajira.

Teóricamente este estudio se sustenta en los aportes de: Vegas (2013), Rodríguez (2016), Campos (2013), Nieto (2014), Randeles (2015) y Villavicencio y Villavicencio

(2011), en la variable de administración financiera. En cuanto la variable de costos de transporte los autores que la sustentan son: Tenesaca (2019), Ancalle (2015), Muñoz (2015), González (2012), González (2012) y Sánchez (2017).

## **CAPITULO II**

### **2. MARCO REFERENCIA**

#### **2.1. MARCO TEORICO**

El presente capítulo permite analizar los diferentes antecedentes que han profundizado y desarrollado la variable objeto de estudio, asimismo, se estructuraron las bases teóricas de cada variable, dimensión e indicador, construyendo a su vez, el sistema de variable contextualizando de esta forma, el problema estudiado para de esta manera, desarrollar el marco teórico, como también el marco contextual y el marco legal de la misma.

##### **2.1.1. Antecedentes de la Investigación**

Como primera medida, se considera el antecedente de Vegas (2013) en su artículo arbitrado titulado “De la administración financiera en el sector público al Estado comunal: ¿Evolución o involución en Venezuela?”, Publicado en la revista arbitrada espacios públicos. Universidad Autónoma del Estado de México - México. El objetivo principal está orientado a brindar una discusión sobre las posibles consecuencias de la implantación de un estado paralelo al Estado constitucional, con el cual se pretende sustituir las competencias de las gobernaciones y alcaldía sustentadas dentro de la Constitución de Venezuela (1999), lo que afecta su administración financiera y sus componentes; se destacó la participación ciudadana en toma de decisiones públicas y el plan-presupuesto.

En tal sentido, para el adelanto de la investigación se utiliza los supuestos teóricos de autores como Urbana (2002), Brugué y Goma (1998), Vegas (2009), entre otros. La investigación fue de tipo documental, no experimental, descriptivo, es decir la aportación de información sobre el estado real de la actuación, y hechos basados en documentos relacionados con la administración financiera, utilizando esquemas de evaluación de eficiencia y eficacia del sector público. El estudio fue

dirigido a la administración financiera en el sector público al Estado comunal, Evolución o involución en el país de Venezuela.

De acuerdo con lo antes mencionado, concluye la investigación del presente artículo que la administración financiera en el sector público sufra grandes desviaciones en cuanto a su razón de ser y a la estructura organizativa a la cual debe brindar su apoyo, como lo es la estructura de la ejecución financiera del presupuesto de gasto que existe en todas y cada una de las entidades federales, así como en las localidades, situación que generará mayor ineficiencia en servicios y capacidad de respuesta a las problemas de la comunidad, además de ausencia de controles efectivos en materia de control del gasto, ya que los órganos superiores que regularán al estado comunal impondrán sus lineamientos y la forma en que se debe ejecutar el proceso presupuestario y financiero.

En este orden de ideas, el aporte del estudio realizado y titulado “De la administración financiera en el sector público al Estado comunal: ¿Evolución o involución en Venezuela?”, es de gran importancia y relevancia, debido a que permitirá tomarlo de soporte y modelo, en la presente investigación, en lo referente al manejo de los recursos de la partidas presupuestales realizadas por el estado, aseverando el control efectivo a los gastos de transporte, mediante una ejecución balanceada y transparente, por parte de la administración financiera del ente del sector público.

De igual manera, Rodríguez (2016) presentó un artículo científico titulado “Gestión Financiera en PyMES”, y su objetivo realizar una revisión bibliográfica sobre la gestión financiera en las Pymes, diseñando metodología basada en investigación de tipo exploratorio, orientada a una recopilación y revisión bibliográfica de los estudios realizados, sobre la gestión financiera de las Pymes en Ecuador. Sustentados bajo los supuestos teóricos Bauchet y Morduch (2013), Bozzi (2014), Cela, Shkurti y Hilaj (2013), Rosillón (2009), Vera-Colina (2012) entre otros.

Además, la metodología utilizada es de tipo descriptivo, documental, de tipo exploratorio- orientada a una recopilación y revisión bibliográfica sobre realizados sobre la gestión financiera de las PyMES. La búsqueda de referencias se realizó en revistas de alto impacto. Se analizaron 42 artículos referidos en Scopus. Se revisó igualmente en Google Académico en relación con el término: “Gestión Financieras y PyMES.” ello permitió recopilar 132 referencias relacionadas con el objetivo de este artículo, realizaron diagnósticos o guías que permitió identificar los problemas existentes y factores que influyan en la gestión financiera, para ello se dispuso de herramientas apropiadas que le permitan detectar los errores y aplicar los correctivos adecuados, predecir el futuro y lograr una planeación más idónea.

Finalizando este artículo diciendo que analizando la información obtenida en los diferentes artículos se pudo corroborar que las PyMES son vulnerables a sufrir algún desequilibrio financiero imprevisto, caracterizado por insolvencia y poca liquidez, como producto de políticas financieras poco efectivas o por el desconocimiento del propietario-gerente con respecto a la administración, planificación y manejo adecuado de sus recursos.

Por esta razón, el aporte del estudio realizado sobre Gestión Financiera en PyMES, es de gran ayuda para esta investigación por que nos conlleva a utilizar en forma descriptiva y documental comparaciones prácticas, en el manejo que se le viene dando a la política de gestión financiera, buscando mejorar y corregir la forma de dirigir, planear, administrar las partidas presupuestales, evitando al máximo los sobre costos, con una adecuada proyección en la ejecución de los recursos públicos.

Por su parte, Campos (2013) presentó un artículo científico titulado “la administración financiera y su incidencia como elemento integrador en los gobiernos locales de la región la libertad”, publicado en la revista científica in crescendo, universidad católica los ángeles de Chimbote de Perú. Esta investigación tiene por objeto buscar la interrelación de los sistemas de administración financiera del Estado como elemento integrador en los gobiernos locales de la región la libertad



de Perú, periodo 2011-2012, aplicando controles internos, para que la utilización de los recursos públicos sea transparente. Sustentados bajo los supuestos teóricos Mairena (2005), Ilanez (2001), Zavala (2009), Sánchez (2005), entre otros.

Así mismo, el método utilizado fue el analítico, inductivo y deductivo, así como el método descriptivo y normativo. Y como técnicas se aplicaron las observaciones directas, consulta a expertos y acopio documental de dichas municipalidades. El diseño de investigación utilizado fue el diseño clásico porque se tomó como grupo experimental la Municipalidad Distrital de La Esperanza y como grupo testigo de control la Municipalidad Distrital de Paiján. Este estudio fue dirigido a la Municipalidad Distrital de La Esperanza, distrito de la provincia de Trujillo, Región la Libertad, así como la Municipalidad Distrital de Paijan, provincia de Ascope.

Concluyo que, la información financiera y presupuestaria con el sistema de contabilidad tradicional hasta el 2005 no era consistente y relevante por cuanto no brindaba un reporte integral de la gestión administrativa financiera; pero a partir del 2006, con la implementación del SIAF como elemento integrador y el uso adecuado de los sistemas administrativos, la gestión municipal es más eficiente y eficaz. También que, la administración financiera como elemento integrador en los gobiernos locales de la Región La Libertad, permite optimizar el uso de los recursos públicos en objetivos y metas institucionales programadas; El presupuesto público de los gobiernos locales permite controlar la programación y ejecución del gasto, en forma transparencia y objetiva de los recursos públicos.

En efecto, se puede resaltar la contribución hecha a esta investigación del estudio realizado sobre la administración financiera y su incidencia como elemento integrador en los gobiernos locales de la región la libertad, donde utilizado el método de observación directa entre otros, por lo cual se puede analizar y orientar a la gerencia del ente objeto de estudio sobre el óptimo uso y manejo que se le tiene que dar a los recursos o partidas presupuestales enviada por el gobierno nacional a la entidad, como también, se puedan cumplir las metas propuestas, donde los

reportes financieros sean acordes a los parámetros de la buena y transparente administración financiera de los recursos público, sin necesidad de solicitar adiciones al presupuesto.

Hay que mencionar, Nieto (2014) quien presentó tesis doctoral en la universidad de sanmartín de porras de lima - Perú “El Sistema Integrado de Administración Financiera (Siaf-Sp) y la Gestión Financiera/Presupuestal en el Sector Público en el Perú y Latinoamérica”. El objetivo de la investigación fue determinar si el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) produce un impacto significativo en la gestión financiera/presupuestal en el sector público, período 2011-2013. Sustentados bajo los supuestos teóricos de Avendaño (2003), Tello (2001), Garay (1999), Pérez (2003), Maxon (2000), entre otros.

Para tal efecto la metodología utilizada en la investigación fue el trabajo de campo con la aplicación de instrumentos de entrevistas, además fue del tipo no experimental y longitudinal porque comprende el período del 2011 al 2013, la investigación de acuerdo a la finalidad que persigue, su nivel fue de naturaleza Descriptiva – Explicativa, los principales métodos que se utilizaron en la presente investigación fueron el método de entrevistas, realizadas a un total de 65 personas. De acuerdo al diseño del estudio, reunieron características de una investigación por objetivos, planteando un esquema el cual contenía, OG: objetivo general, OE: objetivo específico, CP: conclusión parcial, CF: conclusión final, HG: hipótesis general.

Este estudio fue dirigido a la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de lima Perú, y la forma como influye en los resultados de gestión financiera y presupuestal en el sector público. En los resultados finalmente se logró determinar que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) influye significativamente en la gestión financiera/presupuestal en el sector público, pues adolece de un sistema informático. Se pudo establecer que el manejo de la información integral proporcionada por el

SIAF-SP optimiza significativamente la gestión de los recursos públicos en el sector público, sin embargo, el personal encargado del manejo de este sistema no está debidamente capacitado.

De este modo, el aporte facilitado a la presente investigación por parte del estudio realizado sobre El Sistema Integrado de Administración Financiera (Siaf-Sp) y la Gestión Financiera/Presupuestal en el Sector Público en el Perú y Latinoamérica, es de mucha ayuda, debido a que mediante descripciones objetivas en la realización de las ejecuciones presupuestales de los gastos y costos, se pueda realizar los registros en forma eficaz en el Sistema Integrado de Información Financiera Colombiano, manejado por las entidades públicas, conocido como (Siif – nación), donde se consiga darle mayor transparencia e integralidad a la administración financiera y presupuestal de los recursos públicos, que son ejecutados por los gerentes financieros.

En este mismo orden, está el realizado por Randeles (2015) quien presentó tesis de maestría en la Universidad de Morelia México “Grado de Calidad de La Administración Financiera de Las Iglesias Adventistas del Séptimo día de la Asociación Noreste”, y su objetivo fue conocer la percepción que tienen el pastor distrital, el tesorero de iglesia y el primer anciano, del grado de calidad de la administración financiera de las iglesias adventistas del séptimo día de la Asociación del Noreste de México para determinar si existe una diferencia significativa entre dichas percepciones con el objetivo de identificar problemas y definir las acciones correctivas necesarias para aumentar la calidad percibida. Urbana (2002), Brugué y Goma (1998), Gitman (2007), Ortega (2002), entre otros.

Por lo tanto, la investigación tuvo un diseño descriptivo, transversal, de campo y cuantitativo. En total el número de personas a ser investigadas fue de 224 (pastores, tesoreros y ancianos). Se administró un instrumento a 90 personas (pastores, tesoreros y ancianos) de la Asociación del Noreste. En el proceso

estadístico se utilizó la prueba t para muestras independientes y análisis de varianza de un factor en el SPSS 15.0.

El instrumento utilizado en la presente tesis es la entrevista, la cual es descrita como “un medio útil y eficaz para recoger información en un tiempo relativamente breve. Esta sección contiene información sobre las variables, el proceso de elaboración, la validez, la confiabilidad y la Operacionalización del instrumento. Este estudio fue dirigido a las iglesias adventistas del séptimo día de la Asociación del Noreste de México. Concluyendo que con el apoyo de las técnicas estadísticas y para la muestra considerada, se pudo determinar que el primer anciano tiene una mejor percepción de la calidad de la administración financiera que el pastor de distrito y el tesorero(a).

Por ello, Este antecedente sirve de aporte a la presente investigación en razón que permite hacer uso de los mecanismos metodológicos utilizados, en donde con revisión descriptiva y verificación documental y entrevistas gerenciales, se logre llegar a determinar el objeto del problema, y se encuentre la solución, para que se tomen los correctivos administrativos y gerenciales más relevantes.

Mientras tanto, Villavicencio y Villavicencio (2011) presentaron tesis de maestría en la Universidad Nacional de Loja - Ecuador “Estudio sobre la utilidad económica pública en la administración financiera de los Gobiernos Municipales de la Región Sur y propuesta de una guía operativa”, teniendo como objetivo Evaluar la utilidad económica pública en la administración financiera de los Gobiernos Municipales de la región sur, para determinar su desempeño; y, proponer una guía para cuantificar y valorar su ejecución. Sustentados bajo los supuestos teóricos de Argote (2007), Morales (2006), Calva (2007), González (2005), entre otros.

Para lo cual, la presente investigación se consideró como de tipo descriptivo, documental, de campo, observacional, se utilizó la entrevista, Esta técnica facilitó la recolección de información sobre la temática en estudio, la que permitió aclarar las

hipótesis planteadas. Se efectuaron 20 entrevistas estructuradas, siendo 10 dirigidas a los señores Alcaldes y 10 a los señores Directores Financieros.

Por tal razón, esta investigación va dirigida o tiene como actores a los gobiernos municipales de la región sur del Ecuador o región 7 conforme lo determina la secretaría nacional de planificación y desarrollo - Senplades, la región está integrada por las provincias de el Oro, Loja y Zamora Chinchipe. Ecuador, a quien se le aplicó un tipo de instrumento de recolección de datos antes mencionados.

Concluyendo finalmente que, los señores Alcaldes y Directores Financieros, desconocían la situación financiera de sus Entidades, como consta en el literal e) los resultados de la investigación. Los directores financieros se limitan a presentar los estados financieros a las autoridades y órganos competentes, sin que se lleve a cabo un análisis a fondo de la situación financiera de la entidad. Los responsables de la administración financiera, no realizan una evaluación horizontal y vertical de la información financiera, comparativamente con años anteriores, lo que no permite conocer el desempeño del gobierno municipal. Los Directores financieros no cuentan con un plan estratégico, que conlleve a un desarrollo armónico en la prestación de los servicios municipales, como tal, no son eficientes.

Es así como, este antecedente es útil con su aporte a la presente investigación radica en hecho que permite evidenciar la cuantificación y ejecución de determinados recursos en las entidades, propone guías estratégicas para su solución, los métodos de recolección de información utilizada son óptima, debido a que, la observación documental, y entrevista son herramientas necesarias para mirar el centro del problema y recomendar posibles estrategias financieras.

Por otra parte, Tenesaca (2019) presentó tesis de maestría en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil - Ecuador "Costos y Gastos de la Empresa de Servicios de Transporte Transullomor S.A." y su objetivo fue Diseñar una estructura de costos de los servicios de transporte de carga, para la empresa de servicios de transporte, a través de métodos de costeo que permita la determinación

del precio de venta de sus servicios mediante el empleo de herramientas financieras. Sustentados bajo los supuestos teóricos Guerrero & Galindo (2014), Jiménez (2015), Cuervo y Osorio (2013), Rojas (2015), entre otros.

De igual forma, el método utilizado se diseñó a esta investigación con un apoyo descriptivo, documental y de campo. Esto se realizó con el fin de que se puedan alcanzar los objetivos planteados y llegar a un levantamiento efectivo de la información, que contribuya a la generación de propuesta de solución a la problemática identificada, para poder determinar el tipo de investigación que se iba a realizar, por ende, se empleó una investigación descriptiva con la cual se realizó una descripción detallada de las principales características que presenta el problema de estudio, también tuvo un apoyo documental para el desarrollo del proyecto, Por último, se realizó investigación de campo.

Al respecto, este estudio va dirigido a la determinación de los costos y gastos de la empresa de servicios de transportes Transullomor S.A. de Guayaquil – Ecuador. Tomando como conclusión lo indispensable que es contar con conocimientos que permitan establecer un adecuado sistema de costos en una empresa, que los precios establecidos por la gerencia son puestos tomando como base los precios de la competencia y otros factores como distancia, sueldo del conductor, pero que existen otros costos que están implícitos en la prestación del servicio y los cuales no han sido tomados en cuenta para la prestación del mismo, entre otros.

Dado que, El aporte de la investigación de Tenesaca (2019) acata a la razón de validar las opciones de mirar las estrategias sobre la técnica de ejecución de costo que lleva la entidad, empleando herramientas financieras que establezcan las posibles fallas, mediante el método descriptivo y detallado de las problemáticas objeto de estudio.

Por consiguiente, Ancalle (2015) presentó tesis de maestría en la Universidad Mayor de San Andres de la Paz - Bolivia “Estructura de Costos de Operación

Vehicular Para Transporte de Carga Nacional”, y su objetivo era estudiar las estrategias utilizadas para la determinación de una estructura de costos de operación vehicular para el transporte de carga interdepartamental dentro el territorio nacional, como una empresa de transportes legalmente establecida, ubicado en la ciudad de La Paz. Sustentados bajo los supuestos teóricos de Ramírez (1987), Hargadón (1995), Polimeni (2005), Neuner (1994), entre otros.

Asimismo, la metodología utilizada en la presente investigación es de campo, también deductivo, de tipo descriptivo y exploratorio, porque busca especificar las propiedades importantes de acciones contables y administrativas llevadas a cabo por personal de "Transportes Oriente". También implica la recopilación y descripción sistemática de datos para dar una idea precisa acerca de una determinada situación lo que conlleva a recoger, organizar, resumir, presentar, y generalizar los resultados de las observaciones.

Por tal razón, la presente investigación tuvo como objeto de estudio la empresa de servicios de transporte de carga vía terrestre "Transportes Oriente", y su estructura de costos de operación vehicular para transporte de carga nacional ubicado en la ciudad de la Paz – Bolivia, concluyendo en esta investigación, mediante un diseñado de matrices, que la estructura por costo operativo corresponde a costos fijos y variables, igualmente la optimización de los costos fijos demanda una buena gestión para disminuir los costos de logística y de administración de la unidad de transporte; éste debe dar la máxima cantidad de vueltas posibles para prorratear los costos fijos, donde los costos asociados al viaje, como peajes, viático conductor y otros, se consideraron por tramo recorrido.

En efecto, los aportes dejados por este antecedente a esta investigación es que admita establecer los constructos teóricos de los costos operacionales, mediante la verificación de su estructura de ejecución, siguiendo etapas descriptivas exploratorias, con herramientas de recolección y se presente los resultados observados y como esto puede disminuir los costos de logística.

En cuanto, Muñoz (2015) presento tesis de maestría en la Universidad Internacional SEK de Quito - Ecuador “Estudio del costo de transporte turístico al aeropuerto mariscal sucre y su incidencia como eje propulsor de emprendimiento y plazas de trabajo juveniles, año 2015”, y su objetivo fue determinar los costos de inversión y de gestión del transporte turístico vinculado al emprendimiento juvenil en el Distrito Metropolitano de Quito. Sustentados bajo los supuestos teóricos Brida (2012), Pérez (1994), Swedberg (2003), entre otros.

De este modo, la metodología utilizada en esta investigación inductivo - deductivo, de tipo descriptivo, de campo donde se puede hacer descripción que equivale al conocimiento de lo que aconteció según la literatura basada en el tema, y como esta se refleja en la realidad de los hechos en la gestión del transporte turístico, la modalidad de la investigación es documental, ya que los casos requerían que la recolección de las informaciones fuera confiables, autorizadas y publicadas en formatos verificables.

De igual manera, el objeto de estudio de la presente investigación se desarrolla o se centra en un sector en auge en la región como lo es el turismo, y en un aspecto interno de este que es el transporte, concretamente el transporte desde el aeropuerto Mariscal de Sucre hasta la ciudad y viceversa de la ciudad de Quito. Teniendo como conclusión la ejecución de un estudio teórico relacionado a las definiciones de turismo, gestión y transporte turístico, incluyendo la factibilidad tipo económicos, donde se debe establecer una asociación que parta del interés y potencialidades de estos jóvenes, que respete las legislaciones vigentes respecto a la constitución de compañías a la vez que implique la capacitación de estos implicados en temas de guía personalizada en la ciudad Quito.

Por otra parte, el aporte de esta investigación radica en el hecho que regula que experimentar y deducir sobre los costos de inversión, como también la gestión para contrarrestar los costos de transporte, mediante verificaciones que se realicen



en forma documental y observacional, que se opte bajo los parámetros de la normatividad legales vigente.

Además, González (2012) presento un artículo científico titulado “Modelo de equilibrio espacial para determinar costos de transporte en la distribución de durazno en México”, que tuvo como objetivo determinar costos mínimos de transporte para dar recomendaciones de políticas que contribuyan a mejorar la distribución de durazno en México a través de la construcción de un modelo de equilibrio espacial, como también minimizar los costos de transporte de las posibles rutas que se pueden activar cuando se ejecuta el presente modelo. Sustentados bajo los supuestos teóricos García (2010), Takayama y Judge (1971), (Maddala y Miller, 1991), Hernández et al. (2006), entre otros.

Del mismo modo, el tipo de investigación fue descriptivo, documental, no experimental, observacional. Para facilitar el análisis en el presente trabajo, se consideraron los 18 principales estados productores de durazno basados en las estadísticas del Siap o Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera del año 2010, para poder realizar un promedio de los años 2006 a 2009, donde se agruparon en 8 regiones a los principales estados consumidores de durazno, todos los estados fueron considerados para ver de manera general la distribución de la producción de durazno, de igual forma se analizaron los datos de importación y exportación de durazno con el fin de determinar las principales entradas de durazno en México.

Por tal razón, el estudio se desarrolló en el mercado de durazno en algunas regiones de México, donde se busca minimizar los costos de transporte de las posibles rutas que se pueden activar en la solución; el modelo permitirá determinar las rutas óptimas al menor costo posible para llevar la cantidad producida de durazno desde las regiones productoras hacia las regiones consumidoras para el caso de México. Donde se concluyó que el modelo permitió optimizar el menor costo posible para llevar producto de las zonas productoras a las consumidoras, además, permitió identificar la mejor forma de distribución del durazno para el país, también

ayudarían a abastecer aquellas zonas lejanas en forma eficiente y con un precio menor debido a menores costos de transporte.

De manera que, este antecedente da un aporte interesante a esta investigación debido que sus conclusiones permiten destacar alternativas de solución sobre el uso de las finanzas públicas, y como se puede ejecutar los recursos presupuestados, con una buena optimización, buscando reducir los costos posibles, producto de los traslados realizados, donde se busque estrategias gerenciales y logísticas institucionales.

Igualmente, González (2012) presentó un artículo científico titulado “Refrigeration logistics operations and perishable transport costs in groupage loads: an application for Spanish exports in Europe, u operaciones de logística de refrigeración y costos de transporte perecederos encargas de grupaje: una aplicación para las exportaciones españolas en Europa”, que tuvo como objetivo de analizar cómo funciona el precio para operadores de logística de refrigeración (RLO) en el transporte comunitario de mercancías perecederas encargas de grupaje desde España. Un modelo que identifica los principales componentes involucrados en el costo final de este tipo de transporte. Bayliss (1998), Mir y Borrás (2008), Tugores (2006), Plá y León (2004), Suárez (2007), entre otros.

Por otro lado, la metodología utilizada en el presente artículo es de tipo descriptivo, observacional, cuantitativas, de campo, se seleccionaron empresas para la realización de entrevistas, donde Inicialmente se acogieron 17 empresas que trabajaban en la carga completa del camión o de contenedores en Europa. Este trabajo se centró en las empresas más consolidados en los últimos años en el sector de alimentos perecederos, los operadores de logística de refrigeración, que son empresas especializadas en una amplia gama de actividades, relacionadas con la logística a temperaturas controladas: servicios de transporte y gestión del transporte, servicios de gestión de la cadena de suministro, almacén servicios de gestión y sistemas de información y gestión, entre otros.

Concluyendo, que este estudio permite las futuras líneas de investigación, para ser esbozado y fomentar los resultados obtenidos. Que existe un amplio rango en los volúmenes de facturación en las empresas de carga (grandes, medianas y pequeñas empresas), así como en el acuerdo de subcontratación relacionados (largo plazo, acuerdos verbales, alianzas estratégicas, etc.), que permiten una segmentación de casos para analizar diferentes comportamientos dependiendo de estas variables. Por lo tanto, sería interesante conocer la política de precios por carga para las grande, mediana y pequeña empresas, con formales o informales a largo plazo costos de producción entre diferentes tipos de costos transporte, con una cuantificación adicional de su impacto en las diferencias en los precios finales.

En este sentido, esta investigación realiza un gran aporte al presente estudio debido que delimitan teorías sobre el costo de transporte, teniendo en cuenta un modelo que identifica los principales componentes involucrados en el costo final de este tipo de transporte, y su incidencia en los costos que representan a las finanzas públicas del estado.

En esa misma línea, Sánchez (2017) presento un artículo científico titulado “Optimización de costos de transporte bajo el enfoque de teoría de juegos. Estudio de caso. Transport costs optimization under game theory approach. Case study”. Que tuvo como objetivo aplicar la teoría de juegos con el valor de Shapley, para encontrar una repartición equilibrada de los costos de transporte entre los clientes de una empresa distribuidora de abarrotes, a partir del diseño previo de rutas de reparto utilizando el modelo CVRP. Sustentados bajo los supuestos teóricos García (2009), Restrepo (2009), Bell (2004), Fisk (1984), entre otros.

De esto se sigue, que el tipo de investigación fue documental, no experimental, de observación, el presente trabajo se llevó a cabo en cinco etapas: (1) realización de una revisión de la literatura acorde a la aplicación del modelo CVRP (ruteo de vehículos con capacidad) y su relación con la teoría de juegos, (2) recopilación de la información proporcionada por la distribuidora de abarrotes, y la utilización de

hojas de cálculo electrónicas para el procesamiento de los datos; (3) selección de una instancia a analizar con teoría de juegos a partir de las rutas previas obtenidas con el modelo CVRP; (4) diseño del juego cooperativo y realizar el cálculo de valor de Shapley utilizando un software de resolución de modelos de optimización; (5) redacción de resultados y conclusiones en el costo de transporte.

Finalmente, concluye este estudio que la aplicación de la Teoría de Juegos en problemas de ruteo, en específico el método valor de Shapley, es un gran complemento para la metodología CVRP, al proporcionar información suficiente y justa a la toma de decisiones de la organización. Se confirma que, al optimizar las rutas de envío a diferentes clientes, el conocimiento de los costos de transportación generados por las distancias recorridas, así como otros factores como es el costo de combustibles, el tipo vehículo, su capacidad de carga y rendimiento, son variables importantes a considerar para realizar una aplicación adecuada del método matemático, que beneficie, y reduzca el costo de transporte.

En tal sentido, el aporte realizado por la investigación de Sánchez (2017), a la presente investigación se basan en el hecho que dejan demostrar dentro de su objetivo principal la repartición equilibrada de los costos de transporte, fundamentada en los aspectos de recursos financieros existentes, utilizando en su conclusión los costos de transporte por factores como distancias recorridas, costo de combustibles, donde los gerentes deben de conocer y tener información suficiente para determinar la toma de decisiones en forma objetiva.

## **2.1.2. Fundamentos Teóricos.**

### **2.1.2.1 Administración Financiera**

Según, Van Horne (2010) señala que la administración financiera se ocupa de la adquisición, el financiamiento y la administración de bienes con alguna meta global en mente. Así, la función de decisión de la administración financiera puede desglosarse en tres áreas importantes: decisiones de inversión, financiamiento y administración de bienes.

También, Rico (2010) dice que la función financiera de la administración es contribuir a maximizar el valor de las acciones de la compañía, mediante el crecimiento del valor de la acción en el mercado, por ende se aumenta el valor de la empresa, con mejoramiento en la liquidez, nivel de endeudamiento, estructura financiera, productividad y rentabilidad, y asimismo la eficiencia y eficacia conocidas globalmente como efectividad total, sin perder de vista que los clientes son la principal fuente de información de las empresas. Hay que escucharlos para mejorar el negocio y conseguir una mayor fidelidad del cliente.

Por su parte, Gitman (2012) comenta que la administración financiera se refiere a las tareas del gerente financiero de la empresa. Los gerentes financieros administran los asuntos financieros de todo tipo de organizaciones: privadas y públicas, grandes y pequeñas, lucrativas o sin fines de lucro. Realizan tareas financieras tan diversas como el desarrollo de un plan financiero o presupuesto, el otorgamiento de crédito a clientes, la evaluación de gastos mayores propuestos, y la recaudación de dinero para financiar las operaciones de la compañía.

De igual forma, Robles (2012) manifiesta que el manejo de los recursos financieros es fundamental y se piensa que es un punto clave en la obtención de objetivos. Dichos recursos son de los más importantes dentro de una empresa y por ello se necesita utilizarlos de una manera cuidadosa para aprovecharlos de la mejor manera en las inversiones que se realicen en la entidad.

Por su parte, Bozzi (2014) Precisa que el concepto de gestión financiera y lo describe como una de las tradicionales áreas funcionales de la gestión empresarial, hallada en cualquier organización, compitiéndole los análisis, decisiones y acciones relacionadas con los caudales financieros necesarios a la actividad de dicha organización. También, Cela, Shkurti, and Hilaj (2013) describen que la gestión financiera integra todas las tareas relacionadas con el logro, utilización y control de recursos financieros.

De la misma manera, Contreras (2010) da su posición sobre la administración

financiera es que el área de las finanzas encargada de gestionar adecuadamente los recursos de que dispone una organización mediante una óptima gestión financiera ejercida por el gerente financiero o a quien le corresponda asumir tal responsabilidad, en este sentido, a él le corresponde tomar decisiones de inversión, financiamiento y distribución de las ganancias o excedentes.

Así que, de acuerdo a lo anterior, se puede conceptuar que la administración financiera, hoy por hoy es catalogada como la herramienta esencial para toda gerencia integral, el uso de esta, le permite realizar planificaciones financieras adecuadas y optimas de los recursos designados o adquiridos a cada entidad sea pública o privada, permitiéndole realizar una adecuada ejecución y reinversión de los mismos.

#### **2.1.2.1.1. Estrategias Presupuestal.**

Según, Pérez (2015) resalta que el presupuesto como herramienta tiene funciones diferenciadas en la esfera pública y privada. En el sector privado es puramente orientativo, mientras que en el sector público es vinculante y limitativo, puede ser abordado desde tres diferentes perspectivas: económica, jurídica y política. Desde la óptica económica, funciona como un instrumento de racionalización en la asignación de recursos y como principal herramienta de planeación de la política económica. Desde un enfoque jurídico, se entiende que adquiere la forma de ley al ser un documento autorizado por el Poder Legislativo, desde un abordaje político, el presupuesto se entiende como programa de acción anual que direccionará el quehacer gubernamental.

Por otro lado, García (2015) Dice que el presupuesto público constituye el instrumento de gestión del Estado que, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos, permitiendo la provisión de bienes y servicios de calidad y revelando el resultado de la priorización de las intervenciones del Estado en el marco de políticas definidas. Así, el proceso de ejecución presupuestaria es considerado un instrumento de gestión pública, al

importar no sólo el nivel del gasto, sino también la eficacia y la eficiencia de las políticas y los programas que lo componen.

Así mismo, Porras (2012) comenta que el presupuesto es por sus mismas características el instrumento de manejo financiero más importante de la política fiscal, donde se programa y registra el gasto público y su forma de financiación y donde se establecen las reglas para su ejecución. Así, como instrumento financiero por excelencia que es, su empleo le debería permitir al Estado “garantizar el cumplimiento de su función económica y asegurar la coordinación y organización eficiente en la producción de bienes y servicios públicos.

Igualmente, Patiño (2017) expone que el presupuesto hace referencia a la previsión de ingresos y gastos de una organización, necesarios para materializar, a través de la asignación de recursos, los objetivos propuestos; sin embargo, en el sector público, la Asociación Internacional de Presupuesto Público, lo define como “la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país.

De la misma manera, Díaz (2014) explica que el presupuesto referencial es un factor trascendental para el cumplimiento de los objetivos de todo Gobierno, ya que permite pasar de lo planificado a lo realizado, por esto es necesario analizar sus componentes, su naturaleza y su importancia para la Administración, a fin de poder determinar su posicionamiento real dentro las compras públicas y su estrecha relación con el gasto público.

Por tal razón, se puede decir que el presupuesto es el mecanismo fundamental para las entidades públicas, donde su ejecución se debe realizar en forma eficiente y eficaz, teniendo en cuenta los parámetros exigidos por los organismos gubernamentales de control, dirigidos a satisfacer las necesidades de cada sector poblacional, garantizando con ello la gestión en la política pública y fiscal.

#### **2.1.2.1.1.1. Apropriaciones.**

Según, Moncada (2012) describe que la Constitución Colombiana de 1991, introdujo algunas inflexibilidades sobre las finanzas públicas. La más notable de todas se incluyó con el artículo 350, en el cual se dice que “La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto con los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación... el presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones.

Por ello, Quintanilla (2017) hace descripción sobre el análisis de las pérdidas de apropiación requiere especial atención, pues podrían significar que las entidades: i) programan gastos que no son capaces de ejecutar, ii) no están contratando los bienes y servicios que la ciudadanía necesita, o bien, iii) son eficientes en el gasto y generan ahorros. Con las metodologías de análisis actuales, la Contraloría no puede aún saber si las pérdidas de apropiación afectaron la prestación de bienes y servicios o son un ahorro. Por lo tanto, se deben diseñar mecanismos de seguimiento al presupuesto con la idea de tener un mayor conocimiento sobre la calidad del gasto público.

De igual modo, Bohórquez y Castro (2018) apunta que el proceso mediante el cual se recauda los ingresos, se adquieren los compromisos y se ordenan los gastos, cumpliendo con los requisitos señalados en las disposiciones legales vigentes. La ejecución presupuestal se inicia con el registro de las apropiaciones en el Sistema de Información Presupuestal, conforme a los valores establecidos en el Decreto de Liquidación y el plan de cuentas vigente. La ejecución presupuestal se desarrolla durante toda la vigencia fiscal, que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre y da paso al cierre presupuestal, teniendo en cuenta el manual Operativo Presupuestal del 2014.



En consecuencia, cuando se habla de apropiaciones se está tratando de partidas presupuestales aprobadas por el gobierno, soportados por ley, que son destinadas a las entidades públicas para que sean ejecutadas por estas, en su programa de gastos, durante determinada vigencia fiscal, incluidas de igual forma en los planes gerenciales de cada ente.

#### **2.1.2.1.1.2. Asignación Presupuestal.**

Según, Zepeda (2016) explica que los factores políticos dentro de las negociaciones presupuestales en el sector público, es necesario considerar que las asignaciones obedecen a una lógica de micro-asignación de los montos dentro de un presupuesto general, en la que los aumentos usualmente son graduales y sirven tanto para cumplir con las necesidades de gasto cuanto para otorgar pequeñas recompensas por ofrecer resultados políticos. En la dinámica micro-presupuestal, el cambio de partido en el gobierno modifica las necesidades de resultados políticos por los programas e intereses de las coaliciones gobernantes.

Por consiguiente, Llivicura, Erazo y Narváz (2019) escriben que el presupuesto del centro con respecto a los gastos normalmente es anual, pero la medición del cumplimiento se realiza de manera mensual y total, en este punto el documento técnico pretende ser la base para el análisis del proceso y procedimientos de apoyo al proceso productivo, para que exista una asignación de recursos adecuada y posteriormente facilitar la asignación presupuestal del gasto, con el fin de planear apropiadamente las actividades.

Por lo tanto, Bolaños (2014) en esencia dice que se trata de la presentación de información en cuanto a las implicaciones financieras destinadas al cumplimiento de los Proyectos Públicos establecidos como cursos de acción estratégico/funcional, según la capacidad de dirección gubernativa del presidente de la República, permitiendo a los niveles gubernativos la mejora en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos procedentes del erario público. Este es el nivel máximo de segregación presupuestaria, considerando que una institución pública puede ser un

programa presupuestario en sí, o contener varios programas presupuestarios que respondan a acciones separadas para el desarrollo nacional.

Por lo que sigue, Miranda, Torres y Mostajo (2015) trazan que los programas sociales y diversos programas presupuestales que desarrolla el Estado peruano, así como los programas y proyectos que apoya la cooperación internacional, entre otros, hacen evidente la demanda de sistemas nacionales de ME capaces de obtener evidencias rigurosas sobre los resultados y que estos se reflejen tanto en la asignación presupuestal como en la mejora de procesos y estrategias. Actualmente dichos programas están centrados en la elaboración de información sobre productos y en el monitoreo del alcance a beneficiarios con escaso uso de esta información más que en la evaluación de resultados, o sea de los cambios en el mediano y largo plazos.

De ahí que, que las asignaciones presupuestales son aquellos recursos que cada gobierno le transfiere a las entidades del sector público, teniendo en cuenta el plan anual de financiamiento, para que cada entidad las ejecute de acuerdo al presupuesto aprobado para la vigencia fiscal actual. Partiendo del componente funcional e integral de los entes públicos como es la eficacia y transparencia, en el manejo de los recursos provenientes del erario público.

#### **2.1.2.1.1.3. Adición Presupuestal.**

Según, Sánchez (2019) ostenta que las finanzas públicas también aportan en el proceso de control de los recursos públicos y permiten determinar la correcta aplicación y utilización de recursos. Para ello, se soportan tanto en el proceso de planeación presupuestal como en el proceso de ejecución presupuestal, donde se confronta el presupuesto público planeado respecto del presupuesto público ejecutado, que permiten determinar si se presentaron variaciones en la ejecución de los diferentes rubros presupuestales, si se realizaron adiciones presupuestales, o si los ingresos de recursos públicos son o no suficientes para cubrir los gastos establecidos de acuerdo con los planes de gobierno y su estructura financiera.

Por ello, Decreto 111 (1996, art, 81,82) Conceptúa en su artículo 81, que ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones. (Ley 38 de 1989, art.67), también en su artículo 82, dice que la disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

Así pues, la constitución (1991, Art. 347) Dice que la ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, donde se podrá usar instrumentos como la adición presupuestal, se pueden cubrir gastos posteriores, o los llamados presupuesto complementario.

De manera que, se puede señalar que las adiciones presupuestales son aquellas agregaciones de nuevos recursos que los gobiernos estatales por intermedio de los ministerios de hacienda, previa aprobación de la adición, les son transferidas a las entidades públicas, una vez estas hayan realizado la solicitud previa de la misma adición, con el fin de que estas entidades puedan cumplir las metas institucionales programadas.

#### **2.1.2.1.2. Normas de administración Financieras**

Según, Hernández, Jiménez y Alcántara (2017) cuentan que la importancia de las Normas de Información Financiera (NIF) En los últimos años nuestra sociedad ha experimentado grandes cambios en el entorno económico y empresarial; adicionalmente, con la globalización se requiere hacer adecuaciones en el mundo de los negocios, lo que exige que la normatividad financiera de igual forma se actualice para dar respuesta a las necesidades de los interesados/usuarios (accionistas o dueños, patrocinadores, órganos internos o externos de supervisión y vigilancia corporativa, administradores, proveedores, acreedores, clientes y unidades gubernamentales, entre otros) de la información financiera.

Por lo tanto, Ferrer (2013) dice que el proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información trae consigo cambios en la cultura jurídica del país, que hasta el momento tiene como alcance la contabilidad, lo cual plantea un híbrido entre el contexto jurídico bajo el cual fue estructurado el modelo de la IASB (International Accounting Standards Board) y el colombiano, a la vez que incorpora y acepta dinámicas propias de otros países que inciden en la regulación internacional, como se esperaría que lo hiciera Colombia, lo que resulta improbable para la corriente académica crítica del país.

Por esta razón, Fuentes (2011) describe que la filosofía de las NIF es lograr, por una parte, la convergencia de las normas locales utilizadas por los diversos sectores de la economía, y por otro lado, converger en el mayor grado posible con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB, este plan de convergencia consiste en que las NIF mexicanas son revisadas y comparadas con las NIIF; las NIIF son consideradas para elaborar nuevas NIF y se busca una mejor solución contable para incrementar la transparencia.

Po lo que sigue, Arias (2011) trata sobre las normas internacionales de información financiera, NIIF, definen un instrumento financiero como un contrato

que da simultáneamente derecho a una parte, representada por un activo financiero, y a una obligación, bien sea como un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio. Desde una mirada económica, los instrumentos financieros nacen de la relación entre ahorro e inversión. En el mercado hay agentes con excedentes de liquidez (ahorro), que —al tratar de optimizar estos recursos— acuden a diferentes opciones de inversiones, de acuerdo con las condiciones de plazo, riesgo y negociabilidad, entre otras. De esta forma, buscan aumentar la rentabilidad de los recursos líquidos, de acuerdo con el nivel de riesgo que están dispuestos a asumir en las alternativas de inversión.

De manera que, Orobio, Rodríguez y Acosta (2018) quienes exponen que, en Colombia el Gobierno Nacional, a través del Congreso de la República y en cabeza de los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo, de Hacienda y Crédito Público, promulgó la Ley 1314 de 2009 y ha reglamentado esta ley con unos decretos desde el año 2012 hasta el 2016, con el fin de garantizar la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera. A mediados de julio de 2009, el Congreso de Colombia emitió la Ley 1314, para regular los principios y normas de contabilidad e información financiera y las Normas de Aseguramiento de Información para aplicar en Colombia.

Al respecto, y teniendo en cuenta las anteriores posiciones, se puede definir las normas financieras como el instrumento globalizado dirigido al fortalecimiento de la contabilidad de la información financiera, que los organismos gubernamentales de los países afiliados a la IASB (International Accounting Standards Board), deberían implementar y realizar la etapa de convergencia de su régimen contable a la normatividad contable financiera internacional, hasta llegar a la armonización normativa final.

#### **2.1.2.1.2.1. Estatuto Orgánico Presupuestal.**

Según, Decreto 111 (1996) describe el Sistema Presupuestal en su artículo 1º, donde dice que la presente ley constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto

General de la Nación a que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este Estatuto que regula el sistema presupuestal.

Por su parte, Yepes, Guzmán y Cardona (2017) exponen que en la segunda mitad de los años 90 entró en vigencia el decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto” con el cual se reglamentaron las disposiciones y procedimientos para generar el presupuesto anual de la nación. No obstante, según el artículo 109 de dicho estatuto, se determinó que los presupuestos anuales de las entidades territoriales debían seguir este decreto mientras se expedía su propio estatuto orgánico que, en todo caso, estaría supeditado a las disposiciones del decreto 111 de 1996.

También, Ochoa (2012) concreta que el artículo 96 del Estatuto Orgánico del Sistema Presupuestal determina los aspectos que en esta materia le son aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras, e igualmente en la citada norma se defiere al Gobierno Nacional la facultad para establecer las directrices y controles que estos órganos deben cumplir en la elaboración, aprobación, conformación y ejecución de sus presupuestos, así como la inversión de sus excedentes.

A lo anterior, se puede conceptualizar que el estatuto orgánico presupuestal, es la norma rectora para regular, controlar, programar y modificar, en términos generales, la proyección del sistema global presupuestario anual de la nación, en cada una de sus entidades administrativas y territoriales, durante la trayectoria de su ejecución de gasto, en las diferentes acciones gerenciales de cada cargo. Soportada en el Decreto 111 (1996).

#### **2.1.2.1.2.2. Nicsp (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público)**

Según, Velasco (2016) comenta que la adopción de las NICSP por parte de los gobiernos mejorará la calidad como la comparabilidad de la información financiera

presentada por las entidades del sector público de los diversos países del mundo, así lo confirma el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), es de ahí que la información financiera que debe ser registrada con oportunidad es la correspondiente a los ingresos y a los gastos en que incurren las entidades del sector público.

De igual manera, BID (2017) quien conceptúa que las NICSP son prácticas de alta calidad sobre la contabilidad e información financiera de entidades públicas alrededor del mundo desarrolladas por el Comité Internacional de Estándares de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés), como ente normativo independiente.<sup>2</sup> El IPSASB entiende que la adopción de las NICSP de devengo mejorará significativamente la calidad y comparabilidad de la información financiera públicamente disponible y tenderá a evaluaciones mejor informadas de las decisiones de asignación de recursos tomadas por los gobiernos, así mejorando la transparencia y responsabilidad.

Ahora bien, Velásquez (2017) contribuye con su aporte diciendo que, con la implementación de las Nicsp, el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales cambia la forma de analizar los estados financieros, los informes complementarios, los indicadores para el cumplimiento de los objetivos, la toma de decisiones y la rendición de la información financiera para los usuarios de ella.

Agregando a lo anterior, se podría dar una definición sobre las normas internacionales de contabilidad para entidades del sector público, que estas son las normas que establecen el reconocimiento a nivel nacional y global, de cada una de las transacciones realizadas por los diferentes hechos económicos, reflejado en los estados financieros de los entes del sector público perteneciente a la IPSASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público).

#### **2.1.2.1.2.3. Control Fiscal Público**

Según, Correa y Tovar (2014) exponen que el Control Fiscal es una función pública

que tiene como objetivo fundamental vigilar o fiscalizar la ejecución del gasto de las entidades públicas centralizadas o descentralizadas del orden local, regional o nacional: ingresos, gastos y en general, operaciones relativas a los bienes públicos. También se ejerce a particulares o privados que manejen fondos o bienes públicos, el control fiscal verifica la legalidad de las actuaciones financieras, pero también la eficacia, eficiencia y economía en la ejecución de políticas, programas y proyectos. Implica, no solamente cumplimiento de normas y procedimientos financieros, sino también un control basado en resultados y en el cumplimiento de las metas sociales propuestas.

Al respecto, Maya (2017) redacta que la Constitución Política de Colombia en los artículos 119, 267 y 268 norman el ejercicio de control fiscal señalando respectivamente, que: “La Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados de la administración.” El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación”. La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Mientras tanto, Villací y Arroyave (2017) el constituyente definieron el control fiscal como una función pública que tiene como objetivo vigilar la gestión fiscal de las instituciones del Estado y de los particulares que administren recursos públicos, de igual manera se otorgó a esta función pública el control sobre los resultados de la gerencia pública en cumplimiento de la misión para la cual fueron creadas estas instituciones, es decir, se ejerce control en el plano macroeconómico y sectorial, a través de la evaluación a los resultados de la implementación de las políticas públicas (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). Esto como intención del Estado de controlar la buena utilización de los recursos públicos.



Por eso, con base a lo antes planteado se puede puntualizar que el control fiscal público, es un instrumento que ejerce los estados soberanos a través de sus órganos de control, que, en el caso de Colombia, lo hace por medio la contraloría general de la republica a nivel nacional, y de las contralorías departamentales y municipales dentro de sus territorios. Cuya finalidad es ejercer la vigilancia y el control fiscal en la administración de las finanzas públicas en cada una de las instituciones estatales y privadas donde el gobierno tenga inversión de recursos.

#### **2.1.2.2. Costos de Transporte**

Según, Horngren, Datar y Rajan (2012) definen que la contabilidad de costos proporciona información para la contabilidad administrativa y para la contabilidad financiera, la contabilidad de costos mide, analiza y reporta información financiera y no financiera relacionada con los costos de adquisición o uso de los recursos dentro de una organización.

Al mismo tiempo, Díaz, Díaz y Cárdenas (2016) Reconocen entonces a la contabilidad de costos como una herramienta de gran utilidad en la toma de decisiones de las compañías, su importancia de emplearla en una organización y su relación con otros subsistemas de la contabilidad como la contabilidad de gestión y la contabilidad financiera, en el siguiente apartado se identifican los avances existentes tanto en el sector privado como en el sector público respecto a los estándares y guías, o si se quiere llamar normatividad en el tema, para lo cual se parte de revisar las normas internacionales que hacen mención al tema de la contabilidad de costos.

En este sentido, Chiliquinga y Vallejos (2010) se refieren a la contabilidad de costos, que es un sistema contable especial, que tiene como objetivo principal suministrar los elementos necesarios para el cálculo, control y análisis de los costos de producción de un bien o servicio. Se encarga de la acumulación y el análisis de la información para uso interno de los gerentes en lo que a planeación, control y toma de decisiones se refiere.

Igualmente, Chacón (2011) expone que la contabilidad de costos desempeña un rol fundamental en la producción de la información que se requiere para la planificación, control, toma de decisiones y evaluación de la actuación gerencial; por ello, las PyME venezolanas deberían contar con un sistema integral de información contable capaz de satisfacer sus necesidades informativas, cualquiera que sea el nivel decisorio.

Según, Blanco (2010) dice que la estructura y tipos de sistemas de transporte contienen implicancias críticas en la conformación y dinámica del espacio geográfico y urbano, al repartir diferencialmente características de accesibilidad y valorización entre los distintos lugares a acceder en las ciudades. También (Blanco, 2013), trata sobre la movilidad, donde el uso de la misma, articula cada una de la necesidad que impacta la sociedad, constituido el espacio y cada una de las localidades existente en los lugares, abarcando los medios materiales, el factor tiempo y estrategias de las personas involucradas, que determinen la obtención de los desplazamientos necesarios de manera constante.

Asimismo, Hernández (2012) realiza la presente citación donde expone que el núcleo central de la reflexión en la capacidad de las personas de acceder a los lugares donde se brindan los servicios y oportunidades necesitados (o deseados), sea esto por mejorar la facilidad de desplazamiento (un lugar es más accesible si mejora el sistema de transporte), o bien por mejorar la proximidad (una necesidad o deseo es más accesible cuanto menor es el desplazamiento que hay que efectuar para satisfacerlo).

De igual manera, Lotero y Hurtado (2014) explican que los modelos de demanda estiman la cantidad de viajes desde una zona de origen (generación de viajes) a las diferentes zonas de destino (distribución de viajes) para los diferentes modos de transporte disponibles (partición modal). Los modelos de oferta reparten o asignan los viajes generados en los modelos de demanda en la malla vial, buscando el equilibrio entre oferta y demanda. (Ortúzar y Willumsen, 2011).

Del mismo modo, Ley 769 (2002, Art. 2) destaca el presente aporte, plasmada en el Código Nacional de Tránsito Terrestre colombiano, el cual reza que, para la aplicación e interpretación de este código, donde estipula tener en cuenta la siguiente definición de transporte: como el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico. Por consiguiente, esta definición es ajustable y perfecta al momento que el investigador de su postura sobre una de las variables objeto de estudio como es costo de transporte. (Ley 769, 2002, Art. 2).

En consecuencia, Arbel y Marín (2012) Dan su criterio, donde explican que el transporte, uno de los subsectores del sector económico de servicios, está recibiendo el impacto de esta gran ola de transformaciones en la gestión administrativa y es de esperar que este proceso incentive la competitividad, la eficiencia, la productividad, la calidad y la oportunidad en aras de lograr un mejor servicio para los clientes, en la medida que conduzca a producir valor para ellos y como consecuencia incremente el valor económico agregado para los inversionistas y la economía del país.

En esa misma línea, de acuerdo a los anteriores conceptos, se podría determinar en forma lógica que el costo de transporte es un evento generado por la practicas realizada por las empresas al momento de efectuar cualquier tipo de traslado aéreo, carretable u otros, por parte de las organizaciones, ya sea por consecuencia de sus empleados, producto o servicios prestados, viéndose reflejado su afectación contablemente en los costos operacionales, donde son analizados, medidos y reportados a los interesados en tiempo real.

#### **2.1.2.2.1. Costos operacionales de transporte**

Según, Hansen y Mowen (2010) ostentan que la administración de costos produce información para los usuarios internos. En específico, identifica, recopila, mide, clasifica y reporta información útil para los Administradores al determinar el costo de los productos, clientes y proveedores, así como de otros objetos relevantes, y para la planeación, el control, la realización de mejora continua y toma de decisiones.

De tal forma, Choy (2012) define los costos operacionales como los costos en que incurre un sistema ya instalado o adquirido durante su vida útil, con objeto de realizar los procesos de producción, se denominan costos de operación, e incluyen los necesarios para el mantenimiento del sistema. Dentro de los costos de operación más importantes tenemos los siguientes: Gastos técnicos y administrativos, Alquileres y/o depreciaciones, Obligaciones y seguros, Materiales de consumo, Capacitación y Promoción.

Debido a eso, Guevara (2011) Expone que los costos operacionales junto con los datos de productividad, son importantes para comparar y determinar cuál es el método de mantenimiento mecánico de mayor conveniencia para la empresa. Además, son de gran utilidad para planificar la duración de las labores dentro de un período de producción y determinar si es viable tener maquinaria propia o utilizar los servicios de un contratista.

De ahí que, Uribe (2016) comenta que en la planeación operacional de transporte público se pueden identificar 3 etapas básicas, que tienen lugar cuando el sistema de transporte ya se encuentra en operación. Las etapas corresponden a: 1) generación de tablas horarias 2) programación de vehículos 3) programación de conductores. La primera de las etapas define la hora precisa en que debe ser despachado cada servicio en cada una de las rutas en operación, definiendo estos horarios de acuerdo a variables de oferta y demanda. La segunda etapa define la programación de vehículos, indicando para cada vehículo el itinerario de servicios que deberá cumplir; y en la tercera etapa se define la programación del recurso humano (conductores) que ejecuta la operación planeada.

En ese sentido, Ramírez, García y Pantoja (2010) Explican que un sistema de costos se basa en las condiciones en que invierten, utilizan o consumen los recursos que intervienen en la elaboración de los productos y responde a los enfoques administrativo, operativo y contable aplicables a las actividades de producción que ejecutan en una entidad, de la cual forma parte, como integrante de la estructura

funcional que se necesita para lograr los propósitos empresariales.

En tanto que, Cuevas (2010) identifica los costos operacionales como aquellos que incluyen todos los costos necesarios para dar a conocer el producto o servicio y llevar las órdenes a los clientes (ventas); asimismo incluyen los costos de organización que lógicamente no pueden ser incluidos en la producción o en el mercadeo (administración) como salarios de ejecutivos, contabilidad, relaciones públicas y demás costos asociados con la administración.

Por consiguiente, teniendo como referencia las anteriores posiciones, podemos realizar la siguiente ilustración sobre los Costos operacionales de transporte, que no es más que los costos reflejados por las operaciones realizadas por una entidad pública o privada, en el ejercicio de sus funciones cotidianas, proyectadas a corto, mediano o largo plazo, en términos de transportes. Siendo este ejercicio indispensable para la continuidad empresarial, y el logro de sus objetivos y metas institucionales. Tanto en el nivel administrativo como operativo, enmarcados en objetivos contables sanos, y costos operacionales financieros transparentes.

#### **2.1.2.2.1.1. Gastos Funcionamiento.**

Según, Mendoza (2010) indica que la Ley de apropiaciones dispone que los órganos y las entidades que forman parte de la nación presenten la ejecución de los recursos que les fueron asignados distribuidos como gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, que si bien se canalizan a los programas de Gobierno definidos en el Plan de Desarrollo —artículos 339 y 341 de la Constitución Política—, conducen a la presentación de las estadísticas fiscales de una forma que disipa los resultados de las políticas públicas por objetivos funcionales.

Debido a eso, Arregocés (2012) explica que los gastos de funcionamiento son las apropiaciones necesarias para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, aportes

patronales y transferencias de funcionamiento.

Así que, Gutiérrez (2017) trata sobre el presupuesto de gastos es un estimativo que se divide en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y un porcentaje destinado para servicio a la deuda. Y, por último, se inscriben las disposiciones generales que son normas complementarias dirigidas a asegurar la correcta ejecución del presupuesto según lo mencionado por la Auditoría General de la República.

Entonces, Sánchez (2015) expone que los gastos de funcionamiento son los pagos que el ente público debe realizar en forma indispensable para el correcto y normal desenvolvimiento del servicio público y de la administración en general. Pueden ser gastos de consumo como conservación y reparación de bienes muebles; como también tenemos sueldos, salarios, dietas y honorarios de funcionarios y empleados. Estos gastos no significan un incremento directo del patrimonio nacional, pero contribuyen a la productividad general del sistema económico y son tan necesarios como los gastos de inversión.

Por lo tanto, cuando se expresa sobre gastos de funcionamiento, podemos establecer que son aquellos gastos necesarios e imprescindibles en toda organización pública o privada, vitales para desarrollar las tareas diarias de la misma durante las vigencias fiscales, que atañan a las áreas administrativas, operativas y de servicios. Cuya operación causa afectación al sistema de gastos financieros de las instituciones, por motivo de la contraprestación de las asistencias recibe con relación al contexto administrativo y laboral prestado.

#### **2.1.2.2.1.2. Flujo de fondos.**

Según, Rondi, Galante, Casal y Gómez (2017) manifiestan que cobra fundamental importancia la fortaleza del flujo de fondos, junto con la estructura patrimonial y la rentabilidad puestas en evidencia en los estados de situación patrimonial y de resultados, respectivamente. De todas maneras, la generación de efectivo o recursos financieros está directamente vinculada (o debería estarlo) con la

rentabilidad.

Por este motivo, Prieto (2010) mencionan que el estado de flujo de fondos se conoce también con otros nombres como son: estado de fuentes y usos de fondos, estado de origen y aplicación de fondos, estado de cambios en la situación financiera, estado de origen y aplicación de recursos el flujo de fondos es un estado financiero auxiliar o complementario que resulta de la comparación del balance general en dos fechas determinadas. De tal manera se deduce de donde obtuvo una empresa recursos financieros y que destinación se dio a tales recursos.

Ahora bien, Dapena y Alonso (2015) se refieren al flujo de fondos proyectados, diciendo que, a partir de ingresos y egresos, que, de no contarse con un chequeo de consistencia patrimonial de hoja de balance, puede significar subestimar (o sobreestimar) las necesidades de fondos, ya que por ejemplo pueden omitirse necesidades futuras de fondos por incremento de activos o capital de trabajo, y hasta cancelación de deuda.

Por esa razón, se razona entonces que los flujos de fondos se pueden definir como el flujo de ingresos y egresos de los recursos que se reciben o se ejecutan al interior de una entidad u organización, ya sean del sector público o del sector privado. Por ejemplo, en el caso de las entidades estatales podemos determinar por medio de estos, cuáles fueron los recursos financieros o apropiaciones presupuestales que ingresaron y en que destinación o programa se ejecutó o sea cual fue la finalidad de su egreso en términos financiero.

#### **2.1.2.2.1.3. Relación beneficio-costos.**

Según, Ortega (2012) dice que los poderes públicos tienen que tomar decisiones acerca de la inversión de recursos cuyos beneficios para la sociedad sean evidentes, los costes y beneficios deben ser cuantificados, y expresados en unidades monetarias, con el fin de poder calcular los beneficios netos del proyecto para la sociedad en su conjunto. Esta metodología muestra además quién gana y quién pierde (y por cuánto) como resultado de la ejecución de lo proyectado.

Por este motivo, López (2015) en su postura dice que el análisis costos-beneficios es imprescindible cuando se quiere demostrar la viabilidad de una decisión o la factibilidad de una nueva solución o propuesta, porque desarrolla la comparación entre los recursos necesarios para implementarla y los beneficios que reporta. Aun cuando sea difícil la cuantificación de estos dos elementos, puede desarrollarse un análisis cualitativo que fundamente el resultado que se muestre; pueden utilizarse indicadores y otros elementos que contribuyan al análisis.

Al mismo tiempo, González (2013) dice que el análisis coste-beneficio en el sector público se asemeja en gran medida a la evaluación a priori que en el sector privado se realiza de toda decisión racional de inversión: se tiene en cuenta los costes previstos y su distribución temporal, se hace una estimación de la evolución de ingresos y de ahí resulta una rentabilidad a valor actual de la inversión. Además, conceptúa que el análisis coste-beneficio de políticas públicas incluye, además de los flujos positivos y negativos de tipo financiero directamente involucrados en la implantación de la política pública en cuestión, otros costes y beneficios que dicha política supone para la sociedad y que no tienen por qué traducirse en flujos de ingreso o gasto para los presupuestos públicos.

Lo anteriormente expuesto, se puede considerar que la Relación beneficio-costo, son aquellas que se presentan y posteriormente se calculan en las organizaciones cualquier sea su sector, siendo esta opción financiera de gran ayuda fundamental para la toma de decisiones de los gerentes financieros, ya que a través de este análisis se puede considerar si los beneficios que las instituciones o empresas obtuvieron son muy significativos a los costos que estos generaron desde el inicio de su proyección, para la consecución de un logro o meta fijada.

#### **2.1.2.2.2. Control Interno de Transporte**

Según, Medina (2015) exclama que una de las pretensiones del Sistema de Control Interno que trata la Ley 87/93, es que cada entidad tenga la facultad de ejercer el control a sus procesos, ya sean éstos, estratégicos, misionales, de apoyo o de



control. En ese sentido el control interno propende por un autocontrol de gestión organizacional, con el fin de que las entidades puedan adecuar su gestión a la nueva dinámica global, aspectos que deben ser claros para la mayoría de los ciudadanos del país.

Ahora bien, Gamboa, Puente y Vera (2016) muestran que el control interno se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada rendición de cuentas. En ese ámbito, el concepto de control interno y su utilidad para guiar las operaciones ha ido integrándose progresivamente en los procesos y en la cultura de las entidades públicas, teniendo en cuenta los cambios institucionales y los avances recientes en las ciencias de la economía y la administración; estableciendo la aplicación de prácticas administrativas modernas, incorporando elementos innovadores para la gestión y la gerencia pública.

Al respecto, Calderón y Mantilla (2017) dentro de su artículo dan su posición sobre control interno donde dice que el control interno se define en términos de lograr la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. Así, el control interno debe encontrar los caminos adecuados para apoyar el gobierno corporativo u empresarial y prevenir el riesgo y el fraude.

De acuerdo con, Novo (2016) realiza un aporte donde comenta que el control interno es aquel que hace referencia al conjunto de procedimientos de verificación automática que se producen por la coincidencia de los datos reportados por diversos departamentos o centros operativos. El control interno es de importancia para la estructura administrativa contable de una empresa. Esto asegura que tanto son confiables sus estados contables, frente a los fraudes, eficiencia y eficacia operativa.

Por lo que sigue, Gámez (2013) redacta que el Control Interno constituye una herramienta surgida de la imperiosa necesidad de accionar proactivamente, los

efectos de suprimir y/o disminuir significativamente la multitud de riesgos que afectan a los distintos tipos de organizaciones, sean privadas o públicas, las numerosas normas y reglamentaciones, de carácter impositivas, laborales, ecológicas, de consumidores, contables, bancarias, societarias, bursátiles, provenientes de organismos nacionales, autonómicos, provinciales y municipales, obligan a las administraciones de las organizaciones a mantenerse muy alerta ante los riesgos que la falta de cumplimiento de las mismas pueda significar para sus patrimonios.

Agregando a lo anterior, podemos atribuir que el control interno de transporte se puede identificar como el instrumento soporte y fundamental para aquellas entidades que desean que la aplicabilidad de sus recursos invertidos en términos contables en el campo administrativos y financieros, producto de la generación del uso de transporte, en su desarrollo económico, tengan un control al interior de cada área de la organización en forma eficiente, eficaz y transparente, con el fin de mantener y amenorar los costos o gastos generados en cada procedimiento operativo, de acuerdo a las metas proyectada por la organización.

#### **2.1.2.2.1. Control interno – MECI.**

Según, Arboleda (2011) expone que el objeto del control interno y específicamente con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) es modernizar las empresas del estado desde el punto de vista administrativo y además fortalecer la gestión al interior de las organizaciones a través del subsistema de control de gestión, subsistema de control estratégico y subsistema de control de evaluación por medio de los nueve componentes y a su vez con los 29 elementos, siendo cada uno de sus elementos parte integral de la gestión escolar de la institución educativa.

Así mismo, Cárdenas (2012) dice que el sistema es un conjunto de actividades interrelacionadas que apuntan a un propósito. Es por esto que la estructura del MECI está organizada como sistema donde todos sus componentes van entrelazados y ordenados con la finalidad de proyectar, dilucidar y facilitar los

procesos y procedimientos de una organización que los dirija hacia la obtención de los objetivos de su función pública. Las organizaciones funcionan como sistemas al integrar y combinar entre sí lo técnico, tecnológico, los procesos y los materiales con lo humano, y la vez generar relaciones permanentes entre los objetivos, entorno y recursos.

Por otra parte, Cubillos (2014) da su punto de vista sobre control interno, donde comenta que este permite el desarrollo de la Política de Control Interno en Colombia y se constituye en el eje fundamental para el logro de los objetivos de las instituciones. Con base en el diagnóstico se determinan los aspectos para mejorar o ajustar a dicho modelo, con el propósito de corregir su implementación y que a mediano plazo estas entidades puedan mejorar su gestión institucional.

Además, Ley 87 (1993) en su artículo 1º. Define el control interno como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Por último, podemos dar nuestra posición sobre el sistema – ( Meci ) o Modelo Estándar de Control Interno, como instrumento esencial para las gerencias modernas, teniendo como objetivo primordial, el de ejercer en forma eficiente y eficaz el control sobre los encargados de controlar los procedimiento y mecanismos en las instituciones de función pública, los cuales deben de efectuarse de acuerdo a las normatividad legal establecida en cada entidad perteneciente al sector público, para poder cumplir los objetivos trazados como institución.

#### **2.1.2.2.2. Control interno – COSO.**

Según, Sulca y Becerra (2017) enuncian que el control interno apoya la conducción

de los objetivos de la organización puesto que permite el manejo adecuado de bienes, funciones e información, ayuda a que los recursos disponibles, sean utilizados en forma eficiente, basado en lineamientos técnicos que permitan asegurar su integridad, custodia y registro oportuno, en los sistemas respectivos.

Por lo cual, López, Abril y Llamuca (2017) indican que la metodología COSO II identificó la existencia de los riesgos de control interno en el área administrativa por lo que se debe diseñar estrategia de mejora e implementar decisiones de respuesta al riesgo, esto optimizará la utilización de los recursos mediante el aprovechamiento de las oportunidades y disminuyendo las amenazas.

De la misma forma, Alarcón y Torres (2017) definen al control interno como un modelo integrado a la gestión de las instituciones, ejecutado por el personal de las entidades en sus distintos niveles jerárquicos; que promueve la honestidad, la responsabilidad; y suministra seguridad razonable en el uso de los recursos para conseguir los objetivos de: impulsar el uso racional de estrategias, promover la eficiencia en las operaciones, cumplir con las normativas aplicables y contar con una herramienta apropiada para prevenir errores e irregularidades

De igual manera, Navarro y Ramos (2016) Exponen que es posible identificar el control interno como una herramienta basada en procedimientos capaces de individualizar los diferentes factores de riesgo, que facilitan reconocer sus múltiples causas, inmersas en las actividades desarrolladas diariamente; en este punto, el control interno facilita la planeación, la organización y la ejecución de procesos orientados a proteger a la organización de las variadas situaciones de vulnerabilidad inherentes a la actividad que ejecuta.

Así pues, que se podría decir que el control interno facilitado por el comité – Coso, para las diferentes instituciones públicas o privadas, es un instrumento necesario y útil para llevar en una forma eficaz y eficiente las diferentes actividades que se desarrollan en cada área del ente, siendo este mecanismo indispensable para llevar un control exhaustivo, a través de los cinco elementos integrales que

están ligados a los procesos administrativos, como lo son el Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y la Supervisión. Con el fin de minimizar y controlar los posibles riesgos que se puedan generar por sobre costo u otras situaciones en las entidades.

## **2.2. MARCO CONTEXTUAL**

### **2.2.1. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC".**

El instituto nacional penitenciario y carcelario (INPEC), es un organismo público, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, responsable de la ejecución de la pena y las medidas de seguridad interpuestas por las autoridades judiciales y la atención básica de la totalidad de la población reclusa y el tratamiento orientado a la resocialización de la población condenada.

Por eso, en el año 1992 y mediante decreto No. 2160 se fusiona la Dirección general de prisiones con el fondo rotatorio del ministerio de justicia y la imprenta nacional y se crea el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", cuya naturaleza jurídica es de un establecimiento público de orden nacional, adscrito al ministerio de justicia y del derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, descentralización administrativa y desconcentración de funciones, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos, lo que debe conducir a desarrollar políticas penitenciarias modernas tendientes a lograr la reinserción social como uno de los fines principales de la pena como de la Institución.

Así mismo, el 19 de agosto de 1993 se pone en marcha el nuevo Código Penitenciario y Carcelario, "dándose un paso importante en la modernización de la justicia y la actualización de las normas penitenciarias, acordes con las nuevas Instituciones del estado creadas por la Constitución Política de 1991. Se trata de un marco normativo que contempla las disposiciones esenciales que se deben aplicar en la ejecución de las sanciones penales en forma humana y moderna acorde a los postulados señalados por la Carta Magna y las Organizaciones Internacionales

defensoras de los Derechos Humanos. Lo antes expuesto tuvo modificaciones en la ley 1709 del 2014, la cual realiza unas reformas en algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones de índole legal.

Por ende, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", está constituido por la Dirección General del Inpec con sede en la ciudad de Bogotá D.C., las Direcciones Regional, los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON, los cuales están constituidos o hacen parte 133 establecimientos carcelarios bajo el mando del Inpec a nivel nacional, de estos hace parte el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, quien esta supervisado por la Regional Norte -3 – Barranquilla.

También, lo conforma el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional está compuesto por Oficiales, Suboficiales, Dragoneantes, Alumnos y los Bachilleres Auxiliares que presten el servicio militar en la Institución. Cuyas categorías y grados para efectos de mando, régimen disciplinario, obligaciones y derechos consagrados en el decreto (407 de 1994).

Por consiguiente, están comprendidos de la siguiente forma: a) Categoría de Oficiales: 1. Comandante Superior, 2. Mayor, 3. Capitán, 4. Teniente; b) Categoría de Suboficiales: 1. Inspector Jefe, 2. Inspector; c) Categoría de Dragoneantes: 1. Dragoneantes, 2. Distinguidos; d) Categoría de alumnos y auxiliares del Cuerpo de Custodia y Vigilancia: 1. Alumnos aspirantes a Dragoneantes, Aspirantes al cargo de Dragoneante, o incorporación directa a Oficiales y ascensos, 2. Servicio militar de bachilleres. Por último, el personal civil que hace parte de las diferentes áreas administrativas en los diferentes establecimientos a nivel nacional.

#### **2.2.1.1. Misión del INPEC**

El INPEC, es una institución pública administradora del sistema penitenciario y carcelario del país; contribuimos al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios

penitenciarios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente.

#### **2.2.1.2. Visión del INPEC**

El INPEC, en el año 2020, será reconocido por su contribución a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y resocialización de la población reclusa, soportado en una gestión efectiva, innovadora y transparente integrada por un talento humano competente y comprometido con el país y la sociedad.

#### **2.2.1.3. Estructura del INPEC.**

La Ley 65, del 19 de agosto de 1993, por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, en su Artículos 15, dice que el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como establecimiento público adscrito al "Ministerio de Justicia y del Derecho" con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país, por la Escuela Penitenciaria Nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al cumplimiento de sus fines. El sistema se regirá por las disposiciones contenidas en este Código y por las demás normas que lo adicionen y complementen.

Así pues, el Artículo 16. Habla sobre la creación y organización de los establecimientos, donde asevera que los establecimientos de reclusión del orden nacional serán creados, fusionados, suprimidos, dirigidos y administrados, sostenidos y vigilados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. El mismo Instituto determinará los lugares donde funcionarán estos establecimientos. Cuando por las anteriores circunstancias se requiera hacer traslado de internos, el Director del Instituto queda facultado para hacerlo dando aviso a las autoridades correspondientes, las que decidirán sobre el particular.

Al mismo tiempo, el Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, emanado por el ministerio de justicia y del derecho, dice que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

De igual forma, mediante el Decreto 576 de 1974, se crea la dirección general de prisiones, hoy Dirección general del inpec. Con ella nacieron las seis Direcciones regionales que existen en la actualidad, como son la Regional Central con sede en Bogotá D.C., la Regional Oriental con sede en B/manga, la Regional de Occidente con sede en Cali, la Regional Noroeste con sede en Medellín, la Regional del Viejo Caldas con sede en Pereira, y la Regional Norte con sede en B/quilla.

Por ello, hacen parte también el Composición el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional está compuesto por Oficiales, Suboficiales, Dragoneantes, Alumnos y los Bachilleres Auxiliares que presten el servicio militar en la Institución.

#### Categorías y Grados

Para efectos de mando, régimen disciplinario, obligaciones y derechos consagrados en este decreto (407 de 1994), las categorías de oficiales, Suboficiales, Dragoneantes, Alumnos y Auxiliares de Guardia comprenden los siguientes grados:

##### a) Categoría de Oficiales:

Oficiales: Son oficiales, los egresados de la Escuela Penitenciaria Nacional, formados y capacitados para comandar la vigilancia penitenciaria y carcelaria, dirigir, coordinar y responder por los servicios de orden, seguridad y disciplina en los



establecimientos penitenciarios y carcelarios y garantizar el normal desarrollo de las actividades en las dependencias del Instituto. Así mismo, los profesionales con título de formación universitaria conforme a las normas de educación superior vigentes en todo tiempo, con el fin de aplicar sus conocimientos profesionales en el servicio penitenciario y carcelario.

**Clasificación De Oficiales:** Los Oficiales del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, según sus funciones tienen la siguiente clasificación: 1. Oficiales de seguridad, 2. Oficiales logísticos, 3. Oficiales para tratamiento penitenciario.

**Oficiales De Seguridad:** Son oficiales de Seguridad los egresados de la Escuela Nacional Penitenciaria, encargados de la vigilancia y seguridad de los establecimientos penitenciarios y carcelarios nacionales que tienen como misión dirigir, coordinar y responder por los servicios de orden, seguridad y disciplina en los establecimientos de reclusión y de garantizar el normal desarrollo de sus actividades, ejerciendo con eficiencia y eficacia el mando sobre el personal bajo sus órdenes.

**Oficiales Logísticos:** Son Oficiales Logísticos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, los profesionales con título de formación universitaria debidamente reconocido por el Icfes conforme a las normas de educación superior vigentes en todo tiempo, escalafonados en la carrera penitenciaria, previa aprobación del curso de orientación, con el propósito de ejercer su profesión necesaria para la administración de los recursos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, y para desarrollar programas de industrialización y mejoramiento de la infraestructura; o los Oficiales de Seguridad que habiendo obtenido el referido título profesional, solicitan al Director General del Instituto servir de apoyo logístico, el cual podrá aprobar el cambio de clase. Quienes obtengan dicho cambio no podrán pertenecer nuevamente a la clase de seguridad.

Oficiales de Tratamiento Penitenciario: Son Oficiales de tratamiento penitenciario, los profesionales con título universitario reconocido por el Icfes en las áreas de: Derecho, Psiquiatría, Psicología, Pedagogía, Medicina, Trabajo Social, Antropología, Criminología y demás disciplinas que se consideren necesarias como apoyo a los Consejos de Evaluación y Tratamiento y grupos colegiados interdisciplinarios, con el objeto de que se cumpla la finalidad de la detención preventiva y del tratamiento penitenciario; o los Oficiales de Seguridad que habiendo obtenido el referido título profesional, solicitan al Director General del Instituto servir de apoyo a los agentes de tratamiento, el cual podrá aprobar el cambio de clase. Quienes obtengan dicho cambio no podrán pertenecer a la clase de seguridad, como:

1. Comandante Superior, 2. Mayor, 3. Capitán, 4. Teniente;

b) Categoría de Suboficiales:

Suboficiales: Son suboficiales los dragoneantes que hayan recibido y superado los cursos de la Escuela Penitenciaria Nacional, preparados y capacitados, para que ejerzan las funciones de apoyo, cooperación y ejecución de los órdenes del servicio de los Oficiales, en los aspectos de orden, seguridad, disciplina, resocialización y administración.

Para efectos de transición de este Estatuto se establecen las siguientes equivalencias en las distintas categorías: Sargento: Como Inspector Jefe, Cabo: Como Inspector.

c) Categoría de Dragoneantes:

Dragoneantes: Son Dragoneantes los egresados de la Escuela Penitenciaria Nacional, que hayan aprobado el curso de formación y hubieren sido propuestos por su Director para ejercer funciones de base, seguridad, resocialización, disciplina y orden de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, los cuales tendrán la obligación de cumplir las órdenes relativas al servicio y a las funciones de los

Directores Regionales del Instituto, Subdirectores de centros de reclusión, de los oficiales y suboficiales del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria.

Son distinguidos los Dragoneantes que con un tiempo mínimo de dos (2) años de servicio han sobresalido por sus calidades profesionales y requisitos cumplidos, están capacitados para continuar ejerciendo las funciones de base, seguridad y orden de los establecimientos penitenciarios y carcelarios.

Los aspirantes a Distinguidos serán propuestos por los respectivos Comandantes de Vigilancia Regionales a consideración de las comisiones regionales de personal, quienes evaluarán sus méritos y mediante acta las remitirán a la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, para su aprobación y nombramiento. Esta distinción no constituye grado en la carrera y será reglamentada por la Dirección General del Instituto.

Para efectos de transición de este Estatuto se establecen las siguientes equivalencias en las distintas categorías: Guardián Grado 02: Dragoneante  
Guardián grado 04: Distinguido

d) Categoría de alumnos y auxiliares de guardia:

1. Alumnos aspirantes a Dragoneantes: Aspirantes al cargo de Dragoneante, o incorporación directa a Oficiales y ascensos.

2. Servicio militar de bachilleres:

Los bachilleres podrán cumplir su servicio militar obligatorio en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, como Cuerpo Auxiliar de Guardia, distribuidos en los diferentes centros de reclusión, previo convenio entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, y el Ministerio de Defensa, después de haber aprobado el respectivo curso de formación en la Escuela Penitenciaria Nacional o en las Regionales.

Grupos Penitenciarios Especiales GROPEs:

Cores: Comando Operativo de Remisiones de Especial Seguridad: Grupo destinado a reforzar traslados masivos o remisiones especiales cuando se trate de reclusos que revisten un alto grado de seguridad o de connotación nacional.

CRI: Comando de Reacción Inmediata: Grupo que cumple la función de planear, ejecutar y apoyar operativos de seguridad especiales tanto de orden preventivo como para afrontar situaciones que atenten contra el orden público penitenciario tales como motines, actos violentos, tomas por grupos armados y demás que se requieran. Realizan operaciones tendientes a retomar el control y orden en los establecimientos carcelarios donde se hayan presentado.

Llevan a cabo actividades como antimotines, requisa de internos e instalaciones carcelarias, rescate de funcionarios o cualquier persona que haya sido retenida por la fuerza en calidad de rehén o secuestrados por los internos.

Fortalecen la vigilancia de los pabellones de alta y máxima seguridad de los diferentes establecimientos carcelarios del país.

Guías Caninos: encargados de apoyar requisas al interior de los establecimientos y las incautaciones de sustancias psicoactivas, seguido de incautación de dinero, equipos de telefonía celular y sustancias explosivas y artefactos explosivos, al igual que municiones y neutralización de amotinamientos con ejemplares caninos de choque.

Policía Judicial: Los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional podrán ejercer funciones de Policía Judicial en los casos de flagrancia delictiva exclusivamente, al interior de los centros de reclusión, o dentro del espacio penitenciario o carcelario respectivo como igualmente proceder a la captura de prófugos, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Penal.

Además, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, cuenta con 133 Establecimientos del Orden Nacional - ERON, distribuidos de las siguientes maneras:

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
CMS	Cárcel de Mediana Seguridad	1
CPAMS	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad	1
CPMS	Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad	5
EC	Establecimiento Carcelario	2
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPAMS	Establecimiento Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad	6
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	96
EPMS	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad	3
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
RM	Reclusión de Mujeres	6
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		133

#### **2.2.1.4. Finanzas del Inpec.**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), por ser un organismo de carácter público, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, por esta razón los recursos y apropiaciones aprobadas por el congreso de la república, previa partida

presupuestal solicitada por el ministerio de hacienda y crédito público, teniendo en cuenta la ley anual de presupuesto, según lo requerido por el instituto nacional penitenciario y carcelario, a través del área encargada de gestionarlo como es la de gestión corporativa de la entidad dentro del marco y ley presupuestal, es de esta manera que le son asignadas las partidas presupuestales al inpec, para que esta pueda realizar su gestión institucional por medio de cada una de sus establecimientos carcelarios y otros.

Es por esto, que el objetivo del proceso de la gestión financiera en el Inpec es ejercer el adecuado control de los recursos financieros asignados al Instituto en cumplimiento a los principios contables y de hacienda pública, como también asegurar la efectividad en la administración de los recursos en los establecimientos carcelario del orden nacional, haciendo parte de estas las apropiaciones y desagregaciones designadas en el rubro de costo o gasto de transporte de internos, viáticos de funcionarios, y de combustibles y aceite, entre otros.

Es de destacar, que, para este año fiscal del 2018, según resolución número 000001 de 02 de enero de 2018, teniendo como base la Ley 1873 de diciembre 20 De 2017, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en su artículo tercero "Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones".

Donde, apropió al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario —Inpec-, Para el cumplimiento de sus funciones un presupuesto de gastos por valor de un Billón setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete millones cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa Y seis pesos (\$1.073.957.042.496) moneda legal, de los cuales para gastos generales destinaron (\$133.261.264.410), incluyendo para transporte de internos una aprobación de (\$17.970.000.000), y para combustible y lubricantes (\$1.465.000.000), respectivamente, donde las ejecuciones de estos rubros serán realizadas y administradas por lo gerentes financiero de cada establecimiento carcelario y otros, pertenecientes al Instituto.

### **2.2.1.5. Reseña histórica**

Tomando como referencia el libro titulado “Cien Años de Construcción de un Sistema Carcelario y Penitenciario en Colombia”, escrito por la Socióloga-Investigadora, Cecilia Mercado Torres, quien en el 2014 realiza la siguiente reseña histórica, que describe de la siguiente manera, la evolución carcelaria, se remonta desde el siglo XV, época de los aborígenes, que solo comunidades desarrolladas como los chibchas mostraban una legislación civil y penal de gran influencia moral para su época. Pena de muerte al homicida, vergüenza pública al cobarde, tortura al ladrón, no fue frecuente la privación de libertad y su aplicación no tuvo como criterio el castigo.

En la época de la conquista, se impusieron las leyes del conquistador: delitos, guarda de presos, tormentos, penas y perdones. El Establecimiento de Reclusión se considera como un sitio previo a la ejecución o un castigo para la población española o criolla. El nativo no disponía de libertad por su carácter de vasallo. En la época de la colonia se aplicó la confiscación, multa y prisión, así como medidas eclesiásticas relacionadas con abjuración, represión, suspensión de órdenes y las penitencias. Para el cumplimiento de las penas se utilizaron las famosas mazmorras, presidios de Cartagena y Tunja; las cárceles de la Real Cárcel, la Cárcel del Divorcio, la de Zipaquirá y la de Santafé (Colegio de Nuestra Señora del Rosario), entre otras.

En la época de la Independencia con el objeto de contribuir al estado-nación se importan modelos penitenciarios franceses y españoles. Estatuto político del territorio colombiano. Contempla la abolición de la tortura, se autoriza a coartar la libertad del ciudadano y se prohíbe el ingreso a la cárcel de quien no sea legalmente conducido a ella.

1890 - primera cárcel de mujeres: es establecida por las religiosas del buen pastor.

1914 - ley 35: se crea la Dirección General de Prisiones; reglamentándose como entidad adscrita al Ministerio de Gobierno.

1934 - primer código penitenciario colombiano: primeros lineamientos de administración penitenciaria.

1936 y 1938 - nuevo código penal, código de procedimiento penal y ley de vagos.

1940 - auge de construcciones penitenciarias: dispositivos de control social por el desarrollo del capitalismo. Penitenciaría nacional la picota, Palmira y Popayán.

1940 - Reestructuración: Dirección General de Establecimientos de Detención, Penas y Medidas de Seguridad (Minjusticiga).

1958 - Ley de Maleantes: doctrina de la peligrosidad.

1960 - Reestructuración: División de Penas y Medidas de Seguridad (Minjusticia).

1992 - Decreto No. 2160, por el cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y se crea el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

1993 – ley 65 de 1993, Artículo 15, El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como establecimiento público adscrito al "Ministerio de Justicia y del Derecho" con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país, por la Escuela Penitenciaria Nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al cumplimiento de sus fines.

Ley 1709 de 2014: Reforma algunos artículos de la Ley 65 de 1993, en la organización y estructuración del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, se debe mencionar algunos factores importantes que han integrado el Sistema, uno de ellos está enmarcado en la Ley 1709 de 2014. Esta legislación tiene como objetivo modificar algunos artículos del Código Penitenciario y Carcelario de 1993. Uno de ellos, y para propósito de esta investigación, radica en el artículo 7 de la Ley aquí citada que cambia el artículo 15 de la Ley 65 de 1993, sobre el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario. Allí se incluye nuevas entidades estatales que



integrarán el Sistema para ofrecer una visión más amplia que apunte a la resocialización del interno.

Otro punto que se destaca dentro de la Ley 1709 de 2014, es la nueva clasificación de los Establecimientos de Reclusión, pues, modifica el artículo 20 del Código Penitenciario y Carcelario. Este cambio se hace bajo los lineamientos de los Derechos Humanos y Leyes Internacionales, que demandan una mayor organización dentro de estos centros. Del cual se soporta el sistema carcelario del país.

En ese orden de ideas, las Direcciones Regionales Desde el año de 1992, en orden jerárquico descendente dentro del organigrama nos encontramos con las Direcciones Regionales. Estas fueron creadas mediante el Decreto 1242 de 1993 que aprobó el Acuerdo 001 de este mismo año que en su artículo 13 hace mención de estas dependencias. En el artículo 52 del mismo Decreto, quedaron establecidas sus funciones direccionadas al control de los establecimientos de reclusión en las materias: jurídica, administrativa, financiera y seguridad, entre otras. Igualmente, se hizo mención de estas entidades en el Decreto 2160 de creación del INPEC, dentro de esas regionales se encuentra la Regional Norte. Con sede en Barranquilla y jurisdicción sobre los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre, Valledupar, Magdalena, La Guajira y San Andrés.

Por consiguiente, en el departamento de La Guajira se encuentra el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha o EPMSC – Riohacha, el cual el gobierno nacional tomo la administración de ella, desde el año 1979, a través del Inpec, las instalaciones de este establecimiento carcelario están ubicadas actualmente en la calle 9A N° 17-13, barrio José Antonio Galán en Riohacha La Guajira, con una total actual aproximado de población reclusa o personas privadas de la libertad – PPL de 465, en condición intramural, la cual tiene capacidad para albergar 100 internos, por ende se encuentra sobrepoblada o

con hacinamiento, y con un total de personas privadas de la libertad en condición de domiciliaria de 2.996 incluyendo los que se encuentran con vigilancia electrónica.

Es de resaltar, que es el único establecimiento carcelario que existe en el departamento, por lo cual todas las personas capturadas son dirigidas a este centro carcelario, por ende, tiene que suplir con todas las peticiones judiciales solicitadas por las diferentes autoridades judiciales que existen en el departamento, teniendo que realizar los respectivos traslados a esas dependencias, como también a centro hospitalarios y clínicas a nivel local y nacional.

## **2.3 MARCO LEGAL**

### **Constitución Política de 1991.**

Artículo 345. En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

Artículo 346. El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y  
Corresponder al plan nacional de desarrollo.

En la Ley de Apropiaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al plan nacional de desarrollo. Las comisiones de asuntos económicos

de las dos cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones.

Artículo 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente. Parágrafo Transitorio. Durante los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 el monto total de las apropiaciones autorizadas por la ley anual de presupuesto para gastos generales.

Diferentes de los destinados al pago de pensiones, salud, gastos de defensa, servicios personales, al Sistema General de Participaciones y a otras transferencias que señale la ley, no podrá incrementarse de un año a otro, en un porcentaje superior al de la tasa de inflación causada para cada uno de ellos, más el uno punto cinco por ciento (1.5%). La restricción al monto de las apropiaciones, no se aplicará a las necesarias para atender gastos decretados con las facultades de los Estados de Excepción.

Artículo 348. Si el Congreso no expidiere el presupuesto, regirá el presentado por el Gobierno dentro de los términos del artículo precedente; si el presupuesto no hubiere sido presentado dentro de dicho plazo, regirá el del año anterior, pero el Gobierno podrá reducir gastos, y, en consecuencia, suprimir o refundir empleos, cuando así lo aconsejen los cálculos de rentas del nuevo ejercicio.

Artículo 349. Durante los tres primeros meses de cada legislatura, y estrictamente de acuerdo con las reglas de la Ley Orgánica, el Congreso discutirá y expedirá el Presupuesto General de Rentas y Ley de Apropriaciones. Los cómputos de las

rentas, de los recursos del crédito y los provenientes del balance del Tesoro, no podrán aumentarse por el Congreso sino con el concepto previo y favorable suscrito por el ministro del ramo.

Artículo 350. La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley. El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones.

Artículo 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Artículo 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

Artículo 354. Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el

balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

**Ley 38 DE 1989 (abril 21)**, Artículo 1o. Artículo modificado por el artículo 55 de la Ley 179 de 1994. El texto modificado queda así: La presente Ley constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación a que se refiere el inciso 1o. del artículo 352 de la Constitución Política. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este Estatuto que regula el sistema presupuestal.

**LEY 4 DE 1992 (mayo 18)**, Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política. Que en su Artículo 4º.- Con base en los criterios y objetivos contenidos en el artículo 2 el Gobierno Nacional, dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año, modificará el sistema salarial correspondiente a los empleados enumerados en el artículo 1 literal a), b) y d), aumentando sus remuneraciones. Igualmente, el Gobierno Nacional podrá modificar el régimen de viáticos, gastos de representación y comisiones de los mismos empleados.

**Ley 65 DE 1993** (agosto 19), Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. Artículo 1o. Contenido del Código. Este Código regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. Artículo 2o. Legalidad. Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1709 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> Toda persona es libre. Nadie puede ser sometido a prisión o arresto, ni detenido sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley. Nadie podrá ser

sometido a pena, medida de seguridad, ni a un régimen de ejecución que no esté previsto en la ley vigente.

**Ley 179 de 1994 (diciembre 30), Artículo 1.** El artículo 2o., de la Ley 38 de 1989, quedará así: "Cobertura del Estatuto: Consta de dos (2) niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General de la Nación, compuesto por los Presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden nacional y del Presupuesto Nacional.

El Presupuesto Nacional comprende las Ramas Legislativa y Judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la Organización Electoral, y la Rama Ejecutiva el nivel nacional, con excepción de los establecimientos públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta. Estipulados en el estatuto orgánico presupuestal.

**Ley No. 336 de octubre 20 DE 1996** "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte". Artículo 1. - La presente ley tiene por objeto unificar los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del Transporte Público Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre y su operación en el Territorio Nacional, de conformidad con la Ley 105 de 1993, y con las normas que la modifiquen o sustituyan. Artículo 2.- La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte.

**Ley 769 DE 2002 (agosto 6)** "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". Artículo 1°. Ámbito de Aplicación y Principios. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito. En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero

está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

**Ley 819 DE 2003(Julio 9)**, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Artículo 4º. Consistencia del presupuesto. El proyecto de Presupuesto General de la Nación y los proyectos de presupuesto de las entidades con régimen presupuestal de empresas industriales y comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras y sociedades de economía mixta asimiladas a estas deberán ser consistentes con lo establecido en los literales a), b) y c) del artículo 1º de la presente ley.

De igual forma, las modificaciones o adiciones a las Leyes Anuales de Presupuesto que sean aprobadas por el Congreso de la República deberán respetar el Marco Fiscal de Mediano Plazo previsto en la aprobación y discusión de la ley que se pretende modificar o adicionar.

**Ley 1314 de 2009, Regula** los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

**Ley 1483 DE 2011(diciembre 09)**, Reglamentada por el Decreto Nacional 2767 de 2012. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.

**Ley 1473 DE 2011 (Julio 5)**, por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones. Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto expedir normas que garanticen la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y contribuyan a la estabilidad macroeconómica del país. Artículo 2º.

Ámbito de aplicación. Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a las cuentas fiscales del Gobierno Nacional Central, de acuerdo con la metodología que para tal efecto defina el Consejo Superior de Política Fiscal - Confis.

Artículo 3°. Definiciones. Únicamente para los efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a) Balance Fiscal Total: Es el resultado de la diferencia entre el ingreso total y el gasto total del Gobierno Nacional Central, de acuerdo con la metodología que para tal efecto defina el Confis;
- b) Ingreso Total: Equivale a la suma del ingreso estructural y los ingresos provenientes por efecto del ciclo económico, los efectos extraordinarios de la actividad minero-energética y otros efectos similares;
- c) Gasto Total: Corresponde a la suma del gasto estructural y el gasto contracíclico;
- d) Balance Fiscal Estructural: Corresponde al Balance Fiscal Total ajustado por el efecto del ciclo económico, por los efectos extraordinarios y transitorios de la actividad minero-energética y por otros efectos de naturaleza similar. Equivale a la diferencia entre ingreso estructural y gasto estructural del Gobierno Nacional Central;
- e) Ingreso Estructural: Es el ingreso total del Gobierno Nacional Central, una vez ajustado por el efecto del ciclo económico y los efectos extraordinarios de la actividad minero energética y otros efectos similares;
- f) Gasto Estructural: Es el nivel de gasto consistente con el ingreso estructural, en las condiciones establecidas en la presente ley;
- g) Gasto Contracíclico: Gasto temporal que contribuye a que la economía retorne a su senda de crecimiento de largo plazo, según se autoriza en el artículo 6° de la presente ley.



**Ley 1709 de 2014 (enero 20)**, Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.

**Artículo 1o.** Modificase el artículo 2o de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:

**Artículo 2o.** Legalidad. Toda persona es libre. Nadie puede ser sometido a prisión o arresto, ni detenido sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley. Nadie podrá ser sometido a pena, medida de seguridad, ni a un régimen de ejecución que no esté previsto en la ley vigente.

**Artículo 8o.** Modificase el artículo 16 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:

**Artículo 16.** Establecimientos de reclusión nacionales. Los establecimientos de reclusión del orden nacional serán creados, fusionados, suprimidos, dirigidos y vigilados por el Inpec; En coordinación con la Uspec, determinará los lugares donde funcionarán dichos establecimientos. Cuando se requiera hacer traslado de condenados el Director del Inpec queda facultado para hacerlo dando previo aviso a las autoridades competentes. Se faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignar los recursos suficientes a la Uspec para la creación, organización y mantenimiento de los establecimientos de reclusión.

**Artículo 34.** Adicionase un artículo a la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:

**Artículo 30B.** Traslados de las personas privadas de la libertad. Salvo lo consagrado en el artículo anterior, la persona privada de la libertad que dentro de una actuación procesal sea citada ante autoridad competente, o que por su estado de salud deba ser llevada a un hospital o clínica, será remitida por el personal del cuerpo de custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), garantizando sus derechos a la vida e integridad personal y a la dignidad humana previa solicitud de la autoridad competente.

**Decreto 2649 DE 1993**, Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Artículo 27. Estados de Costos. Son estados de costos aquellos que se preparan para conocer en detalle las erogaciones y cargos realizados para producir los bienes o prestar los servicios de los cuales un ente económico ha derivado sus ingresos. Artículo 39. Costos. Los costos representan erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la adquisición o la producción de los bienes o la prestación de los servicios, de los cuales un ente económico obtuvo sus ingresos.

**Decreto 407 de 1994**, Por el cual se establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Artículo 118. Funciones y Deberes de los Miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional. Los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional observarán los siguientes deberes especiales h) Custodiar y vigilar constantemente a los internos en los centros penitenciarios y carcelarios, en las remisiones, diligencias judiciales, hospitales y centros de salud, conservando en todo caso a la vigilancia visual.

**Decreto 111 de 1996(Enero 15)**, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Artículo 2º. Esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social. En consecuencia, todos los aspectos atinentes a estas áreas en otras legislaciones quedan derogados y los que se dicten no tendrán ningún efecto (L. 179/94, art. 64).

Artículo 3º. Cobertura del estatuto. Consta de dos (2) niveles: un primer nivel corresponde al presupuesto general de la Nación, compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden nacional y el presupuesto nacional.

El presupuesto nacional comprende las ramas legislativa y judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la organización electoral, y la rama ejecutiva del nivel nacional, con excepción de los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta.

Un segundo nivel, que incluye la fijación de metas financieras a todo el sector público y la distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga. A las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas, se les aplicarán las normas que expresamente las mencione (L. 38/89, art. 2º; L. 179/94, art. 1º).

**Decreto 2674 De 2012**, Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Artículo 1º. *Objeto*. El presente decreto determina el marco para la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Artículo 2º. *Definición*. El Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

**Decreto 943 de 2014**, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Artículo 1º. Adoptase la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de

Control Interno, el cual hace parte integral del presente decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

**Decreto N° 1013 de 2019 (junio 6)**, Por el cual se fija la escala de viáticos. Decreta: Artículo 1. Escala de viáticos. A partir de la vigencia del presente decreto, fíjese la siguiente escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4a. de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

**Resolución 4394 de julio de 1997** “Por la cual se determinan los costos de operación para vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, con base en los estudios elaborados por el Ministerio de Transporte”

**Resolución 354 de 2007 (septiembre 5)**, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación. El contador general de la nación, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 354 de la Constitución Política, la Ley 298 del 23 de julio de 1996, el Decreto 143 de 2004, y considerando: Que es función del Contador General uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país; Que la modernización financiera pública requiere de un proceso dinámico y continuo de producción de información confiable, relevante y comprensible, lo cual exige una adecuación permanente tanto para la Contaduría General de la Nación en el proceso regulador, como para las entidades contables públicas en la aplicación de la normativa contable. También la

**Resolución 355 de 2007 (septiembre 5)** Modificada por la Resolución 669 de 2008 por la cual se adopta el Plan general de contabilidad pública. El contador general de la nación, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 354 de la Constitución Política, la Ley 298 de 1996, el Decreto 143 de 2004, y considerando: Que es función del Contador General

de la Nación uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país.

**Resolución 006349 de 2016 (diciembre 12)**, Por el cual se expide el reglamento general de los establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON a cargo del INPEC. El cual en su Capítulo IV, trata sobre traslado y remisiones para personas privadas de la libertad. Donde en su artículo 176, reza sobre los traslados de las personas privadas de la libertad a remisiones de orden judicial o autoridades competentes, y el artículo 177, trata sobre las remisiones de las personas privadas de la libertad a centros médicos y hospitalarios, entre otros.

**Resolución 000004 del 2018 (enero 02)**, Por medio del cual se asignan partidas presupuestales en el rubro mantenimiento y equipo de navegación y transporte y transporte de interno para vigencia fiscal 2017, al instituto nacional penitenciario y carcelario.

**Resolución 000004 del 2018 (enero 02)**, por la cual se asignan unas partidas presupuestales en los rubros de Materiales y Suministros y Transporte de Internos para la vigencia fiscal de 2018, Corresponde al instituto nacional penitenciario y carcelario, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional, Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria Nacional, por los conceptos de: Materiales y Suministros, rubro definido en el Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, como la "Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución..." y el rubro Transporte de Internos.

Descrito como "Erogaciones por concepto de remisión y el traslado de internos y guardianes encargados de su custodia y, excepcionalmente, de reclusos que recobren su libertad", y se requiere de su financiamiento para el cumplimiento de las remisiones de Internos a diligencias judiciales por requerimiento de las autoridades, de salud, y de seguridad a nivel nacional; y se hace necesario asignar

recursos presupuestales por éstos dos conceptos para el cumplimiento de las funciones y misión Institucional.

## **2.4. SISTEMA DE VARIABLE**

### **2.4.1. Definición Nominal**

Las dos variables de esta investigación son: Administración Financiera y Costos de Transporte.

### **2.4.2. Definición conceptual**

**2.4.2.1. Variable: Administración Financiera:** Para Vegas (2013, p108) la administración financiera del sector público comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos que intervienen en la captación de ingresos públicos y en su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado y estará regida por los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica.

**2.4.2.2. Variable: Costos de Transporte:** Para Silvera y Mendoza (2017, p23) los costos del transporte terrestre de las cargas son determinantes para la economía, ya que este sector jalona el traslado de las cargas por todo el territorio nacional y de los costos va depender, en parte, el comportamiento de los precios de los principales productos que se transportan por este sector. Esto muestra que manteniendo unos costos equilibrados seremos más eficientes y efectivos en la administración de los procesos del transporte terrestre de carga.

### **2.4.3. Definición Operacional**

#### **2.4.3.1. Variable: Administración Financiera:**

Se puede definir la administración financiera como la herramienta esencial e instrumental para toda área gerencial, encaminada a ayudar a los gerentes financieros a realizar tomas de decisiones estratégicas en forma eficaz y eficiente, con el fin de minimizar los costos o gastos de una organización sea pública o privada,

como también en el manejo de los recursos presupuestados en forma transparente e idóneo, proyectada a la sostenibilidad empresarial.

#### 2.4.3.2. Variable: Costos de Transporte:

Para realizar una definición sobre costos de transporte, se puede conceptualizar como los costos generados a consecuencia del transporte ejecutado de una persona, animal o cosas de un lugar a otro, por parte de organizaciones, empresas u otras entidades, como efecto de su función o actividad institucional, los cuales se tornarán fijos o variables de acuerdo a los procedimientos realizados por el ente.

Fuente: Padilla (2019).

<b>OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE</b>			
<b>OBJETIVO:</b> Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>VARIABLE</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
Identificar las estrategias presupuestales aplicadas al manejo del costo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Administración Financiera	Estrategia Presupuestales	Apropiaciones Asignación presupuestal Adición Presupuestal
Describir las normas de administración financieras aplicadas al manejo del costo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.		Normas de administración Financieras	Estatuto orgánico Presupuestal (Dto. 111/96) NICSP Control Fiscal Público
Establecer los costos operacionales de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Costos de Transporte	Costos operacionales de transporte	Gastos de Funcionamiento Flujo de fondos Relación beneficio-costos.
Examinar el control interno del transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.		Control Interno del transporte	Control interno –MECI- (Modelo estándar de control interno). Control Interno – COSO.
Formular estrategias gerenciales de administración financiera para ejecutar las decisiones tomadas en el manejo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Este objetivo se alcanzará a partir de los resultados anteriores.		

## **CAPÍTULO III**

### **3. MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**

En el presente capítulo se constituye el contenido metodológico que respaldará este estudio, el cual se encuentra cimentado con un enfoque basado en un modelo de conocimiento señalados en la presente investigación, al tipo, diseño, recolección y análisis de los datos, de igual forma se representa el proceso usado, siendo este garante de la validación y confiabilidad de los instrumento utilizados, asimismo este estudio tiene un diseño de investigación cuantitativa positivista porque se basa en lo racional, observable, medición y verificable de variables, también se señala el diseño de las técnicas implementadas para el procesamiento que arrojará las respuestas y por ende los resultados a los objetivos planteados.

#### **3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El presente estudio, se encuentra relacionado a los diferentes juicios exigidos dentro del contenido de la investigación descriptiva, teniendo como finalidad desglosar los distintos eventos y situaciones, que son el énfasis para resaltar y analizar múltiples situaciones, que determinen y expliquen las variables, administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos.

Señala, Ortiz (2015, p.37) que la investigación, descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o proceso de los fenómenos. En este orden de ideas, en particular, la investigación descriptiva se desenvuelve primordialmente mediante su análisis, a través de estudiar circunstancias espaciales y temporales instauradas.

Por su parte, Tantaleán (2015) manifiesta que, en la investigación descriptiva, en este tipo de estudio se orienta al conocimiento de la realidad tal y como se presenta en una situación espacio-temporal dada, justamente por eso se habla de



descripción. Aquí el investigador se centra en dar a conocer las características del fenómeno en evaluación, la investigación descriptiva responde a las interrogantes ¿cómo es el fenómeno?, ¿cuáles son las características actuales del fenómeno?.

Asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 80) dicen que la Investigación descriptiva Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población. También buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren.

De igual manera, Palella y Martins (2012, p.58) explica que la investigación descriptiva es aquella que se plantean para el acercamiento o problemas poco conocidos, los cuales implican; Identificar y describir características o atributos ignorados hasta ese momento, también cuantificar la frecuencia de algún fenómeno o seleccionar problemas y áreas de interés para la investigación, de igual forma ordenar y clasificar las variables en categorías; Son los objetivos que no requieren la formulación de una hipótesis pues se limitan a abordar los problemas en su primer nivel o previos.

## **1.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación, es de estudio no experimental, también de campo, debido que no se realizó manipulación alguna al analizar las variables, porque la información se recoge directamente de la realidad que se investiga, como también al momento de realizar la recolección de la información en los sujetos adscritos laboralmente al Inpec Riohacha D.E.T.C., en donde se trasladó al sitio para recolectar los datos, de tipo transversal porque los datos se aplican en un solo momento, único. Así que, Hernández, Fernández y Baptista (2010) describen que los diseños no experimentales se realizan sin manipular deliberadamente las

variables independientes; se basa en categorías, conceptos, variables, sucesos, comunidades o contextos que ya ocurrieron o se dieron sin la intervención directa del investigador. Por tal razón el presente estudio se acoge a este diseño de investigación no experimental ya que se van a observar fenómenos en su contexto natural, de situaciones ya existentes, que no han sido manipuladas, por lo que no se tiene influencias en ellas, porque son sucesos ya sucedidos, como también sus efectos.

De igual forma, en el contenido de esta investigación las variables se estudiarán en un momento determinado, evaluando una sola vez el análisis como también la interpretación, finalizando con la actuación en el contexto del objeto de estudio, en este caso Inpec Riohacha D.E.T.C. Para Hernández (2014, p.154) la investigación transaccional o transversal es la recolección de los datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede.

Igualmente, Fresno (2019) menciona que los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Los diseños transeccionales descriptivos tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables. El procedimiento consiste en medir en un grupo de personas u objetos, una o generalmente más variables y proporcionar su descripción. Por ello, el presente diseño de investigación es muy fundamental para el objetivo de este estudio por que colabora a hallar una o varias variables, objetos o grupo de personas en una forma descriptiva, con el propósito de identificar y describir paulatinamente el objeto de esta investigación.

Así pues, Angulo (2011) afirma que la metodología cuantitativa utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar

hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente el uso de estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.

Por consiguiente, Baena (2017) dice que las técnicas específicas de la investigación de campo, tienen como finalidad recoger y registrar ordenadamente los datos relativos al tema escogido como objeto de estudio. Equivalen, por tanto, a instrumentos que permiten controlar los fenómenos. Las técnicas del trabajo de campo se dividen en dos tipos principales: 1. La observación y la exploración del terreno, que en realidad es el contacto directo con el objeto de estudio. 2. La interrogación que consiste en el acopio de testimonios, orales y escritos, sentimientos, pensamientos, estados de ánimo de personas vivas.

Por lo tanto, Arias (2012, p.31) define que la investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna. Por ello este tipo de diseño de investigación de campo es muy útil para el presente estudio, debido que se hace necesario trasladarse e ir hasta la empresa objeto de estudio, para poder realizar la recolección de información necesaria, directamente de los sujetos investigados donde ocurren los hechos realmente, sin ninguna manipulación.

### **1.3. POBLACIÓN**

En este escenario se detallará uno por uno los elementos que componen el universo de la presente investigación, como también los diferentes mecanismos existentes para seleccionar y calculara los datos generados por los informantes exponentes de la información claves, y así entrar en la etapa de análisis de datos recopilados, con el fin de concluir el presente trabajo investigativo en forma satisfactoria.

Con la motivación apremiante, teniendo en cuenta los individuos implicados en la investigación, se optó en hallar a aquellos que colaboraron y facilitaron la información para llevar a cabo el presente estudio de las variables escogidas,

proceso este que conlleva a realizar la caracterización de la población participante seleccionada.

Según, García, Reding, y López (2013) dicen que la población es el conjunto total de elementos del que se puede seleccionar la muestra y está conformado por elementos denominados unidades de muestreo o unidades muestrales, con cierta ubicación en espacio y tiempo. Las unidades de muestreo pueden ser individuos, familias, universidades, grupos de alumnos, profesores, etc. Una muestra, no es más que un subconjunto de la población que se obtiene por un proceso o estrategia de muestreo.

Asimismo, Arias, Villasís y Miranda (2016) afirman que la población de estudio es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios predeterminados. Es necesario aclarar que cuando se habla de población de estudio, el término no se refiere exclusivamente a seres humanos, sino que también puede corresponder a animales, muestras biológicas, expedientes, hospitales, objetos, familias, organizaciones, etc.; para estos últimos, podría ser más adecuado utilizar un término análogo, como universo de estudio.

De igual manera, López y Fachelli (2015) expresan que la población son expresiones equivalentes para referirse al conjunto total de elementos que constituyen el ámbito de interés analítico y sobre el que queremos inferir las conclusiones de nuestro análisis, conclusiones de naturaleza estadística y también sustantiva o teórica. En particular se habla de población marco o universo finito, al conjunto preciso de unidades del que se extrae la muestra, y universo hipotético o población objetivo, el conjunto poblacional al que se pueden extrapolar los resultados.

Al respecto, Monje (2011) resalta que la población o universo es el conjunto de objetos, sujetos o unidades que comparten la característica que se estudia y a la que se pueden generalizar los hallazgos encontrados en la muestra (aquellos

elementos del universo seleccionados) para ser sometidos a la observación. La definición de la población para un proyecto de investigación responde a la necesidad de especificar el grupo al cual son aplicables los resultados del estudio.

En efecto, comprende que en un estudio científico la población se encuentra configurada por sujetos con características similares, grupales o personales, por tal razón el comportamiento de los mismos, se puede sistematizar en los resultados, conforme a la teoría científica del paradigma positivista.

Así pues, que para la realización de la presente investigación, fueron seleccionados como sujetos el personal directivo, administrativo y del cuerpo de custodia y vigilancia que laboran en el INPEC del D.E.T.C. de Riohacha La Guajira, encargados de procesar y con conocimientos básicos e integrales y específicos sobre la administración financiera, donde se constituye el universo a estudiar representado por una empresa, con la totalidad de (10) sujetos, quienes se encuentran distribuidos de la siguiente forma; directivos: entre los cuales se seleccionó (01) Director (ordenador del gasto), (01) Comandante de vigilancia del CCV, además de (01) Coordinador de Gestión Corporativa, (01) Pagadora, (01) Auxiliar de Pagaduría, (01) Inspectores, (02) distinguidos oficiales de servicios, (02) comandantes de guardia, que representan la población de la presente investigación.

**Cuadro 2.**  
**Población Personal Directivos y Empleados.**

INPEC D.E.T.C. RIOHACHA		
Cargo	N° de Personas Directivas	N° de Personas trabajadores
Director Ordenador Gasto	1	
Comandante de Vigilancia CCV	1	
Coordinador Gestión Corporativa		1
Pagadora		1
Auxiliar Pagaduría		1
Inspector CCV		1
Oficiales de Servicio CCV		2
Comandante de guardia CCV		2
	<b>Total:</b>	<b>10 Sujetos</b>

Fuente: Elaboración propia (2019).

#### **1.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Las técnicas de recolección utilizadas en el presente estudio investigativo fueron las de observación por medio de la encuesta, por tal razón, Angulo (2011), dice que

la técnica de observación juega un papel muy importante para el desarrollo del acopio de información y para tal efecto se define como una técnica en la recolección de datos y también puede definirse como el uso sistemático de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que necesitamos para resolver un problema de investigación. De igual manera para Hernández, Fernández y Baptista (2010) consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones observables, a través de un conjunto de categorías y subcategorías.

Por otra parte, el instrumento de la investigación utilizado es la escala, según Espinoza y Toscano (2015) son instrumentos de medición que comprenden un conjunto de ítems y estos ítems permiten identificar distintos niveles de las variables teóricas que no son directamente observables. Según López y Fachelli (2015) la encuesta se considera en primera instancia como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida. La recogida de los datos se realiza a través de un cuestionario, instrumento de recogida de los datos (de medición) y la forma protocolaria de realizar las preguntas (cuadro de registro) que se administra a la población o una muestra extensa de ella mediante una entrevista donde es característico el anonimato del sujeto.

Por consiguiente, el instrumento utilizado para las escalas de respuesta son de tipo Lickert, cuyo procedimiento se realizó de forma integral por (33) ítems, teniendo en cuenta diferentes alternativas de medición de respuesta como las siguientes opciones: siempre (5), casi siempre (4), algunas veces (3), casi nunca (2), y nunca (1), en donde la mínima valoración será uno (1) y la máxima le corresponderá a cinco (5); lo cual permita asignarle un valor a cada una de las alternativas elegidas por cada aseveración, en donde se respete los procesos estadísticos como requisito fundamental y necesario.

### **1.4.1. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD**

Una vez planteado el instrumento, este se someterá a estudios exhaustivos y técnicos con el fin de ratificar su grado de validez como también su grado de confiabilidad. Como requisito primordial y fundamental para el desempeño de esta investigación de sentido científico, la cual está enfocada en los términos de medición de los instrumentos en mención.

Según, Corral (2011) la validez se refiere al grado en que una prueba proporciona información que es apropiada a la decisión que se toma. También aduce que se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico del contenido de lo que se quiere medir, se trata de determinar hasta dónde los ítems o reactivos de un instrumento son representativos del universo de contenido de la característica o rasgo que se quiere medir.

También, Arcos (2010) resalta que la validez denota la utilidad científica de un instrumento de medida, en el que puede establecerse ampliamente que tan bien mide lo que pretende medir. Grado en que un instrumento cuantifica lo que pretende medir; para Hernández, Fernández y Baptista (2014) la validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir.

Por tal razón, en la presente investigación se adquirirá por medio de (5) expertos en la variable Administración Financiera, a quienes se les expresara sobre la intención de esta investigación, como también los objetivos específicos, dimensiones, indicadores, al igual sobre las razones que se tuvieron en cuenta con relación a la utilización del formato diseñado para evaluar, y a su vez para pedir su colaboración. En donde una vez se obtengan las anheladas validaciones se comprobará la fiabilidad y seguridad de los instrumentos a utilizar, con el fin de adquirir la información idónea y esencial con relación a las variables objeto de estudio.

Por consiguiente, Ruiz (2011) afirma que la confiabilidad se refiere al grado en que la aplicación repetida de un instrumento de medición al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados. Para Aravena, P., Moraga, J., Cartes y Manterola (2014) dice que la confiabilidad, también denominada precisión, corresponde al grado con que los puntajes de una medición se encuentran libres de error de medida. Es decir, al repetir la medición en condiciones constantes estas deberían ser similares; a su parte, Reidl (2013) comenta que la confiabilidad es un atributo necesario en todas las pruebas cuantitativas que se utilicen para evaluar a alguien.

Ahora bien, para prever la confiabilidad del instrumento de la presente investigación se realizó un tanteo a cinco (05) sujetos que no hacen parte de la muestra, pero con similares cualidades, también para llevar a cabo la medición de esta investigación se ejecutó la fórmula de Alfa de Cronbach expuesta por González (2015). Teniendo un resultado de 0,81 enmarcado en una confiabilidad muy alta.

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right] \quad \text{(formula alfa de Cronbach)}$$

K= N° de ítems

1= constante

Vt= Varianza total

$\sum Vi$ = Sumatoria de la varianza de los puntajes de ítems

Teniendo como fundamento el coeficiente expuesto con anterioridad el cual produjo una valoración oscilante entre cero (0) y uno (1), en donde cuya prueba experimental realizada obtuvo un resultado de 0,81 mediante la utilización del coeficiente Alpha Cronbach, esto conforme a la escala de confiabilidad que se expondrá a continuación, en el que, el instrumento de confiabilidad del presente



estudio dio una magnitud de calificación de rango muy alta; de igual forma y de conformidad se muestra la escala de Ruiz Bolívar (citado en Pelekais y otros, 2015, p.136) para un mejor entendimiento e interpretación de lo enunciado.

**Cuadro 3**

<b>Escala de confiabilidad</b>	
<b>RANGO</b>	<b>MAGNITUD</b>
0.81 a 1.00	muy alta
0.61 a 0.80	alta
0.41 a 0.60	moderada
0.21 a 0.40	Baja
0.00 a 0.20	muy baja

Fuente: Pelekais y otros (2015)

## **2. TÉCNICA DE ANÁLISIS DE DATOS**

Según, Niño (2011) el procesamiento de análisis de datos consiste en aquella operación orientada a examinar los datos ya codificados y tabulados, para conceptualizar, comparar, establecer relaciones, etcétera. Teniendo en cuenta que esta investigación es de tipo descriptivo con su diseño no experimental. Por ende, el análisis de datos de este estudio fue sometido a procesos estadísticos de carácter descriptivos para poder precisar y también obtener conocimiento y formular resultados de tal investigación. Es de allí, con la utilización de herramientas como Excel, se procederá a calcular las frecuencias tanto absolutas y relativas.

Por su parte, Hernández, Fernández y Baptista (2014) dicen que la recolección de los datos se fundamenta en la medición (se miden las variables o conceptos contenidos en las hipótesis). Esta recolección se lleva a cabo al utilizar procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica. Para que una investigación sea creíble y aceptada por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos. También dice que los datos son

producto de mediciones, se representan mediante números (cantidades) y se deben analizar con métodos estadísticos.

En efecto, en el presente estudio se utilizará para la realización del análisis de los resultados el baremo, que tendrá por objeto interpretar los resultados que se obtengan por la realización del cuestionario utilizado en la población establecida como objeto de estudio, o sea al personal directivo y a los trabajadores, por tal razón, se considerará la valoración cuantitativa de cada una de las respuestas.

**Cuadro 4**  
**Baremo de puntuación e interpretación de los resultados obtenidos del cuestionario aplicado**

Alternativas de Respuesta	puntaje	Media	
		Intervalo	Nivel
Siempre	5	4.21-5.00	Muy Alto
Casi Siempre	4	3.41-4.20	Alto
Algunas veces	3	2.61-3.40	Moderado
Casi nunca	2	1.81-2.60	Bajo
Nunca	1	1.00-1.80	Muy Bajo

Fuente: Elaboración propia (2019)

### 3. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

En concordancia al proceso de la presente investigación, se realizará teniendo en cuenta una serie de situaciones plasmadas en cada uno de los capítulos, que se dan a conocer en el siguiente enunciado a continuar:

Con referencia al capítulo primero, se basó en el desenvolvimiento de la generación del problema, conforme a la variable y contenido de estudio; con antelación y de conformidad de la variable aprobada; de igual forma la

caracterización de la formulación y los objetivos, como también el desarrollo y proceso de la justificación y delimitación de la investigación.

De acuerdo al capítulo segundo, su contenido está basado por los antecedentes de investigación, los cuales están soportados por los diferentes trabajos de investigación efectuados por investigadores o autores con temas y líneas de investigaciones a fines a las variables de administración financiera y costos de transporte; desarrollo paulatino de las bases teóricas y sistema de variables, como también segregación en las dimensiones e indicadores que contienen el presente estudio.

En cuanto al tercer capítulo, se detalla el tipo de investigación, diseño de investigación, población, también en este apartado puntualiza la selección de los sujetos que aportan o facilitan la información necesaria, a lo que concierne a las variables objeto de estudio; De igual manera muestra la utilización de la técnica e instrumento de recolección de datos, soportadas por cada una de las encuestas realizadas a los sujetos encuestados, fortalecido por las herramientas de investigación como son la validez y confiabilidad del instrumentos como también el análisis estadístico.

Con respecto al cuarto capítulo, se efectuará deducción de acuerdo a los resultados recolectados del estudio de la encuesta practicada, la utilización de la estadística descriptiva; hasta continuar a los aspectos finales; en relación a las estrategias utilizadas en este estudio que tiene como fin que la administración financiera sea aplicada al manejo de los costos de transporte de internos. Igualmente, determinar las conclusiones y los hechos relevantes originados por el presente estudio, como también las recomendaciones, las referencias bibliográficas y anexos.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Este capítulo contribuye en la realización de la expresión inicial del presente estudio, como es la presentación, el análisis y discusión de los resultados los cuales configuran un ciclo de mucha relevancia en el desarrollo de esta investigación, debido que lleva a dar respuestas a las preguntas instauradas, permitiendo realizar las explicaciones sobre si los objetivos planteados fueron logrados o no. De tal forma que, el presente capítulo posee los resultados adquiridos mediante la aplicación de los instrumentos al Inpec de Riohacha D.E.T.C., de igual forma que el análisis cuantitativo realizado al mismo. Es de resaltar que los resultados adquiridos fueron reunidos con el fin de proporcionar respuestas a las dimensiones e indicadores que configuran las variables administración financiera y costo de transporte.

#### **1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Seguidamente se da a conocer las tablas que contienen los resultados adquiridos después de emplear los instrumentos a la población objeto de estudio. De ahí que, se expresan las frecuencias relativas (fr) y absolutas (fa) destinados para cada ítem en forma individual, como también el promedio de esta en cada dimensión. Por otro lado, lo que concierne al análisis de los resultados se realizó teniendo en cuenta las comparaciones consecutivas de mayor a menos del porcentaje contenido en cada uno de los datos, con base a la continuidad de las respuestas elegidas por cada uno de los sujetos que se le efectuó la encuesta. Escogiendo las dimensiones en concordancia al baremo mostrado en el anterior capítulo.

**Variable: Administración Financiera.**

**Dimensión: Estrategia Presupuestales.**

**TABLA 1.**

INDICADORES	Siempre (5)		Casi Siempre (4)		Algunas Veces (3)		Casi Nunca (2)		Nunca (1)		Media Aritmética
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	
Apropiaciones	0,00	0,00	1,67	16,67	3,67	36,67	2,00	20,00	2,67	26,67	<b>2,43</b>
Asignación presupuestal	1,67	16,67	2,00	20,00	2,00	20,00	2,67	26,67	1,67	16,67	<b>2,93</b>
Adición Presupuestal	3,67	36,67	2,00	20,00	1,00	10,00	2,67	26,67	0,67	6,67	<b>3,53</b>
<b>MEDIA</b>	1,78	17,78	1,89	18,89	2,22	22,22	2,44	24,44	1,67	16,67	<b>2,96</b>

Fuente: Padilla (2020)

Respecto al análisis de la tabla 1 muestra la respuesta y el comportamiento de la misma en cuanto a la dimensión estrategias presupuestales, de igual forma a cada uno de los indicadores que contiene, en ese orden de ideas el indicador apropiaciones tuvo un 36,67% situado en la alternativa de respuesta algunas veces, y en 26,67% en nunca, también el 20,00% se ubicó en la alternativa casi nunca, los cuales sumados arrojan un valor a considerar, y el 16,67 en la alternativa casi siempre, también se obtuvo una media de 2,43 siendo una calificación representativamente moderada según el baremo de puntuación. Teniendo en cuenta el presente análisis estadístico sobre los datos recopilados serán de mucha ayuda para contemplar en entorno financiero del Inpec Riohacha en lo concerniente a las apropiaciones ejecutada. Debido a que se observa que las apropiaciones asignadas al Inpec Riohacha no alcanza a cubrir las necesidades que se presentan durante el año fiscal, evidenciando que las ejecuciones presupuestales se realizaron sin tener en cuenta los recursos existentes, lo que puede ocasionar sobrecostos y detrimento al patrimonio público.

Con relación en lo plasmado anteriormente, los resultados obtenidos no muestran una relación con lo señalado por Bohórquez y Castro (2018) en donde apunta que el proceso mediante el cual se recauda los ingresos, se adquieren los compromisos y se ordenan los gastos, cumpliendo con los requisitos señalados en las disposiciones legales vigentes. La ejecución presupuestal se inicia con el registro de las apropiaciones en el Sistema de Información Presupuestal, conforme

a los valores establecidos en el decreto de liquidación y el plan de cuentas vigente. La ejecución presupuestal se desarrolla durante toda la vigencia fiscal, que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre y da paso al cierre presupuestal, teniendo en cuenta el manual Operativo Presupuestal. Es por ello que el Inpec Riohacha viene realizando manejos inadecuados por parte de la gerencia con lo que tiene que ver con la planeación presupuestal y el uso eficiente de los recursos públicos.

De igual forma, a lo que se refiere al indicador asignación presupuestal, un 26,67% optaron por la alternativa de casi nunca, el 20,00% estuvieron en las alternativas casi siempre y algunas veces, y un 16,67% se enfocó por la alternativa siempre y nunca, en donde se halló una media de 2,93 señalada como modelara de acuerdo baremo preestablecido. Evidenciando que las asignaciones presupuestales destinadas y ejecutadas al y por el Inpec Riohacha no alcanzan a cubrir en su totalidad las necesidades generadas por transporte de internos, en donde se percibe una no adecuada proyección presupuestaria por parte de la gerencia, que hubiesen estado encaminadas a resguardar las inversiones en las ejecuciones de las asignaciones presupuestales por el ente público.

De acuerdo con, lo expuesto anteriormente es diferente a la postura de Bolaños (2014) dice que se trata de la presentación de información en cuanto a las implicaciones financieras destinadas al cumplimiento de los proyectos públicos establecidos como cursos de acción estratégico/funcional, según la capacidad de dirección gubernativa del presidente de la República, permitiendo a los niveles gubernativos la mejora en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos procedentes del erario público. Este es el nivel máximo de segregación presupuestaria, considerando que una institución pública puede ser un programa presupuestario en sí, o contener varios programas presupuestarios que respondan a acciones separadas para el desarrollo nacional. Siendo diferentes a los mecanismos administrativos utilizados por el Inpec Riohacha en la toma de

decisiones, ya que se evidencia que no les han dado un uso adecuado a las asignaciones presupuestales designadas, debido a que los costos generados por transporte de internos superan las proyecciones presupuestales realizadas previamente.

Por otra parte, el indicador adición Presupuestal mostro el 56,67% sumado los porcentajes en la alternativa de siempre y casi siempre, dando un porcentaje alto, teniendo en cuenta que un 26,67% en la opción de casi nunca y el 10,00% se ubicó en algunas veces, como también el 6,67% se ubicaron en nunca, la media que se obtuvo fue de 3,53 catalogando un nivel alto. Lo cual denota que la gerencia solicita en forma recurrente adiciones presupuestales para poder cubrir los sobrecostos generados durante el año fiscal que sobre pasan la proyección presupuestal realizada. De igual forma, se evidencia que no existe un control financiero exhaustivo, que evite el desequilibrio financiero que existe en el inpec Riohacha para sobre llevar estas situaciones.

Al respecto, de lo antes mencionado tiene similitud a lo instaurado por Sánchez (2019) donde ostenta que las finanzas públicas también aportan en el proceso de control de los recursos públicos y permiten determinar la correcta aplicación y utilización de recursos. Para ello, se soportan tanto en el proceso de planeación presupuestal como en el proceso de ejecución presupuestal, donde se confronta el presupuesto público planeado respecto del presupuesto público ejecutado, que permiten determinar si se presentaron variaciones en la ejecución de los diferentes rubros presupuestales, si se realizaron adiciones presupuestales, o si los ingresos de recursos públicos son o no suficientes para cubrir los gastos establecidos de acuerdo con los planes de gobierno y su estructura financiera.

Después de realizar el respectivo análisis a los indicadores en forma secuencial, que hacen parte de la dimensión Estrategias Presupuestales, donde se detalla que el 17,78% de los sujetos encuestados optaron por la alternativa de respuesta siempre, mientras que un 18,89% eligieron la alternativa casi siempre, el

22,22% escogieron la alternativa algunas veces, y sumados el 41,11% se inclinaron por la alternativa casi nunca y de nunca, obteniendo una media de 2,96 ubicándola en un nivel de puntuación moderado según el baremo determinado. Lo cual señala que en el Inpec Riohacha la ejecución de las apropiaciones no alcanzan a cubrir o sanear la totalidad de los costos generados por transporte de internos, como también se percibe que las apropiaciones no se ejecutan de acuerdo a las necesidades existente durante el año fiscal, sino que se ejecutan en forma desproporcionada sin planificación presupuestal, lo que genera solicitar adiciones presupuestales.

Lo anteriormente mencionado es diferentes al postulado realizado por Porras (2012) comenta que el presupuesto es por sus mismas características el instrumento de manejo financiero más importante de la política fiscal, donde se programa y registra el gasto público y su forma de financiación y donde se establecen las reglas para su ejecución. Así, como instrumento financiero por excelencia que es, su empleo le debería permitir al Estado “garantizar el cumplimiento de su función económica y asegurar la coordinación y organización eficiente en la producción de bienes y servicios públicos.

**Variable: Administración Financiera.**  
**Dimensión: Normas de Administración Financieras.**  
**TABLA 2.**

INDICADORES	Siempre (5)		Casi Siempre (4)		Algunas Veces (3)		Casi Nunca (2)		Nunca (1)		Media Aritmética
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	
Estatuto orgánico Presupuestal	4,67	46,67	1,00	10,00	1,33	13,33	1,33	13,33	1,67	16,67	<b>3,57</b>
NICSP	7,67	76,67	1,00	10,00	0,33	3,33	0,00	0,00	1,00	10,00	<b>4,43</b>
Control Fiscal Público	4,33	43,33	2,00	20,00	2,00	20,00	1,33	13,33	0,33	3,33	<b>3,87</b>
<b>MEDIA</b>	<b>5,55</b>	<b>55,55</b>	<b>1,33</b>	<b>13,33</b>	<b>1,22</b>	<b>12,22</b>	<b>0,88</b>	<b>8,89</b>	<b>1,00</b>	<b>10,00</b>	<b>3,96</b>

Con respecto a la tabla 2, se observan los resultados obtenidos para la dimensión Normas Financieras, evidenciando en el indicador Estatuto orgánico Presupuestal, que el mayor porcentaje se observa en la alternativa siempre, representado con un 46,67%, un 16,67% se inclinaron por la alternativa nunca, el 13,33% estuvieron en



las alternativas casi nunca y algunas veces, y el 10,00 optaron por la alternativa casi siempre, teniendo una media de 3,57 el cual indica una puntuación alta. Lo que indica que el Inpec Riohacha aplica en manera regulada las normas establecidas en el estatuto orgánico, refleja también la limitada utilización del mismo en forma periódica durante la práctica de los ejercicios contables y por qué no en la rendición de informes financieros igualmente, aunado a esto la falta de un contador público en el establecimiento.

Con referencia, a los resultados reflejados con antelación son equivalentes con la posición de Ochoa (2012) donde concreta que el artículo 96 del Estatuto Orgánico del Sistema Presupuestal determina los aspectos que en esta materia le son aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras, e igualmente en la citada norma se defiere al Gobierno Nacional la facultad para establecer las directrices y controles que estos órganos deben cumplir en la elaboración, aprobación, conformación y ejecución de sus presupuestos, así como la inversión de sus excedentes. Dado a que el Inpec Riohacha se rige a las normas del sistema presupuestal.

Así mismo, en el indicador Normas Internacionales de Contabilidad del sector público - NICSP, los datos muestran que la alternativa que tiene un mayor valor fue siempre con un 76,67%, seguido de un 10,00% que se reflejó en las alternativas casi siempre y nunca, un 3,33% en algunas veces; arrojando una media de 4,43 lo que lo posesiona en un nivel muy alto. Lo que demuestra que en el Inpec Riohacha existen lineamientos internos que permiten ajustar los procesos contables a las normas internacionales de contabilidad como objetivos básico y fundamental de la organización; de igual manera, ajustadas al cumplimiento de las normas contables exigidas para el sector público, en lo concerniente a los procesos financieros.

Por su parte, lo expuesto con anterioridad tiene correlación con la posición de Velasco (2016) donde comenta que la adopción de las NICSP por parte de los gobiernos mejorará la calidad como la comparabilidad de la información financiera

presentada por las entidades del sector público de los diversos países del mundo, así lo confirma el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), es de ahí que la información financiera que debe ser registrada con oportunidad es la correspondiente a los ingresos y a los gastos en que incurren las entidades del sector público. Lo cual en el Inpec se ejecuta a cabalidad de acuerdo a las normas.

En cuanto a, el indicador Control Fiscal Público, mostro el porcentaje obtenido más alto en la alternativa siempre con un 43,33%, un 20,00% obtenido de la alternativa casi siempre y de un 20,00% de la alternativa algunas veces, un 16,66% sumando la alternativa casi nunca y nunca; reflejando una media de 3,87 lo cual indica que esta posesionado en un nivel alto de cumplimiento. Lo que refleja que en Inpec Riohacha no existe una política de control fiscal que vigile en forma constante y periódica los procesos financieros que se llevan en la entidad, como tampoco los procesos operativos de la misma ajustado a las normas de control fiscal. Lo cual puede conllevar a tomas de decisiones fuera del contexto real financieramente hablando por parte de la gerencia.

De acuerdo, a lo manifestado en el aparte anterior existe poca similitud con lo expuesto por Correa y Tovar (2014) donde exponen que el Control Fiscal es una función pública que tiene como objetivo fundamental vigilar o fiscalizar la ejecución del gasto de las entidades públicas centralizadas o descentralizadas del orden local, regional o nacional: ingresos, gastos y en general, operaciones relativas a los bienes públicos. También se ejerce a particulares o privados que manejen fondos o bienes públicos, el control fiscal verifica la legalidad de las actuaciones financieras, pero también la eficacia, eficiencia y economía en la ejecución de políticas, programas y proyectos. Implica, no solamente cumplimiento de normas y procedimientos financieros, sino también un control basado en resultados y en el cumplimiento de las metas sociales propuestas. Lo que quiere decir que en esta institución como es el Inpec Riohacha, no cuentan con políticas y mecanismos direccionados al control

fiscal de las finanzas públicas en relación con la función institucional de transporte de internos, que este o vaya encaminada al logro constante del buen manejo de los recursos públicos.

Realizada la examinación, el analizados e interpretación de los resultados emitido por la dimensión Normas Financieras la cual reflejo un 55,55% en la alternativa de siempre, el 13,33% escogieron la alternativa casi siempre, el 12,22% eligieron la alternativa algunas veces, y sumados el 18,88% se fueron por las alternativas casi nunca y nunca, logrando una media de 3,96 la cual se encuentra en un nivel muy alto conforme el baremo designado. Los anteriores resultados demuestran que el Inpec Riohacha lleva a cabalidad los procesos contables ajustados a las normas internacionales de contabilidad como objetivos básico y fundamental de la organización a través de la coordinación de gestión corporativa y la pagaduría dando cumplimiento a las técnicas y procedimientos del ámbito financiero.

Las descripciones ante relacionadas tienen similitud con la postura realizada por Hernández, Jiménez y Alcántara (2017) cuentan que la importancia de las normas de información financiera (NIF) en los últimos años nuestra sociedad ha experimentado grandes cambios en el entorno económico y empresarial; adicionalmente, con la globalización se requiere hacer adecuaciones en el mundo de los negocios, lo que exige que la normatividad financiera de igual forma se actualice para dar respuesta a las necesidades de los interesados/usuarios (accionistas o dueños, patrocinadores, órganos internos o externos de supervisión y vigilancia corporativa, administradores, proveedores, acreedores, clientes y unidades gubernamentales, entre otros) de la información financiera.

**Variable: Costos de Transporte.**

**Dimensión: Costos Operacionales de Transporte.**

**TABLA 3.**

INDICADORES	Siempre (5)		Casi Siempre (4)		Algunas Veces (3)		Casi Nunca (2)		Nunca (1)		Media Aritmética
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	
Gastos de Funcionamiento	3,00	30,00	2,33	23,33	2,00	20,00	1,33	13,33	1,33	13,33	<b>3,43</b>
Flujo de fondos	4,00	40,00	3,33	33,33	1,33	13,33	0,67	6,67	0,67	6,67	<b>3,93</b>
Relación beneficio-costos	3,00	30,00	2,67	26,67	3,00	30,00	1,00	10,00	0,33	3,33	<b>3,70</b>
<b>MEDIA</b>	<b>3,33</b>	<b>33,33</b>	<b>2,77</b>	<b>27,78</b>	<b>2,11</b>	<b>21,11</b>	<b>1,00</b>	<b>10,00</b>	<b>0,77</b>	<b>7,78</b>	<b>3,68</b>

Fuente: Padilla (2020)

Por consiguiente, en la tabla 3 se observan los resultados obtenidos para la dimensión Costos Operacionales de Transporte, evidenciando el indicador Gastos de Funcionamiento reflejó un 30,00% inclinándose por la alternativa siempre, un 23,33% por la alternativa casi siempre, un 20,00% de los encuestados escogieron la alternativa algunas veces, y un 26,66% sumados eligieron la alternativa casi nunca y nunca; también la media adquirida fue 3,43 ubicándolo en un nivel alto. Comprobando que los gastos de funcionamiento sobrepasan las apropiaciones destinadas para tal fin según el plan presupuestal, como también se refleja que no existe una política financiera por parte de la gerencia encaminada a minimizar o mitigar los sobre costos generados por transporte de internos, lo que muy seguramente puede conllevar a la administración a solicitar adiciones presupuestales innecesarias.

Por lo que se refiere a, a lo señalado anteriormente no tiene relación con lo Expuesto por Sánchez (2015) donde expone que los gastos de funcionamiento son los pagos que el ente público debe realizar en forma indispensable para el correcto y normal desenvolvimiento del servicio público y de la administración en general. Pueden ser gastos de consumo como conservación y reparación de bienes muebles; como también tenemos sueldos, salarios, dietas y honorarios de funcionarios y empleados. Estos gastos no significan un incremento directo del patrimonio nacional, pero contribuyen a la productividad general del sistema económico y son tan necesarios como los gastos de inversión. Por tal razón en el Inpec Riohacha estas

tomas de decisiones no cuentan con logísticas financieras adecuadas que conlleven a minimizar los costos que genera el traslado de internos, en donde se utilicen mecanismos eficientes destinados a la protección del uso debido de los recursos financieros como política fiscal institucional.

De igual manera, en el indicador Flujo de Fondos un 40,00% señalaron la alternativa siempre, un 33,33% escogieron la alternativa casi siempre, y el 13,33 eligieron la alternativa algunas veces, y con un 6,67% escogieron casi nunca y nunca respectivamente; obteniendo una la media obtenida fue 3,93 situándolo en un nivel alto de acuerdo al baremo de puntuación. Al respecto, los hallazgos reflejan que, se realiza un control moderado con respecto a los flujos de fondos, por tal razón no les admiten generar una excelente evaluación de la capacidad financiera del Inpec Riohacha que le permita realizar inversiones futuras, como tampoco cuenta con disponibilidad financiera presupuestal que le permita mitigar o contrarrestar los sobrecostos generados por transporte de internos según lo evidenciado, que la pudieran utilizar como herramienta necesaria para controlar las variaciones en los flujos de fondos.

Así mismo, los antes mencionado reafirma lo señalado por Dapena y Alonso (2015) se refieren al flujo de fondos proyectados, diciendo que, a partir de ingresos y egresos, que, de no contarse con un chequeo de consistencia patrimonial de hoja de balance, puede significar subestimar (o sobreestimar) las necesidades de fondos, ya que por ejemplo pueden omitirse necesidades futuras de fondos por incremento de activos o capital de trabajo, y hasta cancelación de deuda.

Así pues, con relación al indicador de Relación beneficio-costos el 30,00% de los sujetos encuestados tomaron la alternativa siempre, entretanto el 26,67% se fue por la alternativa casi siempre, un 30,00% por algunas veces, y sumando el 13,33% se inclinaron por las alternativas casi nunca y nunca; adquiriendo una media de 3,70 revelando que se sitúa en una puntuación en el Intervalo Nivel alto.

Con respecto a los resultados adquiridos y señalados con antelación tienen relación con la posición de López (2015) en su postura dice que el análisis costos-beneficios es imprescindible cuando se quiere demostrar la viabilidad de una decisión o la factibilidad de una nueva solución o propuesta, porque desarrolla la comparación entre los recursos necesarios para implementarla y los beneficios que reporta. Aun cuando sea difícil la cuantificación de estos dos elementos, puede desarrollarse un análisis cualitativo que fundamente el resultado que se muestre; pueden utilizarse indicadores y otros elementos que contribuyan al análisis.

Los resultados anteriores apunta a las decisiones tomadas por parte de la gerencia de la institución objeto de estudio donde se evidencia que no incluyen la realización de un análisis previo de costo beneficio en forma eficaz y eficiente que podría realizar el ente antes de ejecutar los recursos financieros públicos, con el fin de evitar o mitigar los sobre costos que puedan generar dicha inversión, de igual manera se evidencia que la alta gerencia del Inpec Riohacha como el área de coordinación de gestión corporativa aplican esta herramienta en una forma tenue sin medir lo favorables y desfavorables que pueda llegar hacer el realizar las inversiones de los recursos público, obviando este mecanismo preventivo para minimizar posibles sobrecostos futuros.

Respecto a antes expuesto con respecto a los indicadores que hacen parte de la dimensión Costos Operacionales de Transporte, se detalla las propensiones de la siguiente manera, un 33,33% optaron por la alternativa siempre, un el 27,77% eligieron la alternativa casi siempre, el 21,11% escogieron la alternativa algunas veces, y sumados el 17,77% se inclinaron por la alternativa casi nunca y nunca; obteniendo una media de 3,68, clasificándola en nivel alto según al baremo determinado. Comprobando que en el Inpec Riohacha utilizan en forma moderada estos procedimientos, debido que se detalla que los gastos de funcionamiento no le dan el manejo adecuado para alcancen a cubrir las necesidades del costo de transporte durante el año fiscal según lo proyectado presupuestalmente, además no

cuenta con disponibilidad presupuestal como herramienta fundamental para sanear y controlar los flujos de fondo y mitigar los sobrecostos, no cuenta con un planeación operacional y de logística donde se mida el costo beneficio que conlleva transportar internos, tanto en los costos de viáticos de funcionarios como el de vehículo, combustibles y otros.

Teniendo en cuenta lo planteado con anterioridad, se alcanza a percibir no hay similitud entre los resultados y el postulado que establece Ramírez, García y Pantoja (2010) Explican que un sistema de costos se basa en las condiciones en que invierten, utilizan o consumen los recursos que intervienen en la elaboración de los productos y responde a los enfoques administrativo, operativo y contable aplicables a las actividades de producción que ejecutan en una entidad, de la cual forma parte, como integrante de la estructura funcional que se necesita para lograr los propósitos empresariales.

**Variable: Costos de Transporte.**  
**Dimensión: Control Interno del trasporte**

**TABLA 4.**

INDICADORES	Siempre (5)		Casi Siempre (4)		Algunas Veces (3)		Casi Nunca (2)		Nunca (1)		Media Aritmética
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	
Control interno – MECI	4,00	40,00	2,33	23,33	2,00	20,00	1,33	13,33	0,33	3,33	<b>3,83</b>
Control Interno – COSO	3,00	30,00	2,33	23,33	1,33	13,33	2,67	26,67	0,67	6,67	<b>3,43</b>
<b>MEDIA</b>	<b>3,5</b>	<b>35,00</b>	<b>2,33</b>	<b>23,33</b>	<b>1,67</b>	<b>16,67</b>	<b>2,0</b>	<b>20,00</b>	<b>0,5</b>	<b>5,00</b>	<b>3,63</b>

Fuente: Padilla (2020)

Igualmente, se observan los resultados obtenidos para la dimensión Control Interno del trasporte, evidenciando el indicador Control interno –MECI mostro que el 40,00% eligieron la alternativa de respuesta siempre, un 23,33% escogieron casi siempre, un 20,00% seleccionó la alternativa algunas veces, y sumados el 16,66% se inclinaron por las alternativas Casi Nunca y Nunca; adquiriendo una media de 3,83 ubicándola en un nivel de puntuación alto. De acuerdo a los

resultados obtenidos se evidencia que existe en el Inpec Riohacha un control interno muy mesurado, podría ser por la falta de reglas internas que encaminen y guíen al personal a lograr las metas establecidas como política de la gerencia para minimizar posibles sobre costos a futuro. También se divisa que a pesar de tener normar encaminadas al control interno no se ponen en práctica en su totalidad debido a que no existe en la institución un departamento establecido de control interno que se encargue de tal fin.

De igual manera, lo anteriormente descrito, los resultados porcentuales tienen diferencia con la postura de Cárdenas (2012) dice que el sistema es un conjunto de actividades interrelacionadas que apuntan a un propósito. Es por esto que la estructura del MECI está organizada como sistema donde todos sus componentes van entrelazados y ordenados con la finalidad de proyectar, dilucidar y facilitar los procesos y procedimientos de una organización que los dirija hacia la obtención de los objetivos de su función pública. Las organizaciones funcionan como sistemas al integrar y combinar entre sí lo técnico, tecnológico, los procesos y los materiales con lo humano, y la vez generar relaciones permanentes entre los objetivos, entorno y recursos.

Por su parte, el indicador Control interno – COSO revelo que el 30,00% escogieron la alternativa de respuesta siempre, un 23,33% eligieron casi siempre, un 13,33% prefirió la alternativa algunas veces, y sumados el 33,34% prefirieron las alternativas Casi Nunca y Nunca; lográndose obtener una media de 3,43 ubicándola en un nivel de puntuación alto. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos se evidencia nuevamente que el Inpec Riohacha no cuenta con oficina o departamento de control internos estructurado dentro de su organigrama institucional, ya que es de notarse que no cuentan con un diseño estratégico enfocado a vigilar el buen manejo de los recursos públicos en el ámbito financiero en una forma eficaz y eficiente encaminado a minimizar los riesgos financieros que puedan producir los posibles sobre costos por la actividad de transporte de internos. De igual manera no



existe un lenguaje financiero equilibrado para con el personal operativo pertenecientes al cuerpo de custodia y vigilancia, donde se le ponga en contexto la situación financiera de la institución en relación a los recursos con que cuenta la misma para ejecutar el transporte de interno con el fin de evitar abusos durante la gestión operativa y evitar sobre costos.

De acuerdo con lo anteriormente señalado porcentualmente, los resultados son diferentes en su concordancia con lo planteado por Sulca y Becerra (2017) donde enuncian que el control interno apoya la conducción de los objetivos de la organización puesto que permite el manejo adecuado de bienes, funciones e información, ayuda a que los recursos disponibles, sean utilizados en forma eficiente, basado en lineamientos técnicos que permitan asegurar su integridad, custodia y registro oportuno, en los sistemas respectivos.

De igual manera, en la dimensión Control Interno del transporte, se alcanza a observar que el porcentaje más alto lo obtuvo la alternativa siempre con un 35,00%, mientras que un 23,33% lo tiene la alternativa casi siempre, también un 16,67% en la alternativa algunas veces, y sumados un 25,00% optaron por las alternativas casi nunca y nunca; teniendo un promedio ponderado de 3,63 ubicándose en un alto. Expresando estos porcentajes que el Inpec Riohacha maneja en forma regular el funcionamiento del control interno como mecanismo esencial para vigilar cada uno de los procesos operativos, administrativos y financieros de la institución, con el fin de mantener el equilibrio organizacional y conseguir los logros y los resultados planeados, aunado a esto que no cuenta con un área de control interno estructurada dentro del organigrama de la entidad que se encargue en forma eficiente y eficaz de esta función.

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede decir que no concuerdan con la postura de Calderón y Mantilla (2017) dentro de su artículo dan su posición sobre control interno donde dice que el control interno se define en términos de lograr la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información financiera y el

cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. Así, el control interno debe encontrar los caminos adecuados para apoyar el gobierno corporativo u empresarial y prevenir el riesgo y el fraude.

**TABLA 5.**  
**Variable: Administración Financiera.**

Dimensiones	Siempre (5)		Casi Siempre (4)		Algunas Veces (3)		Casi Nunca (2)		Nunca (1)		Media Aritmética
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	
<b>Estrategias Presupuestal</b>	1,78	17,78	1,89	18,89	2,22	22,22	2,45	24,45	1,67	16,67	<b>2,96</b>
<b>Normas Financieras</b>	5,56	55,56	1,33	13,33	1,22	12,22	0,89	8,89	1,00	10,00	<b>3,96</b>
<b>MEDIA</b>	<b>3,67</b>	<b>36,67</b>	<b>1,61</b>	<b>16,11</b>	<b>1,72</b>	<b>17,22</b>	<b>1,67</b>	<b>16,67</b>	<b>1,33</b>	<b>13,33</b>	<b>3,46</b>

De acuerdo con la tabla 5, a lo que corresponde a la variable administración financiera, se detalla que la alternativa que contiene el mayor porcentaje dentro del análisis fue la alternativa siempre con un 36,67%, entre tanto el 16,11% de los sujetos encuestados escogieron la alternativa casi siempre, el 17,22% se eligieron la alternativa algunas veces y sumados los porcentajes de encuestados un 30,00% seleccionaron las alternativas casi nunca y nunca; en cuanto a la media obtenida fue de 3,46 situándola en nivel de puntuación alto. Lo que demuestra que en el Inpec Riohacha se viene cumpliendo en una forma moderada no usual los sistemas y procedimientos de la administración financiera en el sentido que, no tienen en cuenta las proyecciones presupuestales al momento de realizar las ejecuciones de apropiaciones asignadas presupuestalmente, con el fin de evitar que haya sobre costos que provoquen solicitar adiciones presupuestales innecesarias. Esto a pesar que en la entidad se lleve la contabilidad ajustas a las normas financieras públicas como lo refleja la presente investigación dentro de los sistemas que hacen parte de la variable administración financiera (estrategias presupuestales, normas financieras) y los diferentes procesos que participan en ella.

En efecto, se podría mencionar que el producto de los resultados adquiridos anteriormente no es concordante con la postura teórico sobre administración financiera de Robles (2012) el cual manifiesta que el manejo de los recursos financieros es fundamental y se piensa que es un punto clave en la obtención de objetivos. Dichos recursos son de los más importantes dentro de una empresa y por ello se necesita utilizarlos de una manera cuidadosa para aprovecharlos de la mejor manera en las inversiones que se realicen en la entidad: De la cual hace parte dentro de la administración financiera las estrategias presupuestales y uso profesional de las normas financieras.

Respecto a los resultados obtenidos con relación a la variable Administración Financiera tienen similitud con la investigación elaborada por Vegas (2013) en su artículo arbitrado titulado “De la administración financiera en el sector público al Estado comunal: ¿Evolución o involución en Venezuela?”. Permitiéndole concluir la investigación del presente artículo que la administración financiera en el sector público sufra grandes desviaciones en cuanto a su razón de ser y a la estructura organizativa a la cual debe brindar su apoyo, como lo es la estructura de la ejecución financiera del presupuesto de gasto que existe en todas y cada una de las entidades federales, así como en las localidades, situación que generará mayor ineficiencia en servicios y capacidad de respuesta a las problemas de la comunidad, además de ausencia de controles efectivos en materia de control del gasto, ya que los órganos superiores que regularán al estado comunal impondrán sus lineamientos y la forma en que se debe ejecutar el proceso presupuestario y financiero.

**TABLA 6.**  
**Variable: Costos de Transporte.**

Dimensiones	Siempre (5)		Casi Siempre (4)		Algunas Veces (3)		Casi Nunca (2)		Nunca (1)		Media Aritmética
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	
<b>Costos Operacionales de Transporte</b>	3,33	33,33	2,78	27,78	2,11	21,11	1,00	10,00	0,78	7,78	<b>3,68</b>

<b>Control Interno del Transporte</b>	3,50	35,00	2,33	23,33	1,67	16,67	2,00	20,00	0,50	5,00	<b>3,63</b>
<b>MEDIA</b>	<b>3,41</b>	<b>34,16</b>	<b>2,56</b>	<b>25,55</b>	<b>1,89</b>	<b>18,89</b>	<b>1,50</b>	<b>15,00</b>	<b>0,64</b>	<b>6,40</b>	<b>3,66</b>

Con respecto a la tabla 6, lo que concierne a la variable costos de transporte, se expresa que la alternativa que contiene el mayor porcentaje dentro del análisis fue la alternativa siempre con un 34,16%, en tanto el 25,55% de los sujetos encuestados eligieron la alternativa casi siempre, el 18,89% se escogieron la alternativa algunas veces y sumados los porcentajes de encuestados un 21,4% seleccionaron las alternativas casi nunca y nunca; en cuanto a la media obtenida fue de 3,66 situándola en nivel de puntuación alto.

Comprobando que el Inpec Rihacha viene cumpliendo también en forma moderada no acorde a los procedimientos de administración de los costos operacionales debido que los gastos de funcionamiento en el caso de transporte de internos sobre pasan las apropiaciones destinadas para ello, como también no llevan en forma adecuada la administración de los flujos de fondo como herramienta principal para evaluar la capacidad financiera existente, además no prevé la relación costo beneficio que puede suscitar de las inversiones realizadas en transporte de internos, aunado a esto no cuentan con una oficina o área de control interno detallado en el organigrama institucional que se encargue de vigilar y controlar en forma permanente los procesos y procedimientos tanto financieros como operativos, lo cual permita mitigar y evitar sobre costos inadecuados e innecesarios que causen un detrimento patrimonial en el erario público. Como lo refleja la presente investigación en lo concerniente a los procesos que hacen parte de la variable costo de transporte (costos operacionales de transporte, control interno de transporte) involucrados en este procedimiento.

Partiendo de ello, se puede establecer que los resultados pronunciados anteriormente tienen una estrecha coincidencia con el supuesto teórico de Chiliquinga y Vallejos (2010) donde se refieren a la contabilidad de costos, que es

un sistema contable especial, que tiene como objetivo principal suministrar los elementos necesarios para el cálculo, control y análisis de los costos de producción de un bien o servicio. Se encarga de la acumulación y el análisis de la información para uso interno de los gerentes en lo que a planeación, control y toma de decisiones se refiere.

En referencia a los resultados adquiridos con relación a la variable costos de transporte tiene una aproximación de similitud con la investigación elaborada por González (2012) que presento un artículo científico titulado “Modelo de equilibrio espacial para determinar costos de transporte en la distribución de durazno en México”, Donde se concluyó que el modelo permitió optimizar el menor costo posible para llevar producto de las zonas productoras a las consumidoras, además, permitió identificar la mejor forma de distribución del durazno para el país, también ayudarían a abastecer aquellas zonas lejanas en forma eficiente y con un precio menor debido a menores costos de transporte.

**Formular estrategias gerenciales de administración financiera para ejecutar las decisiones tomadas en el manejo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.**

### **Lineamiento 1. Apropiaciones**

Para que las apropiaciones destinadas puedan alcanzar a cubrir las necesidades originadas por la actividad de transporte de internos y demás aspectos que originan realizar esta actividad durante todo un año fiscal se debe tener en cuenta lo siguiente:

Se debe elaborar estrategias financieras de proyección presupuestal por parte de la dirección del establecimiento junto con el área de gestión corporativa y pagaduría, en donde al momento de realizar el cálculo de los gastos y costos establecidos durante la vigencia del año fiscal anterior se programe estratégicamente la proyección presupuestal para el año siguiente, con el fin de mejorar las ejecuciones de las asignaciones presupuestales destinadas en las

apropiaciones y desagregaciones del rubro establecido de transporte de internos y otros.

Inmediatamente sean recibidas las asignaciones presupuestales destinadas para cubrir los diferentes costos y gastos de la entidad, y sean realizadas las desagregaciones donde se detallen las apropiaciones y se definan los gastos y costos, entre ellos los de transporte de internos, lubricantes y combustibles establecidos para las inversiones durante el año fiscal, la gerencia junto con el coordinador de gestión corporativa, el pagador y comandante de vigilancia deben de realizar una proyección de gastos y costos, en donde se haga un balance programado logísticamente sobre la cantidad de transporte de internos que se van a ejecutar durante todo el año, previa coordinación con los funcionarios judiciales y de salud (jueces, fiscales, médicos generales y especialistas y otros). Con el fin de programar y proyectar en forma mensual los rubros que se van a utilizar para los gastos y costos que generen dicha actividad y minimizar los posibles sobre costos que se puedan formarse, y puedan causar traumatismos a las apropiaciones aprobadas, como posibles adiciones presupuestales futuras.

Las apropiaciones aprobadas deben ser destinadas y distribuidas en una forma eficaz y eficiente, en donde se haga seguimiento, vigilancia y control, en cada una de sus ejecuciones para evitar sobre costos innecesarios, creando con esto educación financiera sana y transparente.

Para que las apropiaciones desagregadas puedan cubrir el rubro de transporte de internos, descrito como erogaciones por concepto de remisión, transporte de internos y viáticos a guardianes encargados de su custodia, se debe diseñar estrategias financieras y operativas, por parte de la gerencia y comandante de vigilancia del cuerpo de custodia y vigilancia, encaminadas a fortalecer el control y vigilancia de los costos que genera el traslado de internos, lo cual se consigue cuando los encargados de administrar los recursos públicos hablen el mismo lenguaje financiero y operacional.

## **Lineamiento 2. Asignación presupuestal**

En cuanto a las partidas presupuestales que les son asignadas al Inpec Riohacha para administrarlas durante el año fiscal debe de tener en cuenta lo siguiente:

La gerencia en coordinación con el área de gestión corporativa y pagaduría en pro de garantizar y darle un conducción eficiente y eficaz al manejo presupuestal de las asignaciones presupuestales designadas a la institución debe de establecer mecanismos técnicos financieros y procedimentales al momento de realizar ejecuciones de los recursos establecidos, utilizando previamente un estudio logístico y valedero del costo beneficio que tiene la entidad para con la inversión a realizar.

Debe existir un área estructurada de control encargada en la institución de hacerle seguimiento a las ejecuciones del presupuesto, responsable de la vigilancia y control al manejo que se les dé a estas partidas presupuestales, el cual debe realizarse en forma estricta y cumpliendo las normas contables y financieras eficazmente encaminada a la protección del buen manejo de los recursos públicos.

La gerencia al momento de tomar decisiones que involucren realizar las ejecuciones de las asignaciones presupuestales aprobadas debe de tener en cuenta siempre el rubro existente, y si es el caso comparar en forma cíclica lo planificado presupuestalmente con las ejecuciones a realizar, con el fin de evitar e ir corrigiendo en forma simultánea los sobrecostos que se generan en estas partidas en el año fiscal.

## **Lineamiento 3. Gastos de Funcionamiento**

En lo que concierne a los gastos de funcionamiento destinados para suplir las necesidades correspondientes al mantenimiento y subsistencia de las diferentes áreas y actividades del Inpec Riohacha para su administración y ejecución durante el año fiscal debe de tener en cuenta lo siguiente:

Implementar mecanismo estratégico por parte de la gerencia del establecimiento, en donde se estipulen lineamientos financieros que sean adoptados y retransmitidos por las áreas de gestión corporativa y pagaduría, encaminados a reducir los costos y gastos de funcionamientos exagerados que se evidencien en las áreas activas de la institución una vez se reflejen en los soporte contables, con el fin de ir creando conciencia financiera, teniendo como meta principal la mitigación de los sobrecostos que se venían evidenciando en cada uno de los procesos de ejecución presupuestal para cubrir los gastos generales de administración entre ellos los gastos de funcionamiento.

Adoptar por parte de la gerencia del establecimiento un lenguaje financiero afines con las áreas de gestión corporativa y pagaduría al igual que con el comandante de vigilancia del cuerpo de custodia y vigilancia del establecimiento, con el fin de que cada una de estas áreas cuenten con el conocimiento general de los rubros aprobados para gastos generales y de funcionamiento destinados a la actividad de transporte de internos, como también de las apropiaciones como las asignaciones presupuestales aprobadas, de esta forma tratar de mitigar los sobrecostos que se han venido generando por esta función institucional como es la de transporte de internos, ya que a partir de esa herramienta de comunicación financiera cada área tendrá un conocimiento generalizado de los rubros proyectados para ejecutar en forma mensual, para con esto lograr que las apropiaciones presupuestales asignadas para esta actividad la cubran durante todo el año fiscal, sin tener la necesidad de acudir a solicitar adiciones presupuestales inapropiadas.

La dirección de la institución debe de realizar inspección en forma cíclica, que tenga por objeto examinar los estados financieros, operaciones contables y operativos referentes al manejo de los rubros establecidos para gastos de funcionamiento dirigidos al costo de transporte, con el fin de llevar una vigilancia



objetiva y eficaz, en pro de mitigar sobrecostos en la administración y ejecución de estos recursos públicos.

#### **Lineamiento 4. Control Interno**

Referente al control interno es una herramienta fundamental para llevar un control y vigilancia en el manejo que se le da a los recursos públicos en el Inpec Riohacha por tal razón se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Implementar el área de control internos en la institución, que haga parte del organigrama institucional, la cual se va a encargar de la vigilancia y control del manejo de los recursos públicos, como también las de los procesos financieros, contables y operativos, que se lleven en las diferentes áreas encargadas de los procesos.

Poner en marcha una vez implementada el área de control interno, diseños estratégicos para culturizar a las diferentes áreas del buen manejo de los recursos financieros públicos, con el fin de evitar que haya sobrecostos, en especial en las ejecuciones presupuestales en la función de transporte de internos.

A través del área de control interno verificar que los procesos operativos realizados por el cuerpo de custodia y vigilancia de la institución, estén ajustados a las normas institucionales, como también promover que tengan un conocimiento previo de los recursos financieros establecidos para transporte de internos para el año fiscal vigente, con esto hacerlos coparticipes del buen manejo de los recursos públicos en cada operación de custodia realizada, siendo objetivo al momento de realizar dicha función, con el fin minimizar los sobrecostos presupuestales que se vienen dando en la institución.

Los funcionarios encargados de la oficina de control interno deben diseñar programas ajustados a las necesidades de cada año fiscal, que sirva de herramientas normativa primordial y de soporte guía para evitar que se realicen

manejos indebidos de los recursos públicos, cuyos procedimientos contables y operativos deben de estar ajustados a la norma.

Vigilar que los recursos destinados en las operaciones financieras y operativas de las entidades sean ejecutados en forma eficiente y eficaz, además que las metas y objetivos de la institución se alcancen de manera objetiva ceñido a la norma de administración de recursos públicos.

Orientar a las diferentes dependencias sobre el manejo de los procesos financieros, que coadyuve primordialmente a minimizar los excesos de costos por cada actividad, encaminadas a que las ejecuciones de las partidas presupuestales se realicen en forma transparente, normativa y legal.

Realización de un seguimiento continuo de la dirección de la institución en coordinación con el área de control interno y del comandante del cuerpo de custodia y vigilancia, implementando mecanismos logísticos sobre el transporte de internos, en concordancia con los jueces de la república y la gerencia de las instituciones de salud, donde se le solicite en forma previa y verificable la realización real de la audiencias, atenciones médicas y de especialistas, con el fin de transportar a los internos en forma objetiva, y prevenir los sobre costo que se viene generando por los constantes aplazamientos realizados a estas diligencias judiciales y médicas. Evitando con esto que se cause un detrimento patrimonial al erario público.

## CONCLUSIONES

Durante el transcurso del presente estudio se pudo examinar los diferentes contextos de la administración financiera y el costo de transporte del Inpec Riohacha D.E.T.C, por tal razón, seguidamente se efectuará en forma objetiva las conclusiones teniendo en cuenta los resultados logrados por esta investigación, en la cual se utilizaron diferentes herramientas esenciales que nutrieron este estudio, donde se destaca el instrumento de recolección de datos, permitiendo el desarrollo satisfactorio del presente trabajo, fundamentados en los diferentes procesos metodológicos empleados, de conformidad con los objetivos específicos planteados para lograr resolver y llegar al objetivo general establecido en esta tesis:

Con respecto a, el objetivo específico N.º 1, concernientes a las estrategias presupuestales, se llega a la conclusión de que, en el Inpec Riohacha no cuentan con una política gerencial encaminada a la implementación continua de estrategias financieras, dirigidas a la realización idónea de una administración financiera de los recursos asignados, con el fin de mitigar o minimizar los sobrecostos generados por transporte de internos, teniendo en cuenta que las apropiaciones y asignaciones presupuestales destinados para cubrirlo durante el año fiscal no alcanzan a sanear en su totalidad estos costos, los cuales se agotan mucho antes de la vigencia fiscal, lo que les ocasiona acudir a solicitar adiciones presupuestales innecesarias, producto de la falta de una adecuada planificación presupuestal anual de gastos de estos recursos públicos en forma sistemática, lo cual se viene ejecutando de manera desproporcionada por falta de planeación y control.

Por lo que se refiere, al objetivo específico N.º 2, perteneciente a las normas de administración financieras, se llega a la conclusión de que, el Inpec Riohacha lleva en forma adecuada los procesos contables ajustados a las normas internacionales de contabilidad como parte fundamental de la institución dando

cumplimiento a las técnicas y procedimientos del ámbito financiero enmarcadas dentro de los parámetros exigidos por la contraloría general de la nación, amparados bajo los conceptos técnicos del estatuto orgánico presupuestal nacional.

En relación con, el objetivo específico N.º 3, relativo a costos operacionales, se llega a la conclusión de que, en el Inpec Riohacha utilizan en forma moderada estos procedimientos, donde se detalla que a los gastos de funcionamiento no le vienen dando un manejo adecuado, proyectado a la realidad, debido a que no alcanzan a cubrir las necesidades del costo de transporte durante el año fiscal conforme a lo proyectado presupuestalmente, además no cuenta con disponibilidad presupuestal como herramienta fundamental para sanear y controlar los flujos de fondo y mitigar los sobrecostos; no cuenta con un planeación operacional y de logística por parte del encargado del comando de vigilancia, donde se mida el costo beneficio que conlleva transportar internos, tanto en los costos de viáticos de funcionarios como de vehículo, combustibles y otros, como mecanismo organización al manejo adecuado de los recursos públicos en pro de minimizar los costos financieros que esto origina.

Por último, el objetivo específico N.º 4, referente al control interno, se llega a la conclusión de que, en el Inpec Riohacha se viene manejando en una forma entre regular y moderado el ejercicio del control interno, desconociendo este componente esencial y útil para la institución, tan necesario para vigilar y controlar cada uno de los procesos operativos, administrativos y financieros del ente, por tal razón no alcanzan a mantener un equilibrio armónico organizacional, con el fin de conseguir los logros y los resultados financieros planeados, sumado a esto, no está estructurada dentro del organigrama de la entidad el área de control interno que se encargue de mantener la eficiente y eficaz institucional en todos los campos administrativos.

Para finalizar, respecto a lo correspondiente al objetivo general el cual está centrado analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de

transporte de internos se constató que en el Inpec Riohacha se viene cumpliendo en forma moderada no usual los procesos y procedimientos de la administración financiera en el sentido que, no tienen en cuenta las proyecciones presupuestales al momento de realizar las ejecuciones de apropiaciones asignadas presupuestalmente que eviten sobrecostos que conlleven a solicitar adiciones presupuestales innecesarias; De la misma forma viene cumpliendo los procedimientos de administración a los costos de transporte, esto debido a que, los gastos de funcionamiento en el caso de transporte de internos han venido superando las apropiaciones destinadas para ello, como también no llevan en forma adecuada la administración de los flujos de fondo como herramienta principal para evaluar la capacidad financiera existente, además no prevé la relación costo beneficio que puede suscitar de las inversiones realizadas en transporte de internos, aunado a esto la falta de una oficina o área de control interno que vigile y controle cada uno de los procesos y procedimientos operativos y financieros que se llevan en la institución. Cumpliendo lo anterior se puede establecer en forma sistemática una educación financiera planificada en cada una de las áreas de la institución.

## RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados adquiridos como producto de la realización del presente estudio, del cual nacen las recomendaciones enfocadas a la gerencia, funcionarios administrativos y operativos del Inpec Riohacha, que a continuación se detallaran en cuanto el Análisis de la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C. de la siguiente manera:

Respecto al objetivo específico N.º 1, relativo a las estrategias presupuestales se recomienda a la dirección del establecimiento del Inpec Riohacha D.E.T.C. implementar en forma constante la construcción de estrategias financieras de proyección presupuestal en coordinación con el área de gestión corporativa y pagaduría, en el que haga parte también el representante o comandante del cuerpo de custodia y vigilancia, en donde al momento de realizar ejecuciones presupuestales establecidas para la vigencia del año fiscal, se programe con antelación estrategias financieras y operativas que vayan afines con una política integral institucional sobre el manejo adecuado de los recursos públicos como fortalecimiento constante a una educación financiera útil y transparente, en pro de evitar sobrecostos en la actividad de transporte de internos.

Por su parte el objetivo específico N.º 2, referente a las normas de administración financieras se recomienda a la gerencia, al igual que al área de gestión corporativa y comando de vigilancia del Inpec Riohacha D.E.T.C. establecer mecanismos trascendentales encaminados a coadyuvar que se genere un mayor control fiscal público en cada una de las ejecuciones presupuestales que se realicen a las apropiaciones y desagregaciones destinadas, con el objeto de identificar el o los factores que producen los sobrecostos operacionales, en especial la actividad

de transporte de internos, con el fin de reducirlo en su menor expresión estos factores que generan dichos sobrecostos, presentados en la institución durante la administración financiera de estos recursos públicos.

En relación, al objetivo específico N.º 3, con relación a los Costos operacionales de transporte se recomienda implementar mecanismo estratégico por parte de la dirección del Inpec Riohacha, donde se acuerden lineamientos financieros que sean acogidos y transmitidos por las áreas de gestión corporativa y pagaduría, encaminados a reducir los costos y gastos de funcionamientos exagerados que se evidencien en las áreas activas de la institución una vez se reflejen en los soportes contables.

De igual forma se recomienda poner en práctica de manera permanente como política institucional, que la dirección del ente mantenga un lenguaje financiero afines con las áreas de gestión corporativa y pagaduría como también con el comandante de vigilancia del cuerpo de custodia y vigilancia del establecimiento, con el fin que tengan un conocimiento generalizado de los rubros aprobados y existentes con que cuenta la institución para cubrir los gastos generales y de funcionamiento para todo el año fiscal, que genera la actividad de transporte de internos, y poder lograr que las asignaciones presupuestales asignadas saneen en su totalidad los costos generados durante la vigencia fiscal, sin tener que acudir a solicitar adiciones presupuestales inapropiadas.

Como también se recomienda que la gerencia del Inpec Riohacha efectuar registro e inspecciones de forma cíclica, enfocadas a la examinación de los estados financieros, contables y operacionales concernientes al buen manejo de los rubros determinados para gastos de funcionamiento, en especial los dirigidos al costo de transporte, con el fin de llevar control y vigilancia objetiva y eficaz, proyectados a la mitigación de sobrecostos en la administración y ejecución de estos recursos públicos.

Al respecto se le recomienda igualmente a la gerencia y el comando de vigilancia del Inpec Riohacha coordinara de forma anticipada con las entidades pertenecientes a los organismos judiciales ( tribunales, jueces, fiscales) y del sector salud (especialistas, hospitales, clínicas) entre otros, que en forma constante solicitan personas privadas de la libertad con el fin de realizarle procedimientos judiciales y de salud, se debe determinar mediante una logística organizacional dirigida a que estos organismos expongan con certeza y objetividad la realización real de estos procedimientos, esto con el objeto de evitar llevar en forma recurrente (más de diez veces y hasta más) a las personas privadas de la libertad a que le realizasen estos procedimientos, lo cual genera un sobre costos al rubro de gastos de funcionamientos y por ende a los gastos generales lo cual crea una afectación a las finanzas públicas del estado, Por tal razón se debe tener en cuenta estas recomendaciones para impedir que se sigan presentando estas situaciones generadoras de costos operacionales excesivos.

Por último, con relación al objetivo específico N.º 4, en lo alusivo al Control Interno del transporte se recomienda a la gerencia del establecimiento del Inpec Riohacha D.E.T.C. poner en funcionamiento el área de control internos en la institución, para que esta empiece hacer parte del organigrama institucional, la cual tendrá como función fundamental el control y vigilancia de cada ejecución que se le haga a los recursos públicos aprobados presupuestalmente para que se lleven forma eficiente y eficaz, como también a cada procesos financieros, contables y operativos funcional, que son llevados por cada una de las áreas involucradas en los procedimientos.

También se recomienda que a través de la oficina de control interno se diseñe estrategias dirigidas a la culturización del buen manejo de los recursos financieros público, para evitar que se generen sobre costos indebidos al momento de realizar ejecuciones presupuestales en especial en la función de transporte de internos.



Así mismo que el área de control interno se ocupe de verificar los procesos operativos realizados por el cuerpo de custodia y vigilancia de la institución, estén ajustados a las normas institucionales, como también poner en contexto al personal sobre los recursos financieros establecidos para transporte de internos para el año fiscal vigente, haciéndolos coparticipes del buen manejo de los recursos públicos cuya finalidad sea minimizar los sobrecostos presupuestales de la institución.

Igualmente se recomienda que esta área se encargue de la vigilancia del manejo de los recursos públicos aplicados en las diferentes operación financieras y operativas de las entidades para que estas sean ejecutadas en forma eficiente y eficaz, que coadyuve primordialmente a minimizar los excesos de costos por cada actividad, y su realización en forma transparente, normativa y legal.

Finalmente, se recomienda que a corto o mediano plazo se opte por la implementación mediante herramientas tecnológicos y estructurales, llevar a cabo la realización de audiencias judiciales virtuales permanentes, programadas y estables en el Inpec Riohacha previa coordinación con las entidades judiciales ( tribunales, juzgados, fiscales) entre otros, para que estas se encuentren de acuerdo con la misma alternativa, en donde se tendrán que adecuar sitio o sala acordes, donde se genere estas actividades, esto con el propósito de evitar que se realicen el transporte de internos a las diferentes instituciones judiciales que necesiten de la presencia de las personas privadas de la libertad, y con ello se prevenga tener sobrecostos por esta función institucional, en el que se podrá conseguir un alivio significativo en estos recursos públicos, en especial con las destinaciones presupuestales al transporte de internos del Inpec Riohacha.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón, F. X. y Torres, M. (2017). Evaluación de control interno y gestión del riesgo aplicando el informe coso i, ii, iii; en los procesos administrativos y financieros de las entidades públicas. Artículo publicado en la revista Publicando, 4 No 11. (2). 2017, 32-48. ISSN 1390-9304. Ecuador.
- Ancalle, D. (2015). Estructura de Costos de Operación Vehicular Para Transporte de Carga Nacional. La cual fue utilizada para optar al grado de Maestría en Auditoría y Control Financiero. Universidad Mayor de San Andres. La Paz, Bolivia.
- Andrade, N. y Guajardo, G. (2010). Contabilidad Financiera (Quinta ed.). ISBN-13: 978-970-10-6621-8. (R. del Bosque Alayon, Ed.) México, México: Mc Graw Hill Interamericana.
- Angulo, E. (2011). Política Fiscal Y Estrategia Como Factor De Desarrollo De La Mediana Empresa Comercial Sinaloense. Un Estudio De Caso. La cual fue utilizada para Optar al Título de Doctor en Estudios Fiscales. Universidad Autonoma De Sinaloa. México.
- Aravena, P., Moraga, J., Cartes, R. y Manterola, C. (2014). Validez y confiabilidad en investigación odontológica. Int. J. Odontostomat., 8(1):69-75. Artículo publicado en la Revista International journal of odontostomatology. *versión On-line* ISSN 0718-381X. Chile.
- Arbel, L. y Marín, F. J. (2012). Sistema de costeo ABC Aplicado al Transporte de Carga. Artículo Publicado 2012, en la Revista académica. Universidad EAFIT. Medellín.

- Arboleda, G. W. (2011). El Modelo estándar de control interno (MECI) como herramienta que facilita el proceso de gestión escolar en una Institución Educativa. La cual fue utilizada para optar al grado de Maestría en Administración. Universidad Nacional de Colombia. Manizales. Colombia.
- Arcos, D. (2010). Validez y Confiabilidad del Instrumento Calidad de Vida, Versión Familiar en Español. La cual fue utilizada para Optar al Título de Magíster en enfermería con énfasis en cuidado al paciente crónico. Universidad Nacional de Colombia Facultad de Enfermería Programa de Maestría En Enfermería Bogotá D. C. Colombia.
- Arias, Fidias G. (2006, p.24). El Proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica, 5ª Edición, editorial Episteme, ISBN: 980-07-8529-9. Venezuela.
- Arias, Fidias G. (2012, p.31). El Proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica, 6ª Edición, editorial Episteme, ISBN: 980-07-8529-9. Venezuela.
- Arias, M. (2011). Reflexiones sobre la contabilidad de activos financieros en el contexto del modelo IASB y el contexto actual colombiano. Artículo publicado en la revista Cuadernos de Contabilidad. Vol.12 Núm.31 (2011). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.
- Arias, Villasís y Miranda (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. Artículo publicado en la Revista Alergia México. abr-jun;63(2):201-206. México.
- Arregocés, J. E. (2012). Guía de Presupuesto Público Territorial. Publicado por la Auditoria General de la Republica. [www.auditoria.gov.co](http://www.auditoria.gov.co) › 2013140-G001-Presupuesto\_Publico.

- Baena, G. (2017). Metodología de la Investigación Serie integral por competencias. Tercera Edición. Grupo Editorial Patria. ISBN ebook: 978-607-744-748-1. Mexico.
- BID (2017). Banco Interamericano de Desarrollo Estado de adopción de NICSP en Colombia.
- Blanco, J. (2010). Notas sobre las relaciones transporte - territorio: Implicancias para la planificación y una propuesta de agenda. Artículo Publicado en la revista *Transporte y Territorio N°3*. ISSN 1852-7175. Instituto de Geografía de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. Argentina.
- Bohórquez, Y. C. y Castro, M. (2018). La Acotación de las Líneas de Inversión Local Como un Determinante del Mejoramiento de la Eficacia de la Ejecución Presupuestal de las Alcaldías Locales de Bogotá D.C. Durante El Periodo 2013 – 2016. La cual fue utilizada para optar al grado de Maestría en Gobierno y Políticas Públicas. Universidad Externado de Colombia.
- Bolaños, R. (2014). Planificación Presupuestaria en la Administración Pública Costarricense: Su Implicancia en el Desarrollo Nacional. Artículo publicado en la revista ANUARIO CIEP. ISSN: 2215-2873. Universidad de costa Rica.
- Bozzi, S. O. (2014). Evaluación de la gestión RSP pública: conceptos y aplicaciones en el caso latinoamericano. Revista do Serviço Público, 52(1), 25-55.
- Cabrera, C., Fuentes, M. y Cerezo, G. (2017, p221). La gestión financiera aplicada a las organizaciones. Artículo publicado en la revista científica Dominio de las Ciencia. ISSN: 2477-8818 Vol. 3, núm. 4, octubre, 2017, pp. 220-232. Ecuador.
- Calderón, J. E., Mantilla, D. M. (2017). Enfoques contemporáneos en el Control Interno Empresarial. Artículo Publicado en la Revista Publicando. 4 No 11. (2). 2017, 49-57. ISSN 1390-9304. Ecuador.

- Campos, M. (2013). La administración financiera y su incidencia como elemento integrador en los gobiernos locales de la región la libertad. Artículo Publicado en la Revista científica In Crescendo, ISSN-e 2307-5260, ISSN 2222-3061, Vol. 4, N°. 2, 2013, págs. 293-304. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Perú.
- Cárdenas, J. (2012). Evaluación del Impacto del Modelo Estándar de Control Interno (Meci) Como Herramienta De Gestión Para Algunas Entidades Públicas De La Ciudad De Palmira.
- Cárdenas, J. (2012). Evaluación del Impacto del Modelo Estándar de Control Interno (Meci) Como Herramienta De Gestión Para Algunas Entidades Públicas De La Ciudad De Palmira.
- Cela, S; Shkurti, R., y Hilaj, B. (2013). Factoring as the short term finance for SME and possibility of its application in Albania. International Journal of Economic Perspectives, 7(3), 109-117. Vol. 7.2013, 3, p. 109-117.
- Conpes (2015). Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia. Documento Conpes. Consejo nacional de política económica y social república de Colombia departamento nacional de planeación. 3828. Bogotá. Director General del Departamento Nacional de Planeación.
- Contreras, I. (2010). La importancia de la administración financiera en las cooperativas agrícolas. Artículo publicado en la revista estudios agrarios. ISSN: 1405-2466. Volumen 16. México.
- Constitución. (1991, Art. 347). Constitución Política de Colombia. [www.constitucioncolombia.com](http://www.constitucioncolombia.com) >... > Capítulo 3: Del presupuesto.
- Coq Huelva, Daniel (2016). La Globalización Financiera: Empresas Y Estados. Artículo publicado en la Revista de Economía Mundial V. 7, 2002. ISSN: 1576-0162. 135-156. España.

- Corral, Y. (2011). Validez y Confiabilidad de los Instrumentos de Investigación para la recolección de datos. Artículo publicado en la Revista Ciencias de la Educación. ISSN 1316-5917, N°. 33, 2009, págs. 228-247. Segunda Etapa / Año 2009 / Vol 19/ N° 33. Valencia, Enero - Junio. Venezuela.
- Correa, J.; Ramírez, L. y castaño, C. (2010). La importancia de la planeación financiera en la elaboración de los planes de negocio y su impacto en el desarrollo empresarial. Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión ISSN: 0121-6805. vol. XVIII, núm. 1, junio, 2010, pp. 179-194 Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia.
- Correa, R. y Tovar, L. (2014). El Control Fiscal. Entre el Control Político y el Control Social The Fiscal Control. Between the Political Control and Social Control. Artículo Publicado en la revista Perspectivas Internacionales. Volumen 10 No. 2. Pontificia Universidad Javeriana. Cali, Colombia.
- Cubillos, M. (2014). Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y desarrollo de un modelo diferencial para el nivel territorial en Colombia. Artículo Publicado en la revista signos, investigación el sistema de gestión. ISSN: 2145-1389 - e-ISSN: 2463-1140. Vol. 6, Núm. 2 (2014). Ediciones Usta. Universidad Santo Tomas. Bogotá. Colombia.
- Cuevas, C. (2010). Contabilidad de costos: Enfoque gerencial y de gestión. 3ra ed. Bogotá: Pearson Educación. ISBN: 978-958-699-127-8.
- Chacón, G. B. (2011). La contabilidad de costos en el sistema de información contable de las PyME del estado Mérida. Artículo Publicado en la revista Actualidad Contable Faces. ISSN: 1316-8533. Vol. 14, núm. 22. Universidad de los Andes Venezuela.
- Choy, E. E. (2012). El dilema de los costos en las empresas de servicios. Artículo Publicado en QUIPUKAMAYOC. Revista de la Facultad de Ciencias Contables ISSN: 1560-9103 (versión impresa) / ISSN: 1609-8196 (versión electrónica).

- Vol. 20 N.º 37 pp. 7-14 (2012) UNMSM, Lima, Perú.
- Chiliquinga, M. P. y Vallejos, H. M. (2010). *COSTOS Modalidad Órdenes de Producción*. Libro Publicado por Editorial UTN 2017 Universidad Técnica del Norte. ISBN: 978-9942-9844-63. Ibarra. Ecuador.
- Dapena, J. P. y Alonso, J. C. (2015). Aspectos financieros en la gestión de la empresa y en la evaluación de proyectos de inversión. Artículo Publicado en la Revista Econstor. ISSN 1668-4575 (impreso), ISSN 1668-4583 (en línea). Universidad del Cema. Buenos Aires. Argentina.
- Decreto, 111 (1996, Art. 81,82). **Estatuto orgánico del presupuesto**. <https://www.funcionpublica.gov.co> > eva > gestornormativo > norma.
- Decreto, 111 (1996). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Publicado en el Diario Oficial 42692 de enero 18 de 1996. Bogotá, Colombia.
- Díaz, M. V.; Díaz, J. C. y Cárdenas, S. M. (2016). Normas para contabilidad de costos. Artículo publicado en la Revista Visión Contable N° 14. ISSN 0121-5337. Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA. Medellín.
- Díaz, J. F. (2014). La determinación del presupuesto referencial de los procedimientos dinámicos de contratación pública y su afectación en el gasto del Estado ecuatoriano. La cual fue utilizada para optar al grado en Maestría en Derecho Administrativo. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.
- Espinoza, E. y Toscano, D. (2015). *Metodología de Investigación Educativa y Técnica*. Primera edición. ISBN: 978-9978-316-47-4. Universidad Técnica de Machala. Ecuador.
- Ferrer, A. (2013). Análisis del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera desde los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia. Artículo publicado en la revista Cuadernos de Contabilidad, issn-e 0123-1472, Vol. 14, N°. Extra 36, 2013, págs. 971-1007.

Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

Fresno, C. (2019). Metodología de la Investigación: así de fácil. El Cid Editor. ISBN 978-1-5129-6120-1. Córdoba, Argentina.

Fuentes, H. (2011). Formulación de las NIF en México: referente de convergencia a NIIF. Artículo publicado en la revista Cuadernos de Administración. Universidad del Valle. Jun 2011, Volumen 27 N° 45 Páginas 11-30. ISSN: 0120-4645. Colombia.

Gamboa, J.; Puente, S.P. y Vera, P. Y. (2016). Importancia del control interno en el sector público. Artículo Publicado en la Revista Publicando, ISSN-e 1390-9304, Vol. 3, N°. 8, 2016. Ecuador.

Gámez, I. (2013). Necesidad de Implantar Modelos de Control Interno en las Organizaciones Públicas. Publicado en la Revista de Gestión Pública y Privada núm. 17/18 (2012-2013), pp. 77-90. ISSN: 1137-9022. España.

García, J. C. (2015). Oficina Legislativa de Presupuesto, Provincia de Mendoza, Argentina: propuesta de creación e implementación. Trabajo final de Maestría en Gestión Financiera del Sector Público Mendoza, Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de Cuyo 2015 161 páginas. Argentina.

García, J., Reding, A. y López, J. (2013). Cálculo del tamaño de la muestra en investigación en educación médica Investigación en Educación Médica, vol. 2, núm. 8, octubre-diciembre, 2013, pp. 217-224. ISSN: 2007-865X. Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México.

González, J. (2012). Modelo de equilibrio espacial para determinar costos de transporte en la distribución de durazno en México. Artículo Publicado en la Revista mexicana de ciencias agrícolas versión impresa ISSN 2007-0934. vol.3 no.4 Texcoco jul. 2012. México.

González, J. (2015). Cálculo e interpretación del Alfa de Cronbach para el caso de validación de la consistencia interna de un cuestionario, con dos posibles



- escalas tipo Likert. Artículo publicado en la Revista Publicando, 2(1). 62-77. ISSN 1390-9304. Ecuador.
- González, S. (2012). Refrigeration logistics operations and perishable transport costs in groupage loads: An application for Spanish exports in Europe. Artículo Publicado en la Revista Cien. Inv. Agr. 39(2):265-278. 2012. ISSN 265-278. Pontificia Universidad Católica. Chile.
- Gitman, I. (2012). Principio de Administración Financiera. 12va. Edición, Editorial: Pearson Educación. México.
- González, A. (2013). El Análisis Coste-Beneficio Como Herramienta para una Gestión Pública Basada en Evidencias. Artículo Publicado en la Revista arbitraje Economía industrial, ISSN 0422-2784, N° 390, 2013. España.
- Guevara, M. (2011). Productividad y costos operacionales de la chapea mecanizada en plantaciones jóvenes de Acacia mangium en la zona norte de Costa Rica. Artículo publicado en la Revista Forestal Mesoamericana Kurú (Costa Rica). vol 8 (20) 2011. ISSN-e: 2215-2504.
- Gutiérrez, M. A. (2017). Capacidad de adaptación al nuevo Sistema General de Regalías Estudio de caso: Gobernación del Meta 2012-2015. La cual fue utilizada para optar al título de Magíster en Gobierno y Políticas Públicas. Universidad Externado de Colombia.
- Hansen, D. y Mowen, M. (2010). Administración de Costos. Contabilidad y control. Quinta edición.
- Hernández, D. (2012). "Activos y estructuras de oportunidades de movilidad. Una propuesta analítica para el estudio de la accesibilidad por transporte público, el bienestar y la equidad". Artículo Publicado en la Revista EURE (Santiago). ISSN 0250-7161. Pontificia Universidad Católica de Chile.

- Hernández, Fernández y Baptista (2014). Metodología de la investigación Cuarta edición. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. ISBN 970-10-5753-8. México
- Hernández, Fernández y Baptista (2010). Metodología de la Investigación. Quinta Edición. Mcgraw-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. ISBN: 978-607-15-0291-9. México.
- Hernández, Fernández y Baptista (2014). Metodología de la investigación Sexta edición. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. ISBN: 978-1-4562-2396-0. México.
- Hernández, J.; Jiménez, Y. y Alcántara, A. (2017). Trasposición didáctica de la aplicación de las NIF: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral. Artículo publicado en la Revista Electrónica sobre Educación Media y Superior ISSN: 2488 – 6507. Vol. 4, Núm. 7. Mexico.
- Horngren, C. T; Datar, Srikant M y Rajan, M. V (2012). Contabilidad de costos: Un enfoque gerencial. Decimocuarta edición Pearson Educación, México, 2012. ISBN: 978-607-32-1024-9. Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Reg. Núm. 1031.
- Iglesias, L., Barcia, F. y Holguín, A. (2017). Evolución del presupuesto general del Estado ecuatoriano, período 2010 – 2015. Artículo publicado en la revista científica Dominio de las Ciencia., ISSN: 2477-8818 Vol. 3, núm. 3, junio, 2017, pp. 1263-1289. Ecuador.
- Inpec (2014). Informe estadístico de julio. Oficina Asesora de Planeación Grupo Estadística.<http://www.inpec.gov.co/documents/20143/49294/INFORME+REEMPLAZOJULIO+2014.pdf>
- Inpec (2018). Resolución N° 000001 del 02 de enero, Desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Inpec, Citar:

<http://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/informacion-financiera/desagregacion-presupuestal/>

- Jiménez, A. (2013). Desarrollo tecnológico y su impacto en el proceso de globalización económica: Retos y oportunidades para los países en desarrollo en el marco de la era del acceso. Artículo Publicado en la revista Visión Gerencial ISSN: 1317-8822. núm. 1, enero-junio, 2013, pp. 123-150. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.
- Lawrence, J. (2003). Principios de administración financiera. Décima edición. ISBN.970-26-0428-1. México. Pearson Educación.
- Ley 87 (1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Publicado en el Diario Oficial No. 41.120 de noviembre 29 de 1993. Colombia.
- Ley 769 (2002, Art. 2). Código Nacional de Tránsito Terrestre colombiano. Publicada en el Diario Oficial 44.893 de agosto 07 de 2002. Colombia.
- Ley 1873 (2017). Diario Oficial No. 50.453 de 20 de diciembre de 2017. Poder Público – Rama Legislativa. Congreso de Colombia.
- Llivicura, Á.; Erazo, J. C. y Narváez, C. I. (2019). Criterios de asignación de gastos para el soporte técnico en la industria manufacturera de línea blanca. Artículo publicado en la Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, ISSN-e 2542-3088, Vol. 4, Nº. Extra 1, 4 (Edición Especial), 2019, págs. 153-179. Santa Ana de Coro. Venezuela.
- López, M. (2015). Los Costos en el Sector Público. Artículo Publicado en la Revista Cubana De Ciencias Económicas-EKOTEMAS. RNPS: 2429 • ISSN 2414-4681• Vol. 1 • No. 1 • enero-marzo • 2015 • pp. 111. Cuba.
- López, A. F., Abril, M.C. y Llamuca, S. L. (2017). Propuesta de una metodología basada en el COSO II. Aplicación a un caso práctico. Artículo publicado en la revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 836-847. ISSN 1390-9304. Ecuador.

- López, P. y Fachelli R. (2015). Metodología De La Investigación Social Cuantitativa. Primera Edición. Edición digital: <http://ddd.uab.cat/record/129382>. Universitat Autònoma. Barcelona · España.
- Lotero, L. y Hurtado, R. G. (2014). Vulnerabilidad de Redes Complejas y Aplicaciones al Transporte Urbano: Una Revisión de la Literatura. Publicado en la Revista EIA, ISSN 1794-1237. Volumen 11. Edición N. 21. Escuela de Ingeniería de Antioquia. Envigado. Colombia.
- Maya, A. (2016). Los retos de la administración pública en el marco de la globalización y la integración económica. Artículo publicado en la revista Administración & Desarrollo, ISSN-e 0120-3754, Vol. 46, Nº. 1, 2016, págs. 1-4. Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Bogotá. Colombia.
- Maya, E. (2017). Control fiscal eficaz para una mejor gestión pública. Libro Publicado por la contraloría General de la Republica. Colombia.
- Mendoza, H. A. (2010). Fundamentos de las cuentas por finalidad del gasto público. Artículo Publicado en la Revista Finanzas y Política Económica, ISSN: 2248-6046, Vol. 2, No. 1. Universidad Católica de Colombia.
- Medina, G. F. (2015). Evaluación Social del Control Interno. Artículo Publicado en la Revista de Derecho y Ciencias Sociales. MISIÓN JURÍDICA. Núm. 10 Año 2016 enero - junio, pp. 195 - 220 ISSN 1794-600X. Bogotá, D.C. (Colombia).
- Miranda, E.; Torres, A., Rotondo, E. y Mostajo, P. (2015). Perfil de competencias del profesional que cumple funciones de monitoreo, evaluación y gestión de evidencias de programas y proyectos de desarrollo. Un aporte para las decisiones basadas en evidencias. Artículo publicado en la revista Anales de la Facultad de Medicina, vol. 76, 2015, pp. 67-76 Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima, Perú. ISSN: 1025-5583.
- Moncada, J. C. (2012). Caracterización y mecanismo de incentivos para el proceso

presupuestal en Colombia. La cual fue utilizada para optar al grado de Magister en Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Colombia.

Monje, C. (2011). Metodología De La Investigación Cuantitativa Y Cualitativa Guía Didáctica. La cual fue utilizada en la elaboración Libro didáctico de metodología de la investigación en ciencias sociales elaborado durante el año sabático concedido por la Universidad Surcolombiana. Mg. Sc. en Educación y Desarrollo Comunitario, Mg. Sc. en Comunicación. Neiva, Huila.

Muñoz, M. (2015). Estudio del costo de transporte turístico al aeropuerto mariscal sucre y su incidencia como eje propulsor de emprendimiento y plazas de trabajo juveniles, año 2015. La cual fue utilizada para optar al grado de Maestría en Administración de Empresas, Mba. Universidad Internacional Sek. Ecuador.

Nava, M. (2010). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. Artículo publicado en la Revista Venezolana de Gerencia. ISSN: 1315-9984. vol. 14, núm. 48, octubre-diciembre, 2009, pp. 606-628. Universidad del Zulia Venezuela.

Navarro, F. y Ramos, L. (2016). El control interno en los procesos de producción de la industria litográfica en Barranquilla. Artículo publicado en la revista Equidad Desarrollo. ISSN 1692-7311 • N° 25: 245-267 • enero-junio del 2016. Universidad de la Salle. Bogotá. Colombia.

Nieto, D. (2014). El Sistema Integrado de Administración Financiera (Siaf-Sp) y la Gestión Financiera/Presupuestal en el Sector Público en el Perú y Latinoamérica”. La cual fue utilizada para optar al grado de Doctor en contabilidad y Finanzas. Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú.

Novo, C. M. (2016). Procedimiento de Control Interno para el Ciclo de Inventario. Artículo Publicado en la Revista 3C Empresa (Edición núm. 28) Vol.5 – N° 4 noviembre – febrero ‘17, 32 – 40 Área de Innovación y Desarrollo, S.L. ISSN:

2254 – 3376. España.

Niño (2011). Metodología de la investigación. Primera edición. Ediciones de la U. ISBN. 978-958-8675-94-7. Bogotá, Colombia.

Ochoa, O. A. (2012). Aspectos relevantes del régimen presupuestal de las empresas de servicios públicos oficiales y mixtas. Artículo publicado en la revista NOVUM JUS • ISSN: 1692-6013 • Volumen 5 Nro. 2. Universidad Católica de Colombia.

Ortega, B. (2012). Análisis Coste-Beneficio. Artículo Publicado en la Revista eXtoikos. ISSN-e 2173-2035, N°. 5, 2012, págs. 147-149.

Ortiz, A. (2015). Enfoques y Métodos de Investigación en las ciencias sociales y humanas. Primera Edición de la U. p.150; 24 cm. ISBN: 978-958-762-399-4. Bogotá - Colombia.

Orobio, A., Rodríguez, E. y Acosta, J. (2018). Análisis del impacto de implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en el sector industrial de Bogotá para PYMEs. Artículo publicado en la revista Cuadernos de Contabilidad, 2018, 19(48), ISSN: 0123-1472. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

Orozco, M. (2017). El Sistema de Control Fiscal Colombiano desde la Perspectiva del Modelo Español.

Parella, S. y Martins, F. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. 3ra. Edición Fedupel, ISBN: 980-273-445-4. Venezuela.

Patiño, L. A. (2017). Influencia del Presupuesto por Resultados en la Calidad Del Gasto Publico del Municipio De Medellín. Caso del Sector De La Vivienda, en el Periodo 2008 – 2016. La cual fue utilizada para optar al grado de Magister en Gobierno y Políticas Públicas. Universidad Eafit. Medellín.

- Pelekais et al. (2015, p136). El ABC de la Investigación, Pauta Pedagógica, Libro publicado por Editorial Astro Data S.A. Séptima Edición. ISBN 978-980-12-8125-2. Maracaibo, Venezuela.
- Pérez, H. (2015). Reflexiones sobre el Presupuesto Base Cero y el Presupuesto basado en Resultados. Artículo publicado en la revista arbitrada El Cotidiano ISSN: 0186-1840 cotid@correo.azc.uam.mx Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco México.
- Porras, O. A. (2012). Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012. Departamento Nacional de Planeación. Imprenta nacional. Colombia. ISBN: 978-958-8340-74-6.
- Quintanilla, D. A. (2017). La reforma de la gestión pública en Colombia: una aproximación a los procesos de rendición de cuentas y análisis de los indicadores de eficiencia del gasto público propuestos. La cual fue utilizada para optar al grado de Magister en Administración. Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Colombia.
- Ramírez, C. V.; García, M. y Pantoja, C. R. (2010). Fundamentos y Técnicas de Costos. Libro publicado por Editorial Universidad Libre, sede Cartagena. ISBN: 978-958-8621-13-5.
- Randeles, Erick (2015). Grado De Calidad De La Administración Financiera De Las Iglesias Adventistas Del Séptimo Día De La Asociación Noreste. La cual fue utilizada para optar al grado de Maestría en Administración. Universidad de Montemorelos. México.
- Reidl, L. (2013). Confiabilidad en la medición. Artículo publicado en la revista Investigación en Educación Medica. vol.2 no.6 México abr./jun. 2013. ISSN: 2007-5057. Universidad Nacional Autónoma de México. México D.F., México.
- Rico, F. (2010). Administración financiera globalizada. Universidad Simón Bolívar de Barranquilla. Colombia. 1era. Edición.

- Robles, C. (2012). Fundamentos de administración financiera. 1ra. Edición, Editorial: Red Tercer milenios.C. Mexico. ISBN978-607-733-099-8 <https://docplayer.es › 49550461-Fundamentos-de-administracion-financiera>.
- Rodríguez, H.; Fernández, A. y Martínez, A. (2015). Sobre el análisis de la gestión presupuestaria con enfoque de riesgos. Artículo publicado en la revista Retos de la Dirección. ISSN 2306-9155. Volumen 9, no.1. Universidad de Camagüey Ignacio Agramonte Loynaz. Cuba.
- Rodríguez, Pedro (2016). Gestión Financiera en PyMES. Artículo Publicado en la Revista Publicando, Vol. 3(8). 2016, 588-596. ISSN 1390-9304. Ecuador.
- Rondi, G. R.; Galante, M. J.; Casal, M. y Gómez, M. (2017). Reflexiones sobre el estado de flujo de efectivo e ideas para su presentación por el método directo. Artículo Publicado en la Revista ciencias económicas. Año14 Vol. 01 / 2017 / páginas 99–121 / Investigación. Universidad Nacional del Litoral. Santa fe, Argentina.
- Ruiz, J. (2015). Privatización De Las Cárceles En Colombia Es La Solución. La cual fue utilizada para obtener el grado de Especialista en Administración de la Seguridad. Universidad Militar Nueva Granada Universidad San Buenaventura. Cartagena. Colombia.
- Ruiz, M. (2011). Políticas Públicas en Salud y su Impacto en el Seguro Popular en Culiacán, Sinaloa, México. La cual fue utilizada para Optar al Título de Doctorado en Estudios Fiscales. Universidad Autónoma De Sinaloa. México.
- Sánchez, F. (2017). Optimización de costos de transporte bajo el enfoque de teoría de juegos. Estudio de caso. Transport costs optimization under game theory approach. Case study”. Publicado en la revista. Nova scientia versión On-line ISSN 2007-0705. Nova scientia vol.9 no.19 León 2017. Universidad de La Salle Bajío. León, México.



- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Primera Edición. Junio 2018. Universidad Ricardo Palma. ISBN N° 978-612-47351-4-1. Perú.
- Sánchez, J. L. (2015). "El Gasto Público y su Incidencia en la Balanza Comercial no Petrolera del Ecuador En El Periodo 2009-2012". La cual fue utilizada para Optar al Título de Magister en Economía. Universidad de Guayaquil. Ecuador.
- Sánchez, W. (2019). La Nueva Gestión Pública Frente a los Desafíos de Colombia en el Siglo XXI. Libro Publicado por la Universidad Libre, 2019. 168 páginas. Primera edición. ISBN 978-958-5545-19-9. Cali, Colombia.
- Sánchez y Solano (2014, p3). Privatización De Las Cárceles En Colombia Es La Solución. La cual fue utilizada para obtener el grado de Especialista en Administración de la Seguridad. Universidad Militar Nueva Granada Universidad San Buenaventura. Cartagena. Colombia.
- Santa Cruz, M. (2014). El control interno basado en el modelo COSO. Revista de Investigación de Contabilidad. Artículo publicado en la revista de Investigación de Contabilidad. Vol. 1 N.º 1 Año 2014. p. 36-37.
- Silvera, R. y Mendoza, D. (2017). Costos logísticos del transporte terrestre de carga en Colombia. ISBN: 978-958-15-0264-6. Primera edición. 184 páginas. Editorial del Servicio Nacional de Aprendizaje.
- Sulca, G. C. y Becerra, E. R. (2017). Control interno. Matriz de riesgo: Aplicación metodología COSO II. Artículo publicado en la revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 106-125. ISSN 1390-93. Ecuador.
- Tantaleán, R. (2015). El Alcance de las Investigaciones Jurídicas. Artículo publicado en la revista. Derecho y Cambio Social. ISSN: 2224-4131. Perú.
- Tenesaca, M. (2019). Costos y Gastos de la Empresa de Servicios de Transporte Transullomor S.A. Artículo Publicado en la Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana. Abril 2019. ISSN: 1696-8352. Brasil.

- Terraza, R. (2009). Modelo de Gestión Financiera para una Organización. Artículo publicado en la revista Perspectivas, ISSN: 1994-3733, núm. 23, enero-junio, 2009, pp. 55-72 Universidad Católica Boliviana San Pablo Cochabamba, Bolivia.
- Uribe, O. (2016). Modelo de asignación de turnos para la programación de conductores en la operación de sistemas de transporte masivo. La cual fue utilizada para Optar al Título de Magister en Investigación Operativa y Estadística. Universidad Tecnológica de Pereira.
- Valdés, D. (2016). El Presupuesto por Centros de Actividades en Instalaciones Hoteleras del Destino Turístico Jardines del Rey. Una Nueva Mirada al Proceso de Planeación. Artículo publicado en la revista científica ecociencias. ISSN: 1390-9320. Universidad Católica del Ecuador sede Manabí, Ecuador.
- Van Horne, J. y Wachowicz, J. (2010). Fundamento de la administración financiera. ISBN: 978-607-442-948-0. Decimotercera Edición, Versión Impresa. México. Pearson Educación.
- Vegas, H. (2013). De la administración financiera en el sector público al Estado comunal: ¿Evolución o involución en Venezuela?, Artículo Publicado en la revista Espacios Públicos ISSN: 1665-8140. Vol. 16. Num. 38. Septiembre-diciembre, 2013 pp. 103-118. Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México.
- Velasco, C. G. (2016). Derecho Público, las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP y la formación de posgrado. La cual fue utilizada para optar al grado de Maestría Profesional en Docencia Universitaria. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Velásquez, O. (2017). Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (Nicsp): comparativo de los modelos de Colombia y Chile. Artículo publicado en la revista Cuadernos de Contabilidad, 2018, 19(47), ISSN:

0123-1472. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

Villací, A. A. y Arroyave, F. F. (2017). Funcionalidad del Control Fiscal en Colombia. La cual fue utilizada para optar al grado de Maestría en Maestría en Gobierno y Políticas Públicas. Universidad Externado. Bogotá. Colombia. Citar: Google Académico.

Villavicencio y Villavicencio (2011). Estudio sobre la utilidad económica pública en la administración financiera de los Gobiernos Municipales de la Región Sur y propuesta de una guía operativa. La cual fue utilizada para optar al grado de Máster en Gerencia Contable y Financiera Máster en Gerencia Contable y Financiera. Universidad Nacional de Loja. Ecuador.

Yepes, J; Guzmán, A. y Cardona, J. (2017). Presupuesto Participativo en Armenia, Cartago, Manizales y Pereira, 2014: disputa de ciudadanos y gobierno local Justicia Juris, 13 (1), 63 – 76. Artículo publicado en la revista Justicia Juris / ISSN 1692-8571. Vol. 13 # 1. Universidad Autónoma del Caribe. Barranquilla. Colombia.

Zepeda, R. (2016). El Juego de la Asignación Presupuestal a las Universidades Públicas Estatales en México Después de la Transición Democrática. Artículo publicado en la revista mexicana de investigación educativa. ISSN 1405-6666. México.



UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

## **ANEXOS**



UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

## **ANEXO A - INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN**

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA APLICADA AL MANEJO DE LOS COSTOS  
DE TRANSPORTE DE INTERNOS EN EL INPEC DE RIOHACHA D.E.T.C.**

**FORMATO INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN**

**Autor**

**ORLANDO MIGUEL PADILLA ACOSTA**

**Director:**

**RUBEN CABRERAS PALACIO**

**Docente de Planta – Uniguajira**

**Contador Público**

**Magíster en Gerencia Empresarial**

**Dr. en Ciencias Gerenciales**



**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**

**FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA**

**MAESTRIA EN FINANZAS**

**RIOHACHA D.E.T.C, LA GUAJIRA**

**2020**

Riohacha, 31 de marzo del 2020

Doctor (a)  
**EDWIN CARDEÑO PORTELA**  
**Docente Uniguajira**  
Riohacha – La Guajira

Cordial saludo;

Mediante la presente, solicito su valiosa colaboración para la revisión y juicio como experto en relación al instrumento de recolección de información, que forma parte del trabajo especial de grado titulado: **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA APLICADA AL MANEJO DE LOS COSTOS DE TRANSPORTE DE INTERNOS EN EL INPEC DE RIOHACHA D.E.T.C.** exigido como requisito para optar al título de Magister en Finanzas.

El juicio emitido está dirigido a establecer si el instrumento cumple con los parámetros y exigencias requeridas para el desarrollo adecuado del cumplimiento del objetivo general que se persigue con el mismo, así como la redacción, tendenciosidad, con creación y facilidad de comprensión.

Adjunto a este formato, encontrará una planilla de validación del instrumento, de manera que pueda usted juzgar la congruencia o asociación entre los ítems y las variables. Las sugerencias que considere pertinentes serán de gran ayuda para su validez.

Agradezco su apoyo y la atención prestada,

Atentamente,

**ORLANDO MIGUEL PADILLA ACOSTA**  
**Código N° 12.599.410**

## **1. IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO**

**Nombre y Apellido:** Edwin Cardeño Pórtela

**Institución donde trabaja:** Universidad De La Guajira

**Título de Pre-Grado:**

**Institución donde lo obtuvo:**

**Título de Maestría:**

**Institución donde lo obtuvo:**

**Título de Doctorado:**

**Institución donde lo obtuvo:**

## **2. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA APLICADA AL MANEJO DE LOS COSTOS DE TRANSPORTE DE INTERNOS EN EL INPEC DE RIOHACHA D.E.T.C.**

## **3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1. Objetivo General**

Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.

### **3.2. Objetivos Específicos**

1. Identificar las estrategias presupuestales aplicadas al manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha.
2. Describir las normas de administración financieras en el manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha.
3. Establecer los costos operacionales en el manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha.



4. Examinar el control interno en el manejo del costo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha.

5. Formular estrategias gerenciales de administración financiera para ejecutar las decisiones tomadas en el manejo de transporte de internos en el Inpec del D.E.T.C de Riohacha.

### **3. Sistema de Variable**

#### **3.1. Definición nominal**

Las dos variables de esta investigación son: Administración Financiera y Costos de Transporte.

#### **3.2. Definición conceptual**

**Administración Financiera:** Para Vegas (2013, p108) la administración financiera del sector público comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos que intervienen en la captación de ingresos públicos y en su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado y estará regida por los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica.

**Costos de Transporte:** Para Silvera y Mendoza (2017, p23) los costos del transporte terrestre de las cargas son determinantes para la economía, ya que este sector jalona el traslado de las cargas por todo el territorio nacional y de los costos va depender, en parte, el comportamiento de los precios de los principales productos que se transportan por este sector. Esto muestra que manteniendo unos costos equilibrados seremos más eficientes y efectivos en la administración de los procesos del transporte terrestre de carga.

#### **3.3. Definición operacional**

##### **Administración Financiera:**

Se puede definir la administración financiera como la herramienta esencial e instrumental para toda área gerencial, encaminada a ayudar a los gerentes

financieros a realizar tomas de decisiones estratégicas en forma eficaz y eficiente, con el fin de minimizar los costos o gastos de una organización sea pública o privada, como también en el manejo de los recursos presupuestados en forma transparente e idóneo, proyectada a la sostenibilidad empresarial.

**Costos de Transporte:**

Para realizar una definición sobre costos de transporte, se puede conceptuar como los costos generados a consecuencia del transporte ejecutado de una persona, animal o cosas de un lugar a otro, por parte de organizaciones, empresas u otras entidades, como efecto de su función o actividad institucional, los cuales se tornarán fijos o variables de acuerdo a los procedimientos realizados por el ente.

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE

**OBJETIVO:** Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Identificar las estrategias presupuestales aplicadas al manejo del costo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Administración Financiera	Estrategia Presupuestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apropriaciones</li> <li>• Asignación presupuestal</li> <li>• Adición Presupuestal</li> </ul>
Describir las normas de administración financieras aplicadas al manejo del costo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.		Normas de administración Financieras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatuto orgánico Presupuestal (Dto. 111/96)</li> <li>• NICSP</li> <li>• Control Fiscal Público</li> </ul>
Establecer los costos operacionales de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Costos de Transporte	Costos operacionales de transporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de Funcionamiento</li> <li>• Flujo de fondos</li> <li>• Relación beneficio-costo.</li> </ul>
Examinar el control interno del transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.		Control Interno del transporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control interno –MECI- (Modelo estándar de control interno).</li> <li>• Control Interno – COSO.</li> </ul>
Formular estrategias gerenciales de administración financiera para ejecutar las decisiones tomadas en el manejo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Este objetivo se alcanzará a partir de los resultados anteriores.		

Fuente: Padilla (2019).

#### **4. PARADIGMA, TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

PARADIGMA: Positivista

METODOLOGÍA: Cuantitativa

TIPO: Analítica Descriptiva

DISEÑO: No experimental, Transeccional, De campo.

#### **5. Técnica e Instrumento para la Recolección de Información**

TÉCNICA: Observación mediante encuesta.

Cuestionario tipo escala Likert, Diseñado con cinco (5) Alternativas de respuestas (Siempre, Casi siempre, A Veces, Casi Nunca y Nunca.)

INSTRUMENTO: Cuestionario el cual estará conformado por 33 ítems, cuyas respuestas estarán dadas por diversas alternativas de respuestas.

#### **6. Población**

En este escenario se detallará uno por uno los elementos que componen el universo de la presente investigación, como también los diferentes mecanismos existentes para seleccionar y calculara los datos generados por los informantes exponentes de la información claves, y así entrar en la etapa de análisis de datos recopilados, con el fin de concluir el presente trabajo investigativo en forma satisfactoria. Para Arias, Villasís y Miranda (2016) afirman que la población de estudio es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra. Así pues, que, para la realización de la presente investigación, fueron seleccionados como sujetos el personal directivo, administrativo y del cuerpo de custodia y vigilancia que laboran en el INPEC del D.E.T.C. de Riohacha La Guajira, donde se constituye el universo a estudiar representado por una empresa, detallados en el siguiente cuadro.

Tabla. Población Personal Directivos y Empleados.

<b>INPEC D.E.T.C. RIOHACHA</b>		
<b>Cargo</b>	<b>N° de Personas Directivas</b>	<b>N° de Personas trabajadores</b>
<b>Director Ordenador Gasto</b>	<b>1</b>	
<b>Comandante de Vigilancia CCV</b>	<b>1</b>	
<b>Coordinador Gestión Corporativa</b>		<b>1</b>
<b>Pagadora</b>		<b>1</b>
<b>Auxiliar Pagaduría</b>		<b>1</b>
<b>Inspector CCV</b>		<b>1</b>
<b>Oficiales de Servicio CCV</b>		<b>2</b>
<b>Comandante de guardia CCV</b>		<b>2</b>
	<b>Total:</b>	<b>10 Sujetos</b>

Fuente: Elaboración propia (2019).

**CUADRO DE CONSTRUCCION Y VALIDACION DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL INPEC D.E.T.C. DE RIOHACHA**

<b>Título de la Investigación: Administración Financiera Aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec Riohacha D.E.T.C.</b>														
<b>Objetivo General: Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.</b>														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	PERTINENCIA								REDACCION	
					OBJETIVO		VARIABLE		DIMENSIONES		INDICADORES			
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	A	I
Identificar las estrategias presupuestal es aplicadas al manejo del costo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Administración Financiera	Presupuesto	Apropiaciones	1. Las apropiaciones autorizadas alcanzan a sanear los gastos presentados durante todo el año fiscal.										
				2. Las apropiaciones se han utilizado en forma diferente para los que fueron aprobadas presupuestalmente.										
				3. La ejecución de las apropiaciones se realizan teniendo en cuenta las necesidades reales como las no presupuestadas.										

**P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: inadecuado**

**CUADRO DE CONSTRUCCION Y VALIDACION DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL INPEC D.E.T.C. DE RIOHACHA**

Título de la Investigación: Administración Financiera Aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec Riohacha D.E.T.C.														
Objetivo General: Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	PERTINENCIA								REDACCION	
					OBJETIVO		VARIABLE		DIMENSIONES		INDICADORES		A	I
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP		
Identificar las estrategias presupuestales aplicadas al manejo del costo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Administración Financiera	Presupuesto	Asignación presupuestal	4. Se compara lo planificado en el presupuesto con la ejecución realizada durante el año fiscal.										
				5. La ejecución de la asignación presupuestal cubren en su totalidad los costos generados por cada área en forma anual.										
				6. La asignación presupuestal aprobada son igual al presupuesto proyectado por la entidad.										

**P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: inadecuado**

**CUADRO DE CONSTRUCCION Y VALIDACION DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL INPEC D.E.T.C. DE RIOHACHA**

Título de la Investigación: Administración Financiera Aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec Riohacha D.E.T.C.														
Objetivo General: Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	PERTINENCIA								REDACCIÓN	
					OBJETIVO		VARIABLE		DIMENSIONES		INDICADORES		A	I
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP		
Identificar las estrategias presupuestales aplicadas al manejo del costo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Administración Financiera	Presupuesto	Adición Presupuestal	7. Las adiciones presupuestales se solicitan en forma general, según la necesidad de cada área.										
				8. Por lo general el presupuesto anual asignado cumple con las necesidades de cada sección lo que no amerita pedir adición presupuestal.										
				9. Se ejerce control financiero al momento de ejecutar el presupuesto, para evitar solicitar adiciones presupuestales.										

**P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: inadecuado**



**CUADRO DE CONSTRUCCION Y VALIDACION DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL INPEC D.E.T.C. DE RIOHACHA**

Título de la Investigación: Administración Financiera Aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec Riohacha D.E.T.C.														
Objetivo General: Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	PERTINENCIA								REDACCION	
					OBJETIVO		VARIABLE		DIMENSIONES		INDICADORES		A	I
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP		
Describir las normas de administración financieras aplicadas al manejo del costo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Administración Financiera	Normas Financieras	Estatuto orgánico Presupuestal (Dto. 111/96)	10. La entidad realiza la elaboración del presupuesto según los parámetros establecidos en el estatuto orgánico.										
				11. Cuenta con conocimiento de los principios del sistema presupuestal al momento de la ejecución de los recursos.										
				12. Realiza préstamo financiero cuando los recursos de gastos de funcionamiento no le alcanzan, según el estatuto orgánico.										

**P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: inadecuado**

**CUADRO DE CONSTRUCCION Y VALIDACION DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL INPEC D.E.T.C. DE RIOHACH**

Título de la Investigación: Administración Financiera Aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec Riohacha D.E.T.C.														
Objetivo General: Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	PERTINENCIA								REDACCION	
					OBJETIVO		VARIABLE		DIMENSIONES		INDICADORES		A	I
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP		
Describir las normas de administración financieras aplicadas al manejo del costo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Administración Financiera	Normas Financieras	NICSP	13. Lleva los registros contables conforme a las NICSP como lo exige la contaduría general de la nación a las entidades públicas.										
				14. Utiliza el SIIF nación para consolidar la Información financiera con el fin de llevar el control presupuestal a las inversiones.										
				15. La tesorería siempre ha realiza las operaciones e información contable de acuerdo a lo reglamentado por las NICSP.										

**P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: inadecuado**

**CUADRO DE CONSTRUCCION Y VALIDACION DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL INPEC D.E.T.C. DE RIOHACHA**

Título de la Investigación: Administración Financiera Aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec Riohacha D.E.T.C.														
Objetivo General: Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	PERTINENCIA									
					OBJETIVO		VARIABLE		DIMENSIONES		INDICADORES		REDACCIÓN	
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	A	I
Describir las normas de administración financieras aplicadas al manejo del costo de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Administración Financiera	Normas Financieras	Control Fiscal Público	16. Cuenta con oficina de control fiscal encargado de vigilar los recursos invertidos, como mecanismo para minimizar costos.										
				17. Vigila la ejecución presupuestal de los costos de transporte según las normas de control fiscal.										
				18. Ejerce un control eficiente en el manejo de recursos que evite solicitar adición presupuestal que causen sobrecostos.										

**P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: inadecuado**

**CUADRO DE CONSTRUCCION Y VALIDACION DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL INPEC D.E.T.C. DE RIOHACHA**

Título de la Investigación: Administración Financiera Aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec Riohacha D.E.T.C.														
Objetivo General: Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	PERTINENCIA								REDACCIÓN	
					OBJETIVO		VARIABLE		DIMENSIONES		INDICADORES			
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP		A
Establecer los costos operacionales de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Costos de Transporte	Costos operacionales de transporte	Gastos de Funcionamiento	19. Los gastos de funcionamiento anuales sobrepasan las apropiaciones aprobadas según el presupuesto.										
				20. Las apropiaciones cubren en su totalidad los gastos de funcionamientos generados por transporte según lo proyectado para todo el año fiscal.										
				21. Cuenta con mecanismos de vigilancia para minimizar el sobre costo en los gastos de funcionamiento generados por transporte de internos.										

**P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: inadecuado**

**CUADRO DE CONSTRUCCION Y VALIDACION DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL INPEC D.E.T.C. DE RIOHACHA**

Título de la Investigación: Administración Financiera Aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec Riohacha D.E.T.C.															
Objetivo General: Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.															
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	PERTINENCIA						REDACCIÓN				
					OBJETIVO		VARIABLE		DIMENSIONES		INDICADORES		A	I	
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP			
Establecer los costos operacionales de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Costos de Transporte	Costos operacionales de transporte	Flujo de fondos	22. Lleva un control positivo sobre los flujos de fondos para lograr cubrir los costos generados por transporte de internos.											
				23. Los flujos de fondos facilitan evaluar la capacidad financiera presupuestal para generar inversiones futuras.											
				24. Cuenta con disponibilidad presupuestal aprobada como herramienta de control de los flujos de fondo para mitigar el sobre costo de transporte.											

**P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: inadecuado**

**CUADRO DE CONSTRUCCION Y VALIDACION DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL INPEC D.E.T.C. DE RIOHACHA**

Título de la Investigación: Administración Financiera Aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec Riohacha D.E.T.C.														
Objetivo General: Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	PERTINENCIA								REDACCIÓN	
					OBJETIVO		VARIABLE		DIMENSIONES		INDICADORES		A	I
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP		
Establecer los costos operacionales de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Costos de Transporte	Costos operacionales de transporte	Relación beneficio-costos.	25. Ha tenido en cuenta el costo-beneficio como herramienta útil en lo favorables y desfavorables como política de minimizar sobrecostos.										
				26. Analiza el costo-beneficio en cada proceso financiero antes de tomar decisiones que afecten al presupuesto										
				27. Antes de tomar decisiones realiza estudios previos de costo-beneficio para evitar sobrecostos al momento de invertir recursos presupuestados.										

**P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: inadecuado**

**CUADRO DE CONSTRUCCION Y VALIDACION DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL INPEC D.E.T.C. DE RIOHACHA**

<b>Título de la Investigación: Administración Financiera Aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec Riohacha D.E.T.C.</b>															
<b>Objetivo General: Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.</b>															
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	PERTINENCIA								REDACCIÓN		
					OBJETIVO		VARIABLE		DIMENSIONES		INDICADORES				
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	A	I	
Examinar el control interno del transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Costos de Transporte	Control Interno del transporte	Control interno – MECI- (Modelo estándar de control interno).	28. Existen reglas internas que admiten la obtención de los logros financieros presupuestados encaminados a minimizar el costo de transporte.											
				29. Cuenta con logística estandarizada enfocadas a cumplir las actividades de control para alcanzar las metas y disminuir riesgos.											
				30. El área de control interno posee normas que establezcan una estructura idónea para los diferentes procedimientos financieros.											

**P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: inadecuado**

**CUADRO DE CONSTRUCCION Y VALIDACION DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL INPEC D.E.T.C. DE RIOHACHA**

Título de la Investigación: Administración Financiera Aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec Riohacha D.E.T.C.														
Objetivo General: Analizar la administración financiera aplicada al manejo de los costos de transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	PERTINENCIA									
					OBJETIVO		VARIABLE		DIMENSIONES		INDICADORES		REDACCION	
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	A	I
Examinar el control interno del transporte de internos en el Inpec de Riohacha D.E.T.C.	Costos de Transporte	Control Interno del transporte	Control Interno – COSO.	31. Emplean auditorías periódicas para examinar que los soportes contables estén debidamente diligenciados para transporte de internos.										
				32. El área de control interno existente diseña estrategias para el buen manejo de los recursos financieros con el fin de disminuir sobrecostos futuros.										
				33. Control interno informa gradualmente al personal operativo sobre el presupuesto existente para transporte como estrategia de minimizar sobre costos.										

**P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: inadecuado**



**HOJA DE JUICIO DE LOS EXPERTOS PARA EL INSTRUMENTO**

1. ¿Considera usted que los elementos que comprenden el cuestionario mide los objetivos?

Sí X  No

Observaciones:

2. ¿Considera usted que los elementos que comprenden el cuestionario mide las variables?

Sí X  No

Observaciones:

3. ¿Considera usted que los elementos que comprenden el cuestionario mide las dimensiones?

Si X  No

Observaciones:

4. ¿Considera usted que los elementos que comprenden el cuestionario mide los indicadores?

Sí X  No

Observaciones:

Validado		No Validado	
Firma del		Fecha:	
Validador:	_____		



**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**

# **CUESTIONARIO**

**ANEXO B - INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**



*REPÚBLICA DE COLOMBIA*  
**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**  
**FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA**  
**MAESTRIA EN FINANZAS**  
**RIOHACHA D.E.T.C, LA GUAJIRA**

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA APLICADA AL MANEJO DEL COSTO DE  
TRANSPORTE DE INTERNOS EN EL INPEC RIOHACHA D.E.T.C.**

**Trabajo presentado como requisito para optar al Grado de Magíster en  
Finanzas**

**Autor: ORLANDO M. PADILLA ACOSTA**

**Director: Dr. RUBEN CABRERA PALACIO**

**RIOHACHA, MAYO DE 2020**



*REPÚBLICA DE COLOMBIA*  
**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**  
**FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVA**  
**MAESTRÍA EN FINANZAS**  
**RIOHACHA D.E.T.C., LA GUAJIRA**

**CUESTIONARIO**

Estimado encuestado:

La presente encuesta se realiza con el fin de obtener información indispensable para la realización de la investigación denominada: “*Administración financiera aplicada al manejo del costo de transporte de internos en el INPEC Riohacha D.E.T.C.*”, trabajo adscrito a la Facultad de ciencias económicas y administrativa de La Universidad de La Guajira; por tal razón agradezco su valiosa colaboración al responder en forma objetiva los ítems trazados.

A continuación, encontrará un cuestionario en donde la información suministrada será estrictamente confidencial y se utilizará única y exclusivamente con fines estadísticos en esta investigación. Las respuestas son de escala cerrada de selección tipo Likert; Escoja en el cuestionario la alternativa de respuesta según los siguientes puntajes, marcando con una (X), donde el valor más alto pertenece a siempre y el más bajo a nunca, como se observa en el siguiente cuadro:

Alternativas de Respuesta	<i>Siempre</i>	<i>Casi siempre</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Casi nunca</i>	<i>Nunca</i>
Puntaje	5	4	3	2	1

## Instrucciones

- Lea detenidamente cada pregunta.
- Si existen dudas por favor pregunte antes de responder el instrumento.
- El instrumento está diseñado única y exclusivamente para la institución en la cual usted labora.
- Marque con **X** la respuesta que desea seleccionar.
- Tenga en cuenta que son respuestas de escogencia única.
- Se agradece ser sincero en su respuesta.

Agradeciendo de antemano su tiempo y colaboración.

Autor: Orlando M. Padilla Acosta

## CUESTIONARIO

Ítems	Alternativa de respuestas				
	<i>Siempre</i>	<i>Casi Siempre</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Casi nunca</i>	<i>Nunca</i>
1. Las apropiaciones autorizadas alcanzan a sanear los gastos presentados durante todo el año fiscal.					
2. Las apropiaciones se han utilizado en forma diferente para los que fueron aprobadas presupuestalmente.					
3. La ejecución de las apropiaciones se realizan teniendo en cuenta las necesidades reales como las no presupuestadas.					
4. Se compara lo planificado en el presupuesto con la ejecución realizada durante el año fiscal.					
5. La ejecución de la asignación presupuestal cubren en su totalidad los costos generados por cada área en forma anual.					

Ítems	Alternativa de respuestas				
	<i>Siempre</i>	<i>Casi Siempre</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Casi nunca</i>	<i>Nunca</i>
6. La asignación presupuestal aprobada son igual al presupuesto proyectado por la entidad.					
7. Las adiciones presupuestales se solicitan en forma general, según la necesidad de cada área.					
8. Por lo general el presupuesto anual asignado cumple con las necesidades de cada sección lo que no amerita pedir adición presupuestal.					
9. Se ejerce control financiero al momento de ejecutar el presupuesto, para evitar solicitar adiciones presupuestales.					
10. La entidad realiza la elaboración del presupuesto según los parámetros establecidos en el estatuto orgánico.					
11. Cuenta con conocimiento de los principios del sistema presupuestal al momento de la ejecución de los recursos.					
12. Realiza préstamo financiero cuando los recursos de gastos de funcionamiento no le alcanzan teniendo en cuenta lo contemplado por el estatuto orgánico.					
13. Lleva los registros contables conforme a las NICSP como lo exige la contaduría general de la nación a las entidades públicas.					
14. Utiliza el SIIF nación para consolidar la Información financiera con el fin de llevar el control presupuestal a las inversiones.					
15. La tesorería siempre ha realiza las operaciones e información contable de acuerdo a lo reglamentado por las NICSP.					

Ítems	Alternativa de respuestas				
	Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
16. Cuenta con oficina de control fiscal encargado de vigilar los recursos invertidos, como mecanismo para minimizar costos.					
17. Vigila la ejecución presupuestal de los costos de transporte según las normas de control fiscal.					
18. Ejerce un control eficiente en el manejo de recursos que evite solicitar adición presupuestal que causen sobrecostos.					
19. Los gastos de funcionamiento anuales sobrepasan las apropiaciones aprobadas según el presupuesto.					
20. Las apropiaciones cubren en su totalidad los gastos de funcionamientos generados por transporte según lo proyectado para todo el año fiscal.					
21. Cuenta con mecanismos de vigilancia para minimizar el sobrecosto en los gastos de funcionamiento generados por transporte de internos.					
22. Lleva un control positivo sobre los flujos de fondos para lograr cubrir los costos generados por transporte de internos.					
23. Los flujos de fondos facilitan evaluar la capacidad financiera presupuestal para generar inversiones futuras.					
24. Cuenta con disponibilidad presupuestal aprobada como herramienta de control de los flujos de fondo para mitigar el sobrecosto de transporte.					
25. Ha tenido en cuenta el costo-beneficio como herramienta útil en lo favorables y desfavorables como política de minimizar sobrecostos.					

Ítems	Alternativa de respuestas				
	<i>Siempre</i>	<i>Casi Siempre</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Casi nunca</i>	<i>Nunca</i>
26. Analiza el costo-beneficio en cada proceso financiero antes de tomar decisiones que afecten al presupuesto.					
27. Antes de tomar decisiones realiza estudios previos de costo-beneficio para evitar sobrecostos al momento de invertir recursos presupuestados.					
28. Existen reglas internas que admiten la obtención de los logros financieros presupuestados encaminados a minimizar el costo de transporte.					
29. Cuenta con logística estandarizada enfocadas a cumplir las actividades de control para alcanzar las metas y disminuir riesgos.					
30. El área de control interno posee normas que establezcan una estructura idónea para los diferentes procedimientos financieros.					
31. Emplean auditorías periódicas para examinar que los soportes contables estén debidamente diligenciados para transporte de internos.					
32. El área de control interno existente diseña estrategias para el buen manejo de los recursos financieros con el fin de disminuir sobrecostos futuros.					
33. Control interno informa gradualmente al personal operativo sobre el presupuesto existente para transporte como estrategia de minimizar sobre costos.					

**Fin del Cuestionario**

**¡Gracias por su colaboración!**





**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**

**ANEXO C - CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO**

## CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Suj.	Item1	Item2	Item3	Item4	Item5	Item6	Item7	Item8	Item9	Item10	Item11	Item12	Item13	Item14	Item15	Item16	Item17	Item18	Item19	Item20	Item21	Item22	Item23	Item24	Item25	Item26	Item27	Item28	Item29	Item30	Item31	Item32	Item33	Total		
1	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	162	
2	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	3	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	4	3	150	
3	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	162
4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	161	
5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	159
VARIANZA	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,30	0,30	0,20	0,20	0,20	0,00	0,20	0,20	0,00	0,30	0,80	0,80	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,20	0,20	0,20	0,50		

<b><math>\alpha</math> (alfa) =</b>	<b>0,81</b>
<b>k (Numero de ítems) =</b>	<b>33</b>
<b>Vi (Varianza de cada ítems) =</b>	<b>5,5</b>
<b>Vt (Varianza Total) =</b>	<b>25,7</b>

**Coefficiente de confiabilidad =  $\alpha$  = 0,81**

Interpretación del Coeficiente. Pelekais y otros (2015)

RANGO	MAGNITUD
0.81 a 1.00	muy alta
0.61 a 0.80	alta
0.41 a 0.60	moderada
0.21 a 0.40	Baja
0.00 a 0.20	muy baja





